

# CUENTA PÚBLICA 2016

AGROASEMEX, S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTAS DE DESGLOSE

#### ➤ 1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### ❖ ACTIVO

###### - *Inversiones* -

- **En valores** - De acuerdo con los criterios contables y de valuación establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) en la Circular Única de Seguros y Fianzas en su Anexo 22.1.1., los instrumentos financieros se clasifican para su registro y valuación en las categorías: Títulos con fines de negociación, Títulos para conservar a vencimiento, o Títulos disponibles para su venta, tomando como base la intención que se tenga respecto a los títulos, así como la capacidad financiera o habilidad para mantener la inversión.
- **Títulos de Deuda** – Al momento de la adquisición, los Instrumentos Financieros se clasifican para su valuación y registro dentro de alguna de las siguientes categorías:

**a) Para fines de negociación:** son aquellos que la administración de la Institución tiene en posición propia con la intención de cubrir siniestros y/o gastos de operación. Al momento de la compra se registran a su costo de adquisición y los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de no existir precio al cierre de mes, se tomará el último registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda ya sean intereses, cupones o equivalentes se realiza conforme al método de interés efectivo, según corresponda, reconociéndolos en el estado de resultados del periodo en el que ocurre. En la fecha de su enajenación se reconoce el resultado de la compraventa por el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros del mismo. Los resultados por valuación que se reconocen antes de que se redima o venda la inversión tienen el carácter de no realizados y, consecuentemente, no son susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre los accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

**b) Para conservar a vencimiento:** solo podrán clasificar aquellas Instituciones de Seguros especializadas en los seguros de Pensiones que cuenten con la intención y la capacidad financiera para mantenerlos a vencimiento, sin menoscabo de su liquidez. Al momento de la compra se registran a su costo de adquisición y los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen como parte de la inversión. Los títulos conservados se valúan a su costo amortizado. El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda ya sean intereses, cupones o equivalentes se realiza conforme al método de interés efectivo, según corresponda, reconociéndolos en el estado de resultados del periodo en el que ocurre. Los resultados por valuación que se reconocen antes de que se redima o venda la

inversión tienen el carácter de no realizados y, consecuentemente, no son susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre los accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

**c) Disponibles para la venta:** son aquellos activos financieros en los que, desde el momento de invertir en ellos, se tiene una intención distinta a una inversión con fines de negociación y de conservar a vencimiento en los cuales se puede obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante los rendimientos inherentes a los mismo. Al momento de la compra se registran a su costo de adquisición y los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen como parte de la inversión. Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de no existir precio al cierre de mes, se tomará el último registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda ya sean intereses, cupones o equivalentes se realiza conforme al método de interés efectivo, según corresponda, reconociéndolos en el estado de resultados del periodo en el que ocurre. El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria se reconoce en el capital contable en tanto no se vendan o se transfieran de categoría. En la fecha de su enajenación esta valuación se reconoce en los resultados del periodo. La inversión original de los títulos de deuda no cotizados se valúa conforme a su valor razonable y los intereses o premios se reconocen en el periodo conforme se devenguen.

- **Títulos de Capital** – Al momento de la adquisición, los Instrumentos Financieros se clasifican para su valuación y registro dentro de alguna de las siguientes categorías:

**a) Para fines de negociación:** son aquellos que la administración de la Institución, tiene en posición propia, con la intención de cubrir siniestros y/o gastos de operación. Al momento de la compra se registran a su costo de adquisición y los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas, se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales, únicamente en el caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate. Los ajustes resultantes de las valuaciones se incrementan o se disminuyen mensualmente, según corresponda, y se llevan a resultados. Los resultados por valuación que se reconocen antes de que se venda la inversión tienen el carácter de no realizados y consecuentemente, no son susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre los accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

**b) Disponibles para su venta:** son aquellos en el que la administración de la Institución desde el momento de invertir en ellos, se tiene la intención de negociar en un mediano plazo y fechas anteriores al su vencimiento, con el objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante los rendimientos inherentes a los mismo. Al momento de la compra se registran a su costo de adquisición y los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen como parte de la inversión. Las inversiones en acciones cotizadas, se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales; en caso de no existir precio al cierre de mes, se tomará el último registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se toma como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora, dando efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate. El resultado por valuación se reconoce en el capital contable en tanto no se vendan.

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

Los resultados por valuación que se reconocen antes de que se venda la inversión tienen el carácter de no realizados y no son susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre los accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

- **Instrumentos financieros con fines de negociación:**

En el caso de la Institución, bajo el criterio de necesidad de liquidez para enfrentar indemnizaciones y gastos de operación, los certificados de depósito a plazo tanto en moneda nacional como extranjera, están considerados dentro de la clasificación “Títulos de Deuda para fines de negociación”, y los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, tanto en moneda nacional como extranjera están considerados dentro de la clasificación “Títulos de Deuda para fines de negociación”. En ambos casos, se tienen las mismas reglas de registro y valuación que los demás títulos de deuda de la categoría correspondiente.

- **Préstamo de valores:**

Desde el inicio de operaciones de la Institución y hasta el cierre del ejercicio del 31 de diciembre de 2016, la Institución no ha operado préstamo de valores.

- **Operaciones con reportos:**

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de disponibilidades y se registra el deudor por reporto al precio pactado. Durante la vida del reporto, se reconoce el premio en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo.

De acuerdo con la Ley y con las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Institución debe mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por su base de inversión y el requerimiento de capital de solvencia. Dichas inversiones se efectúan en instrumentos diversificados, cuya selección obedece a una combinación de plazo y riesgo medido que forma parte tanto de las políticas de inversión de la Institución, como del requerimiento de calce de activos y pasivos. De acuerdo a la Circular Única de Seguros y Fianzas, la información de inversiones al 31 de diciembre de 2016 se clasifica como sigue:

- a. Con base al emisor de los instrumentos:

**DICIEMBRE 2016**

## CUENTA PÚBLICA 2016

Naturaleza y categoría	Costo de adquisición	Valuación	Intereses	Total
Títulos de deuda – Nacional				
Gubernamental -				
Para fines de negociación	\$5,539,808,904	\$ 33,372,809	\$ 21,527,475	\$ 5,594,709,188
	=			
Para conservar a su vencimiento	=	=	=	=
Total gubernamental (†)	5,539,808,904	33,372,809	21,527,475	5,594,709,188
Privado				
Para fines de negociación	2,552,777,556	6,128,037	13,379,590	2,572,285,183
Para conservar a su vencimiento	-	-	-	-
Total privado	2,552,777,556	6,128,037	13,379,590	2,572,285,183
Títulos de Capital				
Valores de empresa de renta variable				

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

Para fines de negociación	_____0	_____0	<u>_____0</u>	_____0
 Total inversiones	<u>8,092,586,460</u>	\$ <u>39,500,846</u>	\$ <u>34,907,065</u>	\$ <u>8,166,994,371</u>

(1) Incluye \$414,115,492 de Reporto.

b. Con base al vencimiento de los instrumentos:

### DICIEMBRE 2016

Vencimiento	Costo de adquisición	de Valuación	Intereses	Total
A un año o menos de un año	\$ 3,823,797,971	\$ 3,237,834	\$ 16,954,171	\$ 3,843,989,976
Más de un año y hasta cinco años	798,243,682	( 4,950,720)	4,092,713	797,385,675
Más de cinco años y hasta diez años	1,047,467,730	( 5,938,974)	5,353,577	1,046,882,333
	<u>2,423,077,077</u>	<u>47,152,706</u>	<u>8,506,604</u>	<u>2,478,736,38</u>
Más de diez años				<u>Z</u>

## CUENTA PÚBLICA 2016

Total	\$	\$	\$	\$
	<u>8,092,586,460</u>	<u>39,500,846</u>	<u>34,907,065</u>	<u>8,166,994,371</u>

- c. Con base en la Circular Única de Seguros y Fianzas de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, las inversiones en valores de la Institución destinadas a la cobertura de la base de inversión, deben ser calificadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales deben ubicarse en alguno de los rangos de calificación que establece.

La clasificación de las calificaciones de las inversiones en valores es como sigue:

### DICIEMBRE 2016

Calificación	Vencimiento menor a un año	Vencimiento mayor a un año	Total	%
Sobresaliente	\$ 821,316,466	\$ 1,052,327,360	\$ 1,873,643,826	73
Alto	<u>44,035,519</u>	<u>654,554,838</u>	<u>698,590,35</u> 7	<u>27</u>
Total	\$ <u>865,351,985</u>	\$ <u>1,706,882,198</u>	\$ <u>2,572,234,183</u>	<u>100</u>

Los instrumentos que se mantienen en la posición se integran según su tipo: gubernamentales, privados, bancarios y reportos gubernamentales. Para el caso de los privados, las calificaciones de las instituciones calificadoras de valores se mantienen dentro de los rangos permitidos para la cobertura de la base de inversión; en caso de no ser así, la inversión no será afecta; como es el caso particular de las emisiones de Metrofinanciera

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

(METROCB02 y METROCB04).

Los instrumentos bancarios en dólares americanos se mantienen con BBVA Bancomer, Banco Nacional de Comercio Exterior y Nacional Financiera y cuentan con la calificación P-2 y F2, fuerte capacidad de pago, y los pagarés bancarios en moneda nacional con Banco Nacional de Comercio Exterior, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y Nacional Financiera con calificación F1+ (mex). Para el resto, se circunscriben a papel gubernamental que se considera libre de riesgo emisor.

- d. De acuerdo con disposiciones legales en vigor, la Institución debe mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas, la cobertura del requerimiento de capital de solvencia y la reserva de obligaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2016, la Institución tiene las inversiones necesarias para cubrir dichas obligaciones.
- e. Al 31 de diciembre de 2016, la Institución no realizó ninguna venta de instrumentos catalogados como valores para ser conservados a vencimiento antes de su fecha de redención.

La inflación, el tipo de cambio, las tasas de interés, se consideran eventos ordinarios que inciden en la posición de inversiones; en todo caso, eventos de mercado extraordinarios que pudieran ocasionar una variación relevante en cualquiera de estas variables son monitoreadas permanentemente por el área de Administración de Riesgo Financiero de la Institución.

En el ejercicio de 1994 se efectuaron inversiones en Pagarés Financieros de Factoring Havre, S.A. de C.V. y Arrendadora Havre, S.A. de C.V. con Casa de Bolsa Bancomer, S.A. de C.V., hoy Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V. y traspasadas a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. en septiembre de 2004, cuyos emisores incumplieron con sus obligaciones financieras.

En el ejercicio 2008, concluyó el juicio concursal de Factoring Havre, S.A. de C.V. (pagarés F-HAVRE P94F1 y F-HAVRE P94F2) mediante pago a los acreedores con moneda de quiebra.

En el ejercicio 2015, el portafolio de inversiones incluía pagarés financieros emitidos por Arrendadora Havre, S.A. de C.V., mismos que incumplieron con sus obligaciones y que fueron intervenidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su momento. El importe de dichos pagarés es de \$15,341,252, y se reconocieron como un decremento en el valor por el mismo importe de conformidad con la instrucción de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. En el mismo año 2015, por solicitud del área jurídica de la institución se llevó a cabo el trámite con el intermediario financiero Monex Casa de Bolsa S.A., para el retiro de los pagarés financieros en el INDEVAL, mismos que se registraron como documento por cobrar por un importe de \$13,994,200., a valor nominal y una estimación de castigo del documento por el mismo importe. Al 31 de diciembre de 2016 a través del área jurídica de la Institución se está gestionando el pago de los títulos de crédito (en moneda de quiebra decretada por el Juez mercantil) ante el representante de los tenedores, SCOTIABANK INVERLAT, quienes ya solicitaron a MONEX, la entrega de los títulos de crédito bajo su resguardo.

En los ejercicios 2004 y 2007 se efectuaron inversiones en certificados bursátiles emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero (Banco Invex) en los fideicomisos No.374 (METROCB04) y No. 325 (METROCB02), respectivamente, y en los que intervino Metrofinanciera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado (Metrofinanciera) como fideicomitente de la cartera de créditos.

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

Metrofinanciera estuvo a cargo de la administración de la cartera e incurrió en desvío de recursos financieros correspondientes a los fideicomisos.

Debido a lo anterior Metrofinanciera se colocó en una situación de insolvencia, y con base en los acuerdos con algunos de sus acreedores, promovió su declaración de concurso mercantil, con el objeto de celebrar un convenio de reestructura para el pago de los créditos de sus acreedores. En el concurso mercantil se solicitó el reconocimiento de los créditos a cargo de Metrofinanciera y a favor de los fideicomisos.

El 15 de diciembre de 2009 Banco Invex realizó ante la S.D. Indeval el canje de títulos de los certificados bursátiles. Los nuevos títulos amparan los montos y términos de pago que corresponden a los saldos a cargo de cada fideicomiso, excluyendo las cantidades desviadas y que son materia de los créditos reclamados por el representante común en el concurso mercantil de Metrofinanciera.

Entre las condiciones más relevantes de los nuevos títulos, se incluye la participación de un administrador maestro, la ampliación en el plazo de las emisiones en un periodo de cuatro años con la posibilidad de extenderse, modificaciones al contrato de administración de tal manera que Metrofinanciera sea capaz de reestructurar los créditos puente que forman parte del patrimonio de los fideicomisos y el otorgamiento de una línea de crédito por parte de Sociedad Hipotecaria Federal a cada uno de los fideicomisos cuya finalidad será realizar las ministraciones pendientes, entre otras facultades.

El 8 de junio de 2010, el Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León aprobó el convenio concursal presentado por Metrofinanciera y sus acreedores firmantes, con carácter de sentencia y cosa juzgada, por lo que dio por terminado el proceso de concurso mercantil de Metrofinanciera, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.

Como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Metrofinanciera se dio inicio al trámite de intercambio de títulos en los plazos conforme al convenio concursal y a la conformación de su nueva estructura accionaria. Metrofinanciera se transformó a Sociedad Anónima Promotora de Inversión y reformó en su totalidad sus Estatutos Sociales.

Asimismo, Banco Invex, S.A., en su carácter de Fiduciario de los Fideicomisos hizo del conocimiento, que de conformidad con lo establecido en el convenio concursal y en la sentencia de aprobación de Metrofinanciera fueron recibidas por el Fiduciario las Acciones Nominativas del Capital Social de Metrofinanciera y los Certificados Bursátiles no Subordinados y Subordinados emitidos por Metrofinanciera.

El siguiente cuadro muestra la posición de los certificados bursátiles sin considerar los intereses recibidos:

<u>FECHA DE</u>				<u>PAGO DE</u>	<u>SALDO POR</u>
<u>ADQUISICION</u>	<u>No. TITULOS</u>	<u>EMISION</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>AMORTIZAR</u>
01/04/04	100,000	METROCB 04	\$ 10'000,000	4'434,172	\$ 5'565,828

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

28/06/07      50,000      METROCB 02      5´100,034      3´521,315      1´478,685

En los Acuerdos Adoptados en la Asamblea General de Tenedores de fecha 3 de diciembre de 2013, de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con la Clave de Pizarra "METROCB 04" (los "CBFs"), emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como Fiduciario (el "Fiduciario") en el Fideicomiso número 374 (el "Fideicomiso"), se resolvió que considerando que la fecha de vencimiento de los CBFs es el 15 de diciembre de 2013 (la "Fecha Original de Vencimiento") instruir al Representante Común que lleve a cabo los actos dentro de la esfera de su gestión necesarios para que se modifique la fecha de vencimiento de los CBFs para que esta sea el 15 de diciembre de 2016 o cualquier otra fecha anterior o posterior a aquella que, en su caso, resuelva una futura Asamblea de Tenedores, siempre y cuando sea posterior a la Fecha Original de Vencimiento, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa votar en sesión del Comité Técnico del Fideicomiso a favor de instruir al Fiduciario a convenir dicha ampliación y emitir el título sustituto de CBFs correspondiente, así como celebrar los convenios modificatorios a los demás documentos de la emisión que sean necesarios y celebrar y/o suscribir y/o emitir los demás convenios, títulos, instrumentos y otros documentos al respecto pertinentes, según las recomendaciones del despacho de abogados que al efecto se contrate y llevar a cabo las gestiones con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y el S.D. Indeval, S.A. de C.V., incluyendo sin limitar la sustitución del título de los CBFs, y dar los avisos pertinentes a dichas entidades.

En los Acuerdos Adoptados en la Asamblea General de Tenedores, de fecha 6 de diciembre de 2013, de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con la Clave de Pizarra "METROCB 02" (los "CBFs"), emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como Fiduciario (el "Fiduciario") en el Fideicomiso número 325 (el "Fideicomiso"), se resolvió instruir al Representante Común que lleve a cabo los actos dentro de la esfera de su gestión necesarios para que se amplíe el plazo al vencimiento de los CBFs para vencer el 26 de enero de 2018 o cualquier otra fecha anterior o posterior a aquella que, en su caso, resuelva una futura Asamblea de Tenedores, siempre y cuando sea posterior a la Fecha Original de Vencimiento, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa votar en sesión del Comité Técnico del Fideicomiso a favor de instruir al Fiduciario a convenir dicha ampliación y emitir el título sustituto de CBFs correspondiente, así como celebrar los convenios modificatorios a los demás documentos de la emisión que sean necesarios y celebrar y/o suscribir y/o emitir los demás convenios, títulos, instrumentos y otros documentos al respecto pertinentes, según las recomendaciones del despacho de abogados que al efecto se contrate y (b) llevar a cabo las gestiones con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y el S.D. Indeval, S.A. de C.V., incluyendo sin limitar la sustitución del título de los CBFs, y dar los avisos pertinentes a dichas entidades. En el entendido que, fuera de la ampliación de plazo al vencimiento de los CBFs que tenga lugar de conformidad con lo anterior, lleve a cabo los actos dentro de la esfera de su gestión necesarios para que se mantengan dentro de lo posible las demás condiciones de, y accesorias a, los CBFs, incluyendo sin limitar la ampliación del plazo al vencimiento de la Línea de Apoyo Crediticio.

En los Acuerdos Adoptados en la Asamblea General de Tenedores, de fecha 8 de noviembre de 2016, de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con la Clave de Pizarra "METROCB 04" (los "CBFs"), emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como Fiduciario (el "Fiduciario"), se discutió la posibilidad de ampliar el plazo del vencimiento de la emisión, pero no se resolvió hacerlo, por lo que se mantuvo el plazo actual; se instruyó a Banco Nacional de México, S.A., integrante del grupo financiero Banamex, División Fiduciaria, en su carácter de representante común de los Tenedores, para que lleve a cabo una convocatoria de asamblea para discutir posibles estrategias de salida y liquidación de los activos que integran el patrimonio del fideicomiso en caso de que al vencimiento de la emisión no ocurra el pago de los CBFs. En los acuerdos de la Asamblea General de Tenedores, de fecha 23 de enero de 2017, se desprendió la insuficiencia de quórum de asistencia necesario para celebración de la misma, por lo que se está en la espera de la nueva fecha de convocatoria a Asamblea.

En los Acuerdos Adoptados en la Asamblea General de Tenedores, de fecha 19 de septiembre de 2016, de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con la Clave de Pizarra "METROCB 02" (los "CBFs"), emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

como Fiduciario (el "Fiduciario"), se tomó nota que ciertos Tenedores propusieron que se ampliara el plazo del vencimiento de la emisión; sin embargo la propuesta no fue aprobada por los Tenedores; se instruyó a Banco Nacional de México, S.A., integrante del grupo financiero Banamex, División Fiduciaria, en su carácter de representante común de los Tenedores, para que lleve a cabo una convocatoria de asamblea para discutir posibles estrategias de salida y liquidación de los activos que integran el patrimonio del fideicomiso en caso de que al vencimiento de la emisión no ocurra el pago de los CBFs.

En los Acuerdos Adoptados en la Asamblea General de Tenedores, de fecha 23 de enero de 2017, de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con la Clave de Pizarra "METROCB 02" (los "CBFs"), emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como Fiduciario (el "Fiduciario"), se aprobó, que no es posible tomar una decisión respecto a la salida y liquidación de activos que integran el patrimonio del fideicomiso, derivado del vencimiento de la Emisión, por lo que el Representante Común estará solicitando al Administrador un reporte sobre el estatus que guarda el patrimonio del Fideicomiso a la fecha, así como, la última valuación que se pudiera tener respecto de dicho Patrimonio del Fideicomiso y una propuesta de sus actividades derivado del vencimiento de la emisión, así como un replanteamiento de sus honorarios como Administrador; se aprobó que el Representante Común solicite cotizaciones formales de asesores expertos en materia de liquidación de activos, con la finalidad de que presenten sus ofertas de prestación de servicios en la próxima Asamblea de Tenedores que se celebre y, que el Representante Común solicite una propuesta formal a Metrofinanciera, S.A.P.I de C.V. SOFOM, ER sobre la posible recompra de acciones emitidas por la propia Metrofinanciera, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, ER, que se encuentran aportadas el Fideicomiso.

Hasta el cierre del ejercicio 2016, la Institución no ha operado productos derivados, y no ha realizado emisiones de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito.

- **Disponibilidades** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- **Inmuebles** - Al cierre del ejercicio 2016 los inmuebles quedaron actualizados a esa fecha mediante el método de costos específicos, por medio de avalúos de una Institución autorizada, con una antigüedad no mayor a un año. La depreciación de los inmuebles, se calcula sobre el valor actualizado del inmueble, con base en su vida útil probable, de conformidad con la normativa establecida por la Comisión.

En 2016 quedan registradas las cifras de acuerdo a los avalúos y la Institución reconoce el superávit por valuación por un importe de \$126,812,186 que representa la parte no realizada de la actualización de inmuebles mediante el método de costos específicos, a través de avalúos de INDAABIN, con una antigüedad no mayor a un año de acuerdo a la normatividad de la Comisión.

# CUENTA PÚBLICA 2016

AGROASEMEX, S.A. DESCARGA DE RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO CUENTA PÚBLICA 2016 (PESOS)		
Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
22-2015-3	ESTANCIA INFANTIL Y GUARDERIA UBICADO EN IGNACIO PEREZ 171, COL. EL CARRIZAL, Queretaro, CP. 76030.	18,735,896.00
22-2016-2	INMUEBLE TORREON COAHUILA UBICADO EN AV. JUAREZ 183, COL. CENTRO, Torreon, CP. 27000.	9,240,156.00
25-6069-0	INMUEBLE CHIHUAHUA CHIHUAHUA UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD 2743, COL. PARQUES DE SAN FELIPE, Chihuahua, CP. 31203.	10,105,241.00
31-11495-6	GERENCIA REGIONAL PENINSULAR UBICADO EN AV.ITZAES CALLE 86 Y CALLE 49 476-N Y 58, COL. CENTRO, Merida, CP. 97000.	4,521,548.00
5-4732-2	INMUEBLE TOLUCA EDO DE MEXICO UBICADO EN ISABEL LA CATÓLICA SUR 705, COL. AMPLIACIÓN AMÉRICA, Toluca, CP. 50130.	11,710,579.00
8-5729-8	INMUEBLE CULIACAN SINALOA UBICADO EN CALZADA INSURGENTES 1221, COL. CENTRO, Culiacan, CP. 80219.	10,491,346.00
15-9052-3	INMUEBLE QUERETARO QRO UBICADO EN RAMIRO DE MAETZU 1, COL. LOS MOLINOS, Queretaro, CP. 76150.	12,528,826.00
22-2014-4	OFICINA MATRIZ UBICADO EN AV. CONSTITUYENTES 124, COL. EL CARRIZAL, Queretaro, CP. 76030.	167,185,149.00
		244,518,741.00

- **Mobiliario y equipo-** Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

## CUENTA PÚBLICA 2016

<u>Concepto</u>	<u>Tasa</u>
Equipo de cómputo y periférico	30%
Mobiliario y equipo	10%
Vehículos	

<b>AGROASEMEX, S.A.</b> <b>DESCARGA DE RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE</b> <b>COMPONEN EL PATRIMONIO</b> <b>EQUIPO DE OFICINA</b> <b>(PESOS)</b>		
CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR EN LIBROS
40000000	OBRA DE ARTE	0.00
40000001	OBRA DE ARTE	0.00
40000002	OBRA DE ARTE	0.00
40000003	OBRA DE ARTE	0.00
40000004	OBRA DE ARTE	0.00
40000005	OBRA DE ARTE	0.00
40000008	OBRA DE ARTE	0.00
40000009	JGO INSTRUMENTAL QUIRURGICO	0.00
40000011	AIRE ACONDICIONADO	0.00

25%

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000012	AIRE ACONDICIONADO	0.00
40000014	AIRE ACONDICIONADO	0.00
40000017	AIRE ACONDICIONADO	0.00
40000018	AIRE ACONDICIONADO	0.00
40000019	AIRE ACONDICIONADO	0.00
40000022	MESA	0.00
40000023	MESA	0.00
40000024	MESA	0.00
40000025	MESA	0.00
40000026	MESA	0.00
40000027	MESA	0.00
40000028	MESA	0.00
40000029	AIRE ACONDICIONADO	0.00
40000030	MESA	0.00
40000031	MESA	0.00
40000032	MESA	0.00
40000036	SILLA	0.00
40000037	MESA	0.00
40000038	MESA	0.00
40000040	GUILLOTINA	0.00
40000041	GUILLOTINA	0.00
40000042	SILLA	0.00
40000044	TELEFONO	0.00
40000047	CANTINA	0.00
40000056	BANCO	0.00
40000057	SILLA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000058	VENTILADOR	0.00
40000059	PEDESTAL	0.00
40000060	MESA	0.00
40000061	SILLA	0.00
40000062	ARCHIVERO	0.00
40000063	LAMPARA	0.00
40000064	MESA CON RUEDAS	0.00
40000065	MESA	0.00
40000067	LAMPARA	0.00
40000068	LAMPARA	0.00
40000069	MESA	0.00
40000071	SILLA	0.00
40000072	SILLA	0.00
40000073	SILLA	0.00
40000074	SILLA	0.00
40000075	SILLA	0.00
40000076	SILLA	0.00
40000077	SILLA	0.00
40000078	SILLA	0.00
40000079	SILLA	0.00
40000080	SILLA	0.00
40000081	SILLA	0.00
40000082	SILLA	0.00
40000083	SILLA	0.00
40000084	SILLA	0.00
40000085	SILLA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000086	SILLA	0.00
40000087	SILLA	0.00
40000088	SILLA	0.00
40000089	SILLA	0.00
40000090	SILLA	0.00
40000091	SILLON	0.00
40000092	SILLON	0.00
40000093	LIBRERO	0.00
40000094	SILLON	0.00
40000095	SILLON	0.00
40000096	SILLA	0.00
40000097	SILLA	0.00
40000098	SILLA	0.00
40000099	SILLA	0.00
40000100	SILLA	0.00
40000101	SILLA	0.00
40000102	SILLA	0.00
40000103	SILLA	0.00
40000104	SILLA	0.00
40000105	SILLA	0.00
40000106	SILLA	0.00
40000107	SILLA	0.00
40000108	SILLA	0.00
40000109	MESA	0.00
40000110	SILLA	0.00
40000111	SILLA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000112	SILLA	0.00
40000113	MESA	0.00
40000114	SILLA	0.00
40000115	LECTOR DE RADIOGRAFIAS	0.00
40000116	CALEFACTOR	0.00
40000117	CALEFACTOR	0.00
40000118	CALEFACTOR	0.00
40000119	CALEFACTOR	0.00
40000120	MESA	0.00
40000121	MESA	0.00
40000122	SILLA	0.00
40000124	ANAQUEL	0.00
40000125	ARCHIVERO	0.00
40000126	ARCHIVERO	0.00
40000127	VENTILADOR	0.00
40000128	VENTILADOR	0.00
40000129	ANAQUEL	0.00
40000130	ANAQUEL	0.00
40000131	ANAQUEL	0.00
40000132	ANAQUEL	0.00
40000133	ANAQUEL	0.00
40000134	ANAQUEL	0.00
40000135	ANAQUEL	0.00
40000136	ANAQUEL	0.00
40000137	ANAQUEL	0.00
40000138	ANAQUEL	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000139	ANAQUEL	0.00
40000140	ANAQUEL	0.00
40000141	ANAQUEL	0.00
40000142	ANAQUEL	0.00
40000143	ANAQUEL	0.00
40000144	ANAQUEL	0.00
40000145	ANAQUEL	0.00
40000146	ANAQUEL	0.00
40000147	ANAQUEL	0.00
40000148	ANAQUEL	0.00
40000149	ANAQUEL	0.00
40000150	ANAQUEL	0.00
40000151	ANAQUEL	0.00
40000152	ANAQUEL	0.00
40000153	ANAQUEL	0.00
40000154	ANAQUEL	0.00
40000155	ANAQUEL	0.00
40000156	ANAQUEL	0.00
40000157	ANAQUEL	0.00
40000158	ANAQUEL	0.00
40000159	ANAQUEL	0.00
40000160	ANAQUEL	0.00
40000161	ANAQUEL	0.00
40000162	ANAQUEL	0.00
40000163	ANAQUEL	0.00
40000164	ANAQUEL	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000165	ANAQUEL	0.00
40000166	ANAQUEL	0.00
40000167	ANAQUEL	0.00
40000168	ANAQUEL	0.00
40000169	ANAQUEL	0.00
40000170	ANAQUEL	0.00
40000171	ANAQUEL	0.00
40000172	ANAQUEL	0.00
40000173	ANAQUEL	0.00
40000174	ANAQUEL	0.00
40000175	ANAQUEL	0.00
40000176	ANAQUEL	0.00
40000177	ANAQUEL	0.00
40000178	ANAQUEL	0.00
40000179	ANAQUEL	0.00
40000180	ANAQUEL	0.00
40000181	ANAQUEL	0.00
40000182	ANAQUEL	0.00
40000183	ANAQUEL	0.00
40000184	ANAQUEL	0.00
40000185	ANAQUEL	0.00
40000186	ANAQUEL	0.00
40000187	ANAQUEL	0.00
40000188	ANAQUEL	0.00
40000189	ANAQUEL	0.00
40000190	ANAQUEL	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000191	ANAQUEL	0.00
40000192	ANAQUEL	0.00
40000193	ANAQUEL	0.00
40000194	ANAQUEL	0.00
40000195	ANAQUEL	0.00
40000196	ANAQUEL	0.00
40000197	ANAQUEL	0.00
40000198	ANAQUEL	0.00
40000199	ANAQUEL	0.00
40000200	ANAQUEL	0.00
40000201	ANAQUEL	0.00
40000202	ANAQUEL	0.00
40000203	ANAQUEL	0.00
40000204	ANAQUEL	0.00
40000205	ANAQUEL	0.00
40000206	ANAQUEL	0.00
40000207	ANAQUEL	0.00
40000208	ANAQUEL	0.00
40000209	ANAQUEL	0.00
40000210	ANAQUEL	0.00
40000211	ANAQUEL	0.00
40000212	ANAQUEL	0.00
40000213	ANAQUEL	0.00
40000214	ANAQUEL	0.00
40000215	ANAQUEL	0.00
40000216	ANAQUEL	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000217	ANAQUEL	0.00
40000218	ANAQUEL	0.00
40000219	ANAQUEL	0.00
40000220	ANAQUEL	0.00
40000221	VENTILADOR	0.00
40000234	ANAQUEL	0.00
40000235	ANAQUEL	0.00
40000236	VENTILADOR	0.00
40000237	ARCHIVERO	0.00
40000238	ARCHIVERO	0.00
40000239	ARCHIVERO	0.00
40000240	ANAQUEL	0.00
40000242	ANAQUEL	0.00
40000243	ANAQUEL	0.00
40000244	VENTILADOR	0.00
40000245	VENTILADOR	0.00
40000246	VENTILADOR	0.00
40000247	ANAQUEL	0.00
40000249	ANAQUEL	0.00
40000250	ANAQUEL	0.00
40000251	ANAQUEL	0.00
40000252	GAVETA	0.00
40000253	LOCKER	0.00
40000254	MESA	0.00
40000255	GAVETA	0.00
40000257	VITRINA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000259	VITRINA	0.00
40000260	MESA METALICA	0.00
40000262	BAUMANOMETRO	0.00
40000263	MESA	0.00
40000264	MESA	0.00
40000265	MESA	0.00
40000266	ARCHIVERO	0.00
40000268	MESA	0.00
40000269	MESA	0.00
40000270	MESA	0.00
40000271	MESA	0.00
40000272	OBRA DE ARTE	0.00
40000273	TALADRO INDUSTRIAL	0.00
40000274	OBRA DE ARTE	0.00
40000275	OBRA DE ARTE	0.00
40000276	OBRA DE ARTE	0.00
40000277	OBRA DE ARTE	0.00
40000278	BUTACA	0.00
40000279	BUTACA	0.00
40000280	BUTACA	0.00
40000281	BUTACA	0.00
40000282	BUTACA	0.00
40000283	BUTACA	0.00
40000284	BUTACA	0.00
40000285	BUTACA	0.00
40000286	BUTACA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000287	BUTACA	0.00
40000288	BUTACA	0.00
40000289	BUTACA	0.00
40000290	BUTACA	0.00
40000291	BUTACA	0.00
40000292	BUTACA	0.00
40000293	BUTACA	0.00
40000294	BUTACA	0.00
40000295	BUTACA	0.00
40000296	BUTACA	0.00
40000297	BUTACA	0.00
40000298	BUTACA	0.00
40000299	BUTACA	0.00
40000300	BUTACA	0.00
40000301	BUTACA	0.00
40000302	BUTACA	0.00
40000303	BUTACA	0.00
40000304	BUTACA	0.00
40000305	BUTACA	0.00
40000306	BUTACA	0.00
40000307	BUTACA	0.00
40000308	BUTACA	0.00
40000309	BUTACA	0.00
40000310	BUTACA	0.00
40000311	BUTACA	0.00
40000312	BUTACA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000313	BUTACA	0.00
40000314	BUTACA	0.00
40000315	BUTACA	0.00
40000316	BUTACA	0.00
40000317	BUTACA	0.00
40000318	BUTACA	0.00
40000319	BUTACA	0.00
40000320	BUTACA	0.00
40000321	BUTACA	0.00
40000322	BUTACA	0.00
40000323	BUTACA	0.00
40000324	BUTACA	0.00
40000325	BUTACA	0.00
40000326	BUTACA	0.00
40000327	BUTACA	0.00
40000328	BUTACA	0.00
40000329	BUTACA	0.00
40000330	BUTACA	0.00
40000331	BUTACA	0.00
40000332	BUTACA	0.00
40000333	BUTACA	0.00
40000334	BUTACA	0.00
40000335	BUTACA	0.00
40000336	BUTACA	0.00
40000337	BUTACA	0.00
40000338	BUTACA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000339	BUTACA	0.00
40000340	BUTACA	0.00
40000341	BUTACA	0.00
40000342	BUTACA	0.00
40000343	BUTACA	0.00
40000344	BUTACA	0.00
40000345	BUTACA	0.00
40000346	BUTACA	0.00
40000347	BUTACA	0.00
40000348	MESA	0.00
40000349	SILLA	0.00
40000350	SILLA	0.00
40000351	SILLA	0.00
40000352	SILLA	0.00
40000353	SILLA	0.00
40000354	SILLA	0.00
40000355	SILLA	0.00
40000357	SILLA	0.00
40000358	SILLA	0.00
40000359	ARCHIVERO	0.00
40000360	SILLA	0.00
40000361	SILLA	0.00
40000362	SILLA	0.00
40000363	CARRO DE SERVICIO	0.00
40000364	SILLA	0.00
40000365	SILLA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000366	SILLA	0.00
40000367	SILLA	0.00
40000368	SILLA	0.00
40000369	SILLA	0.00
40000370	SILLA	0.00
40000371	SILLA	0.00
40000372	SILLA	0.00
40000373	SILLA	0.00
40000374	SILLA	0.00
40000375	SILLA	0.00
40000376	SILLA	0.00
40000377	SILLA	0.00
40000378	SILLA	0.00
40000379	SILLA	0.00
40000380	SILLA	0.00
40000381	SILLA	0.00
40000382	SILLA	0.00
40000383	SILLA	0.00
40000384	SILLA	0.00
40000385	SILLA	0.00
40000386	SILLA	0.00
40000387	SILLA	0.00
40000388	SILLA	0.00
40000389	SILLA	0.00
40000390	SILLA	0.00
40000392	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000400	SILLA	0.00
40000401	JUGUETERO	0.00
40000402	JUGUETERO	0.00
40000403	JUGUETERO	0.00
40000404	MESA DE EXPLORACION	0.00
40000405	ARCHIVERO	0.00
40000406	ARCHIVERO	0.00
40000407	SILLA	0.00
40000408	SILLA	0.00
40000409	ARCHIVERO	0.00
40000410	SILLA	0.00
40000411	SILLA	0.00
40000412	SILLA	0.00
40000413	SILLA	0.00
40000414	SILLA	0.00
40000415	SILLA	0.00
40000416	SILLON	0.00
40000417	SILLA	0.00
40000418	MESA	0.00
40000419	MESA	0.00
40000420	MESA	0.00
40000421	MESA	0.00
40000422	MESA	0.00
40000423	MESA	0.00
40000424	MESA	0.00
40000425	MESA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000427	MESA	0.00
40000428	MESA	0.00
40000429	MESA	0.00
40000430	MESA	0.00
40000431	MESA	0.00
40000432	MESA	0.00
40000433	CARRO DE SERVICIO	0.00
40000434	MESA	0.00
40000435	MESA	0.00
40000436	MESA	0.00
40000437	MESA	0.00
40000438	MESA	0.00
40000439	MESA	0.00
40000443	MESA	0.00
40000444	MESA	0.00
40000445	MESA	0.00
40000446	MESA	0.00
40000447	MESA	0.00
40000448	MESA	0.00
40000449	MESA	0.00
40000450	MESA	0.00
40000451	MESA	0.00
40000452	MESA	0.00
40000453	MESA	0.00
40000454	MESA	0.00
40000455	MESA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000456	MESA	0.00
40000457	MESA	0.00
40000458	MESA	0.00
40000459	MESA	0.00
40000460	MESA	0.00
40000461	MESA	0.00
40000462	MESA	0.00
40000463	MESA DE CENTRO	0.00
40000464	MESA	0.00
40000465	MESA	0.00
40000468	MESA P/COMPUTADORA	0.00
40000469	GUILLOTINA	0.00
40000470	GUILLOTINA	0.00
40000471	SILLA	0.00
40000472	SILLA	0.00
40000473	SILLA	0.00
40000474	MESA	0.00
40000475	MESA FIJA	0.00
40000476	MESA	0.00
40000477	MESA	0.00
40000478	MESA	0.00
40000479	MESA	0.00
40000480	MESA	0.00
40000481	MESA	0.00
40000482	MESA	0.00
40000483	MESA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000484	MESA	0.00
40000485	MESA	0.00
40000486	BASCULA	0.00
40000487	ANAQUEL	0.00
40000488	<u>ANAQUEL</u>	0.00
40000489	ANAQUEL	0.00
40000490	GUILLOTINA	0.00
40000491	GUILLOTINA	0.00
40000493	ARCHIVERO	0.00
40000494	ARCHIVERO	0.00
40000495	ARCHIVERO	0.00
40000496	ARCHIVERO	0.00
40000497	ARCHIVERO	0.00
40000498	ARCHIVERO	0.00
40000499	ARCHIVERO	0.00
40000500	ARCHIVERO	0.00
40000501	ARCHIVERO	0.00
40000502	ARCHIVERO	0.00
40000503	ARCHIVERO	0.00
40000504	ARCHIVERO	0.00
40000505	ARCHIVERO	0.00
40000506	ARCHIVERO	0.00
40000507	ARCHIVERO	0.00
40000508	ARCHIVERO	0.00
40000509	ARCHIVERO	0.00
40000510	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000511	ARCHIVERO	0.00
40000512	ARCHIVERO	0.00
40000513	ARCHIVERO	0.00
40000514	ARCHIVERO	0.00
40000515	ARCHIVERO	0.00
40000516	ARCHIVERO	0.00
40000517	ARCHIVERO	0.00
40000518	ARCHIVERO	0.00
40000519	ARCHIVERO	0.00
40000520	ARCHIVERO	0.00
40000521	ARCHIVERO	0.00
40000522	ARCHIVERO	0.00
40000523	ARCHIVERO	0.00
40000524	ARCHIVERO	0.00
40000525	ARCHIVERO	0.00
40000526	ARCHIVERO	0.00
40000527	ARCHIVERO	0.00
40000528	ARCHIVERO	0.00
40000529	ARCHIVERO	0.00
40000530	ARCHIVERO	0.00
40000531	ARCHIVERO	0.00
40000532	ARCHIVERO	0.00
40000533	ARCHIVERO	0.00
40000534	ARCHIVERO	0.00
40000535	ARCHIVERO	0.00
40000536	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000537	ARCHIVERO	0.00
40000538	ARCHIVERO	0.00
40000539	ARCHIVERO	0.00
40000540	ARCHIVERO	0.00
40000541	ARCHIVERO	0.00
40000542	ARCHIVERO	0.00
40000543	ARCHIVERO	0.00
40000544	ARCHIVERO	0.00
40000545	ARCHIVERO	0.00
40000546	ARCHIVERO	0.00
40000547	ARCHIVERO	0.00
40000548	ARCHIVERO	0.00
40000549	ARCHIVERO	0.00
40000550	ARCHIVERO	0.00
40000551	ARCHIVERO	0.00
40000552	ARCHIVERO	0.00
40000553	ARCHIVERO	0.00
40000554	ARCHIVERO	0.00
40000555	ARCHIVERO	0.00
40000556	ARCHIVERO	0.00
40000557	ARCHIVERO	0.00
40000558	ARCHIVERO	0.00
40000559	ARCHIVERO	0.00
40000560	ARCHIVERO	0.00
40000561	ARCHIVERO	0.00
40000562	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000563	ARCHIVERO	0.00
40000564	ARCHIVERO	0.00
40000565	ARCHIVERO	0.00
40000566	ARCHIVERO	0.00
40000567	ARCHIVERO	0.00
40000568	ARCHIVERO	0.00
40000569	ARCHIVERO	0.00
40000570	ARCHIVERO	0.00
40000571	ARCHIVERO	0.00
40000572	ARCHIVERO	0.00
40000573	ARCHIVERO	0.00
40000574	ARCHIVERO	0.00
40000575	ARCHIVERO	0.00
40000576	GAVETA	0.00
40000577	GAVETA	0.00
40000578	ARCHIVERO	0.00
40000579	ARCHIVERO	0.00
40000580	ARCHIVERO	0.00
40000581	ARCHIVERO	0.00
40000582	ARCHIVERO	0.00
40000583	ARCHIVERO	0.00
40000584	ARCHIVERO	0.00
40000585	ARCHIVERO	0.00
40000586	ARCHIVERO	0.00
40000587	ARCHIVERO	0.00
40000588	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000589	ARCHIVERO	0.00
40000590	ARCHIVERO	0.00
40000591	ARCHIVERO	0.00
40000592	ARCHIVERO	0.00
40000593	ARCHIVERO	0.00
40000594	ARCHIVERO	0.00
40000595	ARCHIVERO	0.00
40000596	ARCHIVERO	0.00
40000597	ARCHIVERO	0.00
40000598	ARCHIVERO	0.00
40000599	ARCHIVERO	0.00
40000600	ARCHIVERO	0.00
40000601	ARCHIVERO	0.00
40000602	ARCHIVERO	0.00
40000603	ARCHIVERO	0.00
40000604	ARCHIVERO	0.00
40000605	ARCHIVERO	0.00
40000606	ARCHIVERO	0.00
40000607	ARCHIVERO	0.00
40000608	ARCHIVERO	0.00
40000609	ARCHIVERO	0.00
40000610	ARCHIVERO	0.00
40000611	ARCHIVERO	0.00
40000612	ARCHIVERO	0.00
40000613	ARCHIVERO	0.00
40000614	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000615	ARCHIVERO	0.00
40000616	ARCHIVERO	0.00
40000617	ARCHIVERO	0.00
40000618	ARCHIVERO	0.00
40000619	ARCHIVERO	0.00
40000620	ARCHIVERO	0.00
40000621	ARCHIVERO	0.00
40000622	ARCHIVERO	0.00
40000623	ARCHIVERO	0.00
40000624	ARCHIVERO	0.00
40000625	ARCHIVERO	0.00
40000626	ARCHIVERO	0.00
40000627	ARCHIVERO	0.00
40000628	ARCHIVERO	0.00
40000629	ARCHIVERO	0.00
40000630	ARCHIVERO	0.00
40000631	ARCHIVERO	0.00
40000632	ARCHIVERO	0.00
40000633	ARCHIVERO	0.00
40000634	ARCHIVERO	0.00
40000635	ARCHIVERO	0.00
40000636	ARCHIVERO	0.00
40000637	ARCHIVERO	0.00
40000638	ARCHIVERO	0.00
40000639	ARCHIVERO	0.00
40000640	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000641	ARCHIVERO	0.00
40000642	ARCHIVERO	0.00
40000643	ARCHIVERO	0.00
40000644	ARCHIVERO	0.00
40000645	ARCHIVERO	0.00
40000646	ARCHIVERO	0.00
40000647	ARCHIVERO	0.00
40000648	ARCHIVERO	0.00
40000649	ARCHIVERO	0.00
40000650	ARCHIVERO	0.00
40000651	ARCHIVERO	0.00
40000652	ARCHIVERO	0.00
40000653	ARCHIVERO	0.00
40000654	ARCHIVERO	0.00
40000655	ARCHIVERO	0.00
40000656	ARCHIVERO	0.00
40000657	ARCHIVERO	0.00
40000658	ARCHIVERO	0.00
40000659	ARCHIVERO	0.00
40000660	ARCHIVERO	0.00
40000661	ARCHIVERO	0.00
40000662	ARCHIVERO	0.00
40000663	ARCHIVERO	0.00
40000664	ARCHIVERO	0.00
40000665	ARCHIVERO	0.00
40000666	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000667	ARCHIVERO	0.00
40000668	ARCHIVERO	0.00
40000669	ARCHIVERO	0.00
40000670	ARCHIVERO	0.00
40000671	ARCHIVERO	0.00
40000672	ARCHIVERO	0.00
40000673	ARCHIVERO	0.00
40000674	ARCHIVERO	0.00
40000675	ARCHIVERO	0.00
40000676	ARCHIVERO	0.00
40000677	ARCHIVERO	0.00
40000678	ARCHIVERO	0.00
40000679	ARCHIVERO	0.00
40000680	ARCHIVERO	0.00
40000681	ARCHIVERO	0.00
40000682	ARCHIVERO	0.00
40000683	ARCHIVERO	0.00
40000684	ARCHIVERO	0.00
40000685	ARCHIVERO	0.00
40000686	ARCHIVERO	0.00
40000687	ARCHIVERO	0.00
40000688	ARCHIVERO	0.00
40000689	ARCHIVERO	0.00
40000690	ARCHIVERO	0.00
40000691	ARCHIVERO	0.00
40000692	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000693	ARCHIVERO	0.00
40000694	ARCHIVERO	0.00
40000695	ARCHIVERO	0.00
40000696	ARCHIVERO	0.00
40000697	ARCHIVERO	0.00
40000698	ARCHIVERO	0.00
40000699	ARCHIVERO	0.00
40000700	ARCHIVERO	0.00
40000701	ARCHIVERO	0.00
40000702	ARCHIVERO	0.00
40000703	ARCHIVERO	0.00
40000704	ARCHIVERO	0.00
40000705	ARCHIVERO	0.00
40000706	ARCHIVERO	0.00
40000707	ARCHIVERO	0.00
40000708	ARCHIVERO	0.00
40000709	ARCHIVERO	0.00
40000710	ARCHIVERO	0.00
40000711	ARCHIVERO	0.00
40000712	ARCHIVERO	0.00
40000713	ARCHIVERO	0.00
40000714	ARCHIVERO	0.00
40000715	ARCHIVERO	0.00
40000716	ARCHIVERO	0.00
40000717	ARCHIVERO	0.00
40000718	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000719	ARCHIVERO	0.00
40000720	ARCHIVERO	0.00
40000721	ARCHIVERO	0.00
40000722	ARCHIVERO	0.00
40000723	ARCHIVERO	0.00
40000724	ARCHIVERO	0.00
40000725	ARCHIVERO	0.00
40000726	ARCHIVERO	0.00
40000727	ARCHIVERO	0.00
40000728	ARCHIVERO	0.00
40000729	ARCHIVERO	0.00
40000730	ARCHIVERO	0.00
40000731	ARCHIVERO	0.00
40000732	ARCHIVERO	0.00
40000733	ARCHIVERO	0.00
40000734	ARCHIVERO	0.00
40000735	ARCHIVERO	0.00
40000736	ARCHIVERO	0.00
40000737	ARCHIVERO	0.00
40000738	ARCHIVERO	0.00
40000739	ARCHIVERO	0.00
40000740	ARCHIVERO	0.00
40000741	ARCHIVERO	0.00
40000742	ARCHIVERO	0.00
40000743	ARCHIVERO	0.00
40000744	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000745	ARCHIVERO	0.00
40000746	ARCHIVERO	0.00
40000747	ARCHIVERO	0.00
40000748	ARCHIVERO	0.00
40000749	ARCHIVERO	0.00
40000750	ARCHIVERO	0.00
40000751	ARCHIVERO	0.00
40000752	ARCHIVERO	0.00
40000753	ARCHIVERO	0.00
40000754	ARCHIVERO	0.00
40000755	ARCHIVERO	0.00
40000756	ARCHIVERO	0.00
40000757	ARCHIVERO	0.00
40000758	ARCHIVERO	0.00
40000759	ARCHIVERO	0.00
40000760	ARCHIVERO	0.00
40000761	ARCHIVERO	0.00
40000762	ARCHIVERO	0.00
40000763	ARCHIVERO	0.00
40000764	ARCHIVERO	0.00
40000765	ARCHIVERO	0.00
40000766	ARCHIVERO	0.00
40000767	ARCHIVERO	0.00
40000768	ARCHIVERO	0.00
40000769	ARCHIVERO	0.00
40000770	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000771	ARCHIVERO	0.00
40000772	ARCHIVERO	0.00
40000773	ARCHIVERO	0.00
40000774	ARCHIVERO	0.00
40000775	ARCHIVERO	0.00
40000776	ARCHIVERO	0.00
40000777	ARCHIVERO	0.00
40000778	ARCHIVERO	0.00
40000779	ARCHIVERO	0.00
40000780	ARCHIVERO	0.00
40000781	ARCHIVERO	0.00
40000782	ARCHIVERO	0.00
40000783	ARCHIVERO	0.00
40000784	ARCHIVERO	0.00
40000785	ARCHIVERO	0.00
40000786	ARCHIVERO	0.00
40000787	ARCHIVERO	0.00
40000788	ARCHIVERO	0.00
40000789	ARCHIVERO	0.00
40000790	ARCHIVERO	0.00
40000791	ARCHIVERO	0.00
40000792	ARCHIVERO	0.00
40000793	ARCHIVERO	0.00
40000794	ARCHIVERO	0.00
40000795	ARCHIVERO	0.00
40000796	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000797	ARCHIVERO	0.00
40000798	ARCHIVERO	0.00
40000799	ARCHIVERO	0.00
40000800	ARCHIVERO	0.00
40000801	ARCHIVERO	0.00
40000802	ARCHIVERO	0.00
40000803	ARCHIVERO	0.00
40000804	ARCHIVERO	0.00
40000805	ARCHIVERO	0.00
40000806	ARCHIVERO	0.00
40000807	ARCHIVERO	0.00
40000808	ARCHIVERO	0.00
40000809	ARCHIVERO	0.00
40000810	ARCHIVERO	0.00
40000811	ARCHIVERO	0.00
40000812	ARCHIVERO	0.00
40000813	ARCHIVERO	0.00
40000814	ARCHIVERO	0.00
40000815	ARCHIVERO	0.00
40000816	ARCHIVERO	0.00
40000817	ARCHIVERO	0.00
40000818	ARCHIVERO	0.00
40000819	ARCHIVERO	0.00
40000820	ARCHIVERO	0.00
40000821	ARCHIVERO	0.00
40000822	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000823	ARCHIVERO	0.00
40000824	ARCHIVERO	0.00
40000825	ARCHIVERO	0.00
40000826	ARCHIVERO	0.00
40000827	ARCHIVERO	0.00
40000828	ARCHIVERO	0.00
40000829	ARCHIVERO	0.00
40000830	ARCHIVERO	0.00
40000831	ARCHIVERO	0.00
40000832	ARCHIVERO	0.00
40000833	ARCHIVERO	0.00
40000834	ARCHIVERO	0.00
40000835	ARCHIVERO	0.00
40000836	ARCHIVERO	0.00
40000837	ARCHIVERO	0.00
40000838	ARCHIVERO	0.00
40000839	ARCHIVERO	0.00
40000840	ARCHIVERO	0.00
40000841	ARCHIVERO	0.00
40000842	ARCHIVERO	0.00
40000843	ARCHIVERO	0.00
40000844	ARCHIVERO	0.00
40000845	ESCRITORIO	0.00
40000846	ARCHIVERO	0.00
40000847	ARCHIVERO	0.00
40000848	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000849	ARCHIVERO	0.00
40000850	ARCHIVERO	0.00
40000851	ARCHIVERO	0.00
40000852	ARCHIVERO	0.00
40000853	ARCHIVERO	0.00
40000854	ARCHIVERO	0.00
40000855	ARCHIVERO	0.00
40000856	ARCHIVERO	0.00
40000857	ARCHIVERO	0.00
40000858	ARCHIVERO	0.00
40000859	ARCHIVERO	0.00
40000860	ARCHIVERO	0.00
40000862	ARCHIVERO	0.00
40000863	ARCHIVERO	0.00
40000864	MESA	0.00
40000865	ARCHIVERO	0.00
40000866	ARCHIVERO	0.00
40000867	ARCHIVERO	0.00
40000868	ARCHIVERO	0.00
40000869	ARCHIVERO	0.00
40000870	ARCHIVERO	0.00
40000871	ARCHIVERO	0.00
40000872	ARCHIVERO	0.00
40000873	ARCHIVERO	0.00
40000874	MESA	0.00
40000875	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000876	ARCHIVERO	0.00
40000877	ARCHIVERO	0.00
40000878	ARCHIVERO	0.00
40000879	ARCHIVERO	0.00
40000880	ARCHIVERO	0.00
40000881	ARCHIVERO	0.00
40000882	ARCHIVERO	0.00
40000883	ARCHIVERO	0.00
40000884	ARCHIVERO	0.00
40000885	ARCHIVERO	0.00
40000886	ARCHIVERO	0.00
40000887	ARCHIVERO	0.00
40000888	ARCHIVERO	0.00
40000889	ARCHIVERO	0.00
40000890	ARCHIVERO	0.00
40000891	ARCHIVERO	0.00
40000892	ARCHIVERO	0.00
40000893	ARCHIVERO	0.00
40000894	ARCHIVERO	0.00
40000895	ARCHIVERO	0.00
40000896	ARCHIVERO	0.00
40000897	ARCHIVERO	0.00
40000898	ARCHIVERO	0.00
40000899	ARCHIVERO	0.00
40000900	ARCHIVERO	0.00
40000901	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000902	ARCHIVERO	0.00
40000903	ARCHIVERO	0.00
40000904	ARCHIVERO	0.00
40000905	ARCHIVERO	0.00
40000906	ARCHIVERO	0.00
40000907	ARCHIVERO	0.00
40000908	ARCHIVERO	0.00
40000909	ARCHIVERO	0.00
40000910	ARCHIVERO	0.00
40000911	ARCHIVERO	0.00
40000912	ARCHIVERO	0.00
40000913	ARCHIVERO	0.00
40000914	ARCHIVERO	0.00
40000915	ARCHIVERO	0.00
40000916	ARCHIVERO	0.00
40000917	ARCHIVERO	0.00
40000918	ARCHIVERO	0.00
40000919	ARCHIVERO	0.00
40000920	ARCHIVERO	0.00
40000921	ARCHIVERO	0.00
40000922	ARCHIVERO	0.00
40000923	ARCHIVERO	0.00
40000924	ARCHIVERO	0.00
40000925	ARCHIVERO	0.00
40000926	ARCHIVERO	0.00
40000927	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000928	ARCHIVERO	0.00
40000929	ARCHIVERO	0.00
40000930	ARCHIVERO	0.00
40000931	ARCHIVERO	0.00
40000932	ARCHIVERO	0.00
40000933	ARCHIVERO	0.00
40000934	SILLA	0.00
40000935	ARCHIVERO	0.00
40000936	ARCHIVERO	0.00
40000937	ARCHIVERO	0.00
40000938	ARCHIVERO	0.00
40000939	ARCHIVERO	0.00
40000940	ARCHIVERO	0.00
40000941	ARCHIVERO	0.00
40000942	ARCHIVERO	0.00
40000943	ARCHIVERO	0.00
40000944	ARCHIVERO	0.00
40000945	ARCHIVERO	0.00
40000946	ARCHIVERO	0.00
40000947	ARCHIVERO	0.00
40000948	ARCHIVERO	0.00
40000949	ARCHIVERO	0.00
40000950	ARCHIVERO	0.00
40000951	ARCHIVERO	0.00
40000952	ARCHIVERO	0.00
40000953	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000954	ARCHIVERO	0.00
40000955	ARCHIVERO	0.00
40000956	ARCHIVERO	0.00
40000957	ARCHIVERO	0.00
40000958	ARCHIVERO	0.00
40000959	ARCHIVERO	0.00
40000960	ARCHIVERO	0.00
40000961	ARCHIVERO	0.00
40000962	ARCHIVERO	0.00
40000963	ARCHIVERO	0.00
40000964	ARCHIVERO	0.00
40000965	ARCHIVERO	0.00
40000966	ARCHIVERO	0.00
40000967	ARCHIVERO	0.00
40000968	ARCHIVERO	0.00
40000969	ARCHIVERO	0.00
40000970	ARCHIVERO	0.00
40000971	ARCHIVERO	0.00
40000972	ARCHIVERO	0.00
40000973	ARCHIVERO	0.00
40000974	ARCHIVERO	0.00
40000975	ARCHIVERO	0.00
40000976	ARCHIVERO	0.00
40000977	ARCHIVERO	0.00
40000978	ARCHIVERO	0.00
40000979	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40000980	ARCHIVERO	0.00
40000981	ARCHIVERO	0.00
40000982	ARCHIVERO	0.00
40000983	ARCHIVERO	0.00
40000984	ARCHIVERO	0.00
40000985	ARCHIVERO	0.00
40000986	ARCHIVERO	0.00
40000987	ARCHIVERO	0.00
40000988	ARCHIVERO	0.00
40000989	ARCHIVERO	0.00
40000990	ARCHIVERO	0.00
40000991	ARCHIVERO	0.00
40000992	ARCHIVERO	0.00
40000993	ARCHIVERO	0.00
40000994	ARCHIVERO	0.00
40000995	ARCHIVERO	0.00
40000996	ARCHIVERO	0.00
40000997	ARCHIVERO	0.00
40000998	ARCHIVERO	0.00
40000999	ARCHIVERO	0.00
40001000	ARCHIVERO	0.00
40001001	ARCHIVERO	0.00
40001002	ARCHIVERO	0.00
40001003	ARCHIVERO	0.00
40001004	ARCHIVERO	0.00
40001005	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001006	ARCHIVERO	0.00
40001007	ARCHIVERO	0.00
40001008	ARCHIVERO	0.00
40001009	ARCHIVERO	0.00
40001010	MESA CON RUEDAS	0.00
40001011	ARCHIVERO	0.00
40001012	MESA	0.00
40001013	ARCHIVERO	0.00
40001014	ARCHIVERO	0.00
40001015	ARCHIVERO	0.00
40001016	ARCHIVERO	0.00
40001017	ARCHIVERO	0.00
40001018	ARCHIVERO	0.00
40001019	MESA CON RUEDAS	0.00
40001020	ARCHIVERO	0.00
40001021	ARCHIVERO	0.00
40001022	ARCHIVERO	0.00
40001023	ARCHIVERO	0.00
40001027	COMPRESOR	0.00
40001028	ARCHIVERO	0.00
40001029	ARCHIVERO	0.00
40001030	ARCHIVERO	0.00
40001031	ARCHIVERO	0.00
40001032	LIBRERO	0.00
40001033	ARCHIVERO	0.00
40001034	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001035	ARCHIVERO	0.00
40001036	ARCHIVERO	0.00
40001037	ARCHIVERO	0.00
40001038	ARCHIVERO	0.00
40001039	ARCHIVERO	0.00
40001040	ARCHIVERO	0.00
40001041	ARCHIVERO	0.00
40001042	ARCHIVERO	0.00
40001043	ARCHIVERO	0.00
40001044	ARCHIVERO	0.00
40001045	ARCHIVERO	0.00
40001046	ARCHIVERO	0.00
40001047	ARCHIVERO	0.00
40001048	ARCHIVERO	0.00
40001049	ARCHIVERO	0.00
40001050	ARCHIVERO	0.00
40001051	LIBRERO	0.00
40001052	ARCHIVERO	0.00
40001053	ARCHIVERO	0.00
40001054	ARCHIVERO	0.00
40001055	ARCHIVERO	0.00
40001056	ARCHIVERO	0.00
40001057	ARCHIVERO	0.00
40001058	ARCHIVERO	0.00
40001059	ARCHIVERO	0.00
40001060	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001061	ARCHIVERO	0.00
40001062	ARCHIVERO	0.00
40001063	ARCHIVERO	0.00
40001064	ARCHIVERO	0.00
40001065	ARCHIVERO	0.00
40001066	ARCHIVERO	0.00
40001067	ARCHIVERO	0.00
40001068	ARCHIVERO	0.00
40001069	ARCHIVERO	0.00
40001070	ARCHIVERO	0.00
40001071	ARCHIVERO	0.00
40001072	ARCHIVERO	0.00
40001073	ARCHIVERO	0.00
40001074	ARCHIVERO	0.00
40001075	ARCHIVERO	0.00
40001076	ARCHIVERO	0.00
40001077	ARCHIVERO	0.00
40001078	ARCHIVERO	0.00
40001079	ARCHIVERO	0.00
40001080	ARCHIVERO	0.00
40001081	ARCHIVERO	0.00
40001082	ARCHIVERO	0.00
40001083	ARCHIVERO	0.00
40001084	ARCHIVERO	0.00
40001085	ARCHIVERO	0.00
40001086	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001087	ARCHIVERO	0.00
40001088	ARCHIVERO	0.00
40001089	ARCHIVERO	0.00
40001090	ARCHIVERO	0.00
40001091	ARCHIVERO	0.00
40001092	ARCHIVERO	0.00
40001093	ARCHIVERO	0.00
40001094	ARCHIVERO	0.00
40001095	ARCHIVERO	0.00
40001096	ARCHIVERO	0.00
40001097	ARCHIVERO	0.00
40001098	ARCHIVERO	0.00
40001099	ARCHIVERO	0.00
40001100	ARCHIVERO	0.00
40001101	ARCHIVERO	0.00
40001102	ARCHIVERO	0.00
40001103	ESCRITORIO	0.00
40001104	ARCHIVERO	0.00
40001105	ARCHIVERO	0.00
40001106	ARCHIVERO	0.00
40001107	ARCHIVERO	0.00
40001108	GABINETE	0.00
40001109	ARCHIVERO	0.00
40001110	ARCHIVERO	0.00
40001111	ARCHIVERO	0.00
40001112	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001113	ARCHIVERO	0.00
40001114	MESA PARA COMPUTADORA	0.00
40001115	MESA	0.00
40001116	MESA	0.00
40001117	MESA PARA COMPUTADORA	0.00
40001118	MESA	0.00
40001119	MESA DE TRABAJO	0.00
40001120	MESA	0.00
40001121	MESA	0.00
40001122	MESA	0.00
40001123	MESA	0.00
40001124	MESA	0.00
40001125	MESA	0.00
40001126	MESA	0.00
40001127	MESA	0.00
40001128	MESA	0.00
40001129	MESA	0.00
40001130	MESA	0.00
40001131	MESA	0.00
40001132	MESA	0.00
40001133	MESA	0.00
40001134	MESA	0.00
40001135	MESA	0.00
40001136	EXTRACTOR DE AIRE	0.00
40001137	BANCO	0.00
40001138	BANCO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001139	BANCO	0.00
40001140	BANCO	0.00
40001141	VITRINA	0.00
40001142	LIBRERO	0.00
40001143	HORNO DE MICROONDAS	0.00
40001144	FRIGOBAR	0.00
40001145	FRIGOBAR	0.00
40001146	FRIGOBAR	0.00
40001148	FRIGOBAR	0.00
40001149	FRIGOBAR	0.00
40001150	CREDENZA	0.00
40001151	FRIGOBAR	0.00
40001152	FRIGOBAR	0.00
40001153	FRIGOBAR	0.00
40001154	ENGARGOLADORA	0.00
40001155	FRIGOBAR	0.00
40001156	ESCRITORIO	0.00
40001157	ESCRITORIO	0.00
40001158	ESCRITORIO	0.00
40001159	MESA	0.00
40001160	ESCRITORIO	0.00
40001161	ESCRITORIO	0.00
40001162	ESCRITORIO	0.00
40001163	ESCRITORIO 3 CAJONES	0.00
40001164	ESCRITORIO 2 CAJONES	0.00
40001165	ENGARGOLADORA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001166	LIBRERO	0.00
40001167	LIBRERO	0.00
40001168	LIBRERO	0.00
40001169	LIBRERO	0.00
40001170	LIBRERO	0.00
40001171	CREDENZA	0.00
40001172	CREDENZA	0.00
40001173	LIBRERO	0.00
40001174	LIBRERO	0.00
40001175	LIBRERO	0.00
40001176	LIBRERO	0.00
40001177	LIBRERO	0.00
40001178	LIBRERO	0.00
40001179	ARCHIVERO	0.00
40001180	LIBRERO	0.00
40001181	LIBRERO	0.00
40001182	LIBRERO	0.00
40001183	LIBRERO	0.00
40001184	MUEBLE GUARDA BANDERA	0.00
40001185	MUEBLE GUARDA BANDERA	0.00
40001186	MUEBLE 2 PUERTAS	0.00
40001187	MUEBLE 2 ENTREPAÑOS	0.00
40001188	MUEBLE 3 ENTREPAÑOS	0.00
40001189	ARCHIVERO	0.00
40001190	MUEBLE DE MADERA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001192	LIBRERO	0.00
40001193	SILLON	0.00
40001194	SILLON	0.00
40001195	SILLON	0.00
40001196	SILLON EJECUTIVO	0.00
40001201	SILLON	0.00
40001202	SILLA	0.00
40001203	SILLA	0.00
40001204	SILLA	0.00
40001205	SILLA	0.00
40001206	SILLA	0.00
40001207	SILLA	0.00
40001208	SILLA	0.00
40001209	SILLON	0.00
40001210	SILLON	0.00
40001211	SILLON	0.00
40001212	SILLON	0.00
40001213	SILLON	0.00
40001214	SILLON	0.00
40001215	SILLON	0.00
40001216	SILLON	0.00
40001217	SILLON	0.00
40001218	SILLON	0.00
40001219	SILLON	0.00
40001220	SILLON	0.00
40001221	SILLON	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001222	SILLON	0.00
40001223	SILLON	0.00
40001224	SILLON	0.00
40001225	SILLON	0.00
40001226	SILLON	0.00
40001227	SILLON	0.00
40001228	SILLON	0.00
40001229	SILLON	0.00
40001230	SILLON	0.00
40001231	SILLON	0.00
40001233	SILLON	0.00
40001235	SILLA	0.00
40001236	SALA 4 PZAS	0.00
40001237	SILLA	0.00
40001238	SILLA	0.00
40001239	MESA	0.00
40001240	SILLA	0.00
40001241	SILLA	0.00
40001242	SILLA	0.00
40001243	SILLON	0.00
40001244	SILLON	0.00
40001246	SILLON	0.00
40001247	SILLON	0.00
40001248	SILLON	0.00
40001249	SILLON	0.00
40001250	SILLON	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001251	SILLON	0.00
40001252	SILLON	0.00
40001253	SILLON	0.00
40001254	SILLON	0.00
40001255	SILLON	0.00
40001256	SILLON	0.00
40001257	SILLON	0.00
40001258	SILLON	0.00
40001259	SILLON	0.00
40001260	SILLON	0.00
40001261	SILLON	0.00
40001262	SILLA	0.00
40001263	MESA	0.00
40001264	MESA	0.00
40001265	MESA	0.00
40001266	MESA	0.00
40001267	MESA	0.00
40001268	MESA	0.00
40001269	MAQUINA DE ESCRIBIR	0.00
40001272	CREDENZA	0.00
40001273	PINTARRÉN	0.00
40001274	LIBRERO	0.00
40001275	LOCKER	0.00
40001276	LOCKER	0.00
40001277	GABINETE	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001278	PINTARRÉN	0.00
40001279	LIBRERO	0.00
40001280	LIBRERO	0.00
40001281	LIBRERO	0.00
40001282	LIBRERO	0.00
40001283	PIZARRÉN	0.00
40001284	LIBRERO	0.00
40001285	LOCKER	0.00
40001286	VITRINA	0.00
40001287	CREDENZA	0.00
40001288	CREDENZA	0.00
40001289	PINTARRON	0.00
40001290	PIZARRÉN	0.00
40001291	PIZARRÉN	0.00
40001292	MESA	0.00
40001293	MESA	0.00
40001294	MESA	0.00
40001295	MESA	0.00
40001296	MESA	0.00
40001297	MESA	0.00
40001298	MESA	0.00
40001299	MESA	0.00
40001300	MESA	0.00
40001302	MESA	0.00
40001303	MESA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001304	MESA	0.00
40001305	MESA	0.00
40001306	MESA	0.00
40001307	MESA	0.00
40001309	MESA	0.00
40001310	MESA	0.00
40001311	MESA	0.00
40001312	MESA	0.00
40001313	MESA	0.00
40001314	MESA	0.00
40001315	MESA	0.00
40001316	MAQUINA PARA SOLDAR	0.00
40001317	MAQUINA PARA SOLDAR	0.00
40001318	MAQ. P/ DESTAPAR TUBERIAS	0.00
40001319	MESA	0.00
40001320	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	0.00
40001321	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	0.00
40001324	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	0.00
40001325	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	0.00
40001326	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	0.00
40001327	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	0.00
40001329	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	0.00
40001332	MUEBLE PORTA GARRAFON	0.00
40001333	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	0.00
40001336	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	0.00
40001337	MESA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001338	CREDENZA	0.00
40001339	CREDENZA	0.00
40001340	CREDENZA	0.00
40001341	CREDENZA	0.00
40001343	CREDENZA	0.00
40001344	CREDENZA	0.00
40001345	ARCHIVERO	0.00
40001346	LIBRERO	0.00
40001347	MUEBLE PORTAPLANOS	0.00
40001348	LIBRERO	0.00
40001349	LIBRERO	0.00
40001361	SILLA	0.00
40001362	SILLA	0.00
40001363	SILLA	0.00
40001364	ANAQUEL	0.00
40001365	ANAQUEL	0.00
40001366	ANAQUEL	0.00
40001367	ANAQUEL	0.00
40001368	ESCRITORIO	0.00
40001369	ARCHIVERO	0.00
40001370	ARCHIVERO	0.00
40001371	ARCHIVERO	0.00
40001372	ARCHIVERO	0.00
40001373	ARCHIVERO	0.00
40001374	ARCHIVERO	0.00
40001375	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001376	ARCHIVERO	0.00
40001377	ARCHIVERO	0.00
40001378	ARCHIVERO	0.00
40001379	ARCHIVERO	0.00
40001380	ARCHIVERO	0.00
40001381	ARCHIVERO	0.00
40001382	ARCHIVERO	0.00
40001383	ARCHIVERO	0.00
40001384	ARCHIVERO	0.00
40001385	ARCHIVERO	0.00
40001386	ARCHIVERO	0.00
40001387	ARCHIVERO	0.00
40001388	ARCHIVERO	0.00
40001389	ARCHIVERO	0.00
40001390	ARCHIVERO	0.00
40001391	ARCHIVERO	0.00
40001392	ARCHIVERO	0.00
40001393	ARCHIVERO	0.00
40001394	ARCHIVERO	0.00
40001395	ARCHIVERO	0.00
40001396	ARCHIVERO	0.00
40001397	ARCHIVERO	0.00
40001398	ARCHIVERO	0.00
40001399	ARCHIVERO	0.00
40001400	ARCHIVERO	0.00
40001401	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001402	ESCRITORIO	0.00
40001403	ESCRITORIO	0.00
40001404	ESCRITORIO	0.00
40001405	ESCRITORIO	0.00
40001406	ESCRITORIO	0.00
40001407	ESCRITORIO	0.00
40001408	ESCRITORIO	0.00
40001409	ESCRITORIO	0.00
40001410	ESCRITORIO	0.00
40001411	ESCRITORIO	0.00
40001413	ESCRITORIO	0.00
40001414	ESCRITORIO	0.00
40001415	ESCRITORIO	0.00
40001416	ESCRITORIO	0.00
40001417	ESCRITORIO	0.00
40001418	ESCRITORIO	0.00
40001419	ESCRITORIO	0.00
40001420	ESCRITORIO	0.00
40001421	ESCRITORIO	0.00
40001422	ESCRITORIO	0.00
40001423	ESCRITORIO	0.00
40001424	ESCRITORIO	0.00
40001425	ESCRITORIO	0.00
40001426	ESCRITORIO	0.00
40001427	ESCRITORIO	0.00
40001428	ESCRITORIO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001429	ESCRITORIO	0.00
40001430	ESCRITORIO	0.00
40001431	ESCRITORIO	0.00
40001432	ESCRITORIO	0.00
40001433	ESCRITORIO	0.00
40001434	ESCRITORIO	0.00
40001435	ESCRITORIO	0.00
40001436	ESCRITORIO	0.00
40001437	ESCRITORIO 2 CAJONES	0.00
40001438	LAVADORA DE TRASTES	0.00
40001439	IDENTIFICADOR DE LLAMADAS	0.00
40001441	FRIGOBAR	0.00
40001442	FRIGOBAR	0.00
40001445	OBRA DE ARTE	0.00
40001446	MESA DE JUNTAS	0.00
40001447	ESCRITORIO 2 CAJONES	0.00
40001449	CALEFACTOR	0.00
40001450	ESCRITORIO	0.00
40001451	ESCRITORIO EJECUTIVO	0.00
40001452	ESCRITORIO	0.00
40001453	ESCRITORIO 2 CAJONES	0.00
40001455	MESA	0.00
40001456	ESCRITORIO	0.00
40001457	ESCRITORIO	0.00
40001458	ESCRITORIO	0.00
40001459	ESCRITORIO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001460	ESCRITORIO	0.00
40001461	ESCRITORIO	0.00
40001462	ESCRITORIO	0.00
40001463	ESCRITORIO	0.00
40001464	ESCRITORIO	0.00
40001465	ESCRITORIO	0.00
40001466	ESCRITORIO	0.00
40001467	ESCRITORIO	0.00
40001468	ESCRITORIO	0.00
40001469	ESCRITORIO	0.00
40001470	ESCRITORIO	0.00
40001471	ESCRITORIO	0.00
40001472	ESCRITORIO	0.00
40001473	ESCRITORIO	0.00
40001474	ESCRITORIO	0.00
40001475	ESCRITORIO	0.00
40001476	ESCRITORIO	0.00
40001477	ESCRITORIO	0.00
40001478	ESCRITORIO	0.00
40001479	ESCRITORIO	0.00
40001480	ESCRITORIO	0.00
40001481	ESCRITORIO	0.00
40001482	ESCRITORIO	0.00
40001483	ESCRITORIO	0.00
40001484	ESCRITORIO	0.00
40001485	ESCRITORIO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001486	ESCRITORIO	0.00
40001487	ESCRITORIO	0.00
40001488	ESCRITORIO	0.00
40001489	LIBRERO	0.00
40001490	ESCRITORIO	0.00
40001491	ESCRITORIO	0.00
40001492	ESCRITORIO	0.00
40001493	MESA	0.00
40001494	ESCRITORIO	0.00
40001495	ESCRITORIO	0.00
40001496	ESCRITORIO	0.00
40001497	ESCRITORIO	0.00
40001498	ESCRITORIO	0.00
40001499	ESCRITORIO	0.00
40001500	ESCRITORIO	0.00
40001501	ESCRITORIO	0.00
40001502	ESCRITORIO	0.00
40001503	ESCRITORIO	0.00
40001504	ESCRITORIO	0.00
40001505	SILLA	0.00
40001506	ESCRITORIO	0.00
40001507	ESCRITORIO	0.00
40001508	ESCRITORIO	0.00
40001509	ESCRITORIO	0.00
40001510	ESCRITORIO	0.00
40001511	DIABLITO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001512	DIABLITO	0.00
40001513	DIABLITO	0.00
40001515	SILLON	0.00
40001516	SOFA	0.00
40001517	SOFA	0.00
40001518	SOFA	0.00
40001519	ARCHIVERO	0.00
40001520	ARCHIVERO	0.00
40001521	ARCHIVERO	0.00
40001524	ARCHIVERO	0.00
40001525	LIBRERO	0.00
40001528	PANTALLA	0.00
40001531	CAJA FUERTE	0.00
40001532	CAJA FUERTE	0.00
40001533	SILLON	0.00
40001534	RACK 19"	0.00
40001535	ARCHIVERO	0.00
40001536	ARCHIVERO	0.00
40001537	ARCHIVERO	0.00
40001538	ARCHIVERO	0.00
40001539	ARCHIVERO	0.00
40001540	ARCHIVERO	0.00
40001541	ARCHIVERO	0.00
40001542	ARCHIVERO	0.00
40001543	OBRA DE ARTE	0.00
40001544	OBRA DE ARTE	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001546	AIRE ACONDICIONADO	0.00
40001547	AIRE ACONDICIONADO	0.00
40001548	AIRE ACONDICIONADO	0.00
40001549	AIRE ACONDICIONADO	0.00
40001550	AIRE ACONDICIONADO	0.00
40001551	AIRE ACONDICIONADO	0.00
40001552	AIRE ACONDICIONADO	0.00
40001553	AIRE ACONDICIONADO	0.00
40001554	AIRE ACONDICIONADO	0.00
40001555	AIRE ACONDICIONADO	0.00
40001557	ESTERILIZADORA	0.00
40001558	OBRA DE ARTE	0.00
40001560	AIRE ACONDICIONADO	0.00
40001561	AIRE ACONDICIONADO	0.00
40001562	AIRE ACONDICIONADO	0.00
40001564	FRIGOBAR	0.00
40001566	REFRIGERADOR	0.00
40001567	OBRA DE ARTE	0.00
40001568	PERFORADORA	0.00
40001569	SALA 3 PIEZAS	0.00
40001570	PANTALLA	0.00
40001577	LIBRERO	0.00
40001578	SILLA	0.00
40001579	SILLA	0.00
40001580	SILLA	0.00
40001596	TELEFONO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001623	TELEFONO	0.00
40001650	TELEFONO	0.00
40001667	TELEFONO	0.00
40001700	TELEFONO	0.00
40001765	ARCHIVERO	0.00
40001766	ARCHIVERO	0.00
40001767	ARCHIVERO	0.00
40001768	ARCHIVERO	0.00
40001769	ARCHIVERO	0.00
40001770	ARCHIVERO	0.00
40001771	ARCHIVERO	0.00
40001772	ARCHIVERO	0.00
40001773	ARCHIVERO	0.00
40001774	ARCHIVERO	0.00
40001775	ARCHIVERO	0.00
40001776	ARCHIVERO	0.00
40001777	ARCHIVERO	0.00
40001778	ARCHIVERO	0.00
40001779	ARCHIVERO	0.00
40001780	ARCHIVERO	0.00
40001781	ARCHIVERO	0.00
40001782	ARCHIVERO	0.00
40001783	ARCHIVERO	0.00
40001784	ARCHIVERO	0.00
40001785	ARCHIVERO	0.00
40001786	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001787	ARCHIVERO	0.00
40001788	ARCHIVERO	0.00
40001789	ARCHIVERO	0.00
40001790	ARCHIVERO	0.00
40001791	ARCHIVERO	0.00
40001792	ARCHIVERO	0.00
40001793	ARCHIVERO	0.00
40001794	ARCHIVERO	0.00
40001795	ARCHIVERO	0.00
40001796	ARCHIVERO	0.00
40001797	ARCHIVERO	0.00
40001798	ARCHIVERO	0.00
40001799	ARCHIVERO	0.00
40001800	ARCHIVERO	0.00
40001801	ARCHIVERO	0.00
40001802	ARCHIVERO	0.00
40001803	ARCHIVERO	0.00
40001805	ARCHIVERO	0.00
40001806	ARCHIVERO	0.00
40001807	ARCHIVERO	0.00
40001808	SILLA	0.00
40001809	SILLA	0.00
40001811	MAQUINA DE ESCRIBIR	0.00
40001812	MAQUINA DE ESCRIBIR	0.00
40001813	CREDENZA	0.00
40001814	MESA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001815	FRANQUEADORA	0.00
40001816	ESCRITORIO	0.00
40001817	ARCHIVERO	0.00
40001818	ESCRITORIO	0.00
40001819	ESCRITORIO	0.00
40001820	ESCRITORIO	0.00
40001821	MESA	0.00
40001822	MESA	0.00
40001823	MESA	0.00
40001824	MESA	0.00
40001825	MESA	0.00
40001826	MESA	0.00
40001827	MESA	0.00
40001828	CALCULADORA	0.00
40001832	CALCULADORA	0.00
40001834	CALCULADORA	0.00
40001835	CALCULADORA	0.00
40001836	CALCULADORA	0.00
40001837	CALCULADORA	0.00
40001838	CALCULADORA	0.00
40001841	CALCULADORA	0.00
40001842	CALCULADORA	0.00
40001843	CALCULADORA	0.00
40001845	CALCULADORA	0.00
40001850	CALCULADORA	0.00
40001852	CALCULADORA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001853	CALCULADORA	0.00
40001855	CALCULADORA	0.00
40001856	CALCULADORA	0.00
40001857	CALCULADORA	0.00
40001858	MESA	0.00
40001860	CALCULADORA	0.00
40001863	CALCULADORA	0.00
40001869	CALCULADORA	0.00
40001872	ENGARGOLADORA	0.00
40001873	ENGARGOLADORA	0.00
40001874	ENGARGOLADORA	0.00
40001875	ENGARGOLADORA	0.00
40001876	ENGARGOLADORA	0.00
40001877	ENGARGOLADORA	0.00
40001879	ENGARGOLADORA	0.00
40001880	ENGARGOLADORA	0.00
40001883	ENGARGOLADORA	0.00
40001884	ENGARGOLADORA	0.00
40001885	ARCHIVERO	0.00
40001886	ARCHIVERO	0.00
40001887	ARCHIVERO	0.00
40001888	ARCHIVERO	0.00
40001890	MAQUINA DE ESCRIBIR	0.00
40001891	MAQUINA DE ESCRIBIR	0.00
40001896	MAQUINA DE ESCRIBIR	0.00
40001897	MAQUINA DE ESCRIBIR	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001898	MAQUINA DE ESCRIBIR	0.00
40001900	MAQUINA DE ESCRIBIR	0.00
40001901	MAQUINA DE ESCRIBIR	0.00
40001902	MAQUINA DE ESCRIBIR	0.00
40001905	MAQUINA DE ESCRIBIR	0.00
40001907	MAQUINA DE ESCRIBIR	0.00
40001908	MAQUINA DE ESCRIBIR	0.00
40001909	MAQUINA DE ESCRIBIR	0.00
40001910	MAQUINA DE ESCRIBIR	0.00
40001912	MAQUINA DE ESCRIBIR	0.00
40001915	MAMPARA	0.00
40001916	DIABLITO	0.00
40001917	VENTILADOR	0.00
40001918	VENTILADOR	0.00
40001919	VENTILADOR	0.00
40001920	VENTILADOR	0.00
40001921	SILLA	0.00
40001922	BASCULA	0.00
40001923	ROTOMARTILLO	0.00
40001924	PINTARRON	0.00
40001925	TALADRO INDUSTRIAL	0.00
40001926	TORNILLO DE BANCO 500	0.00
40001927	TORNILLO DE BANCO 200	0.00
40001928	VENTILADOR	0.00
40001929	SILLA	0.00
40001930	SILLA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001931	SILLON	0.00
40001932	MESA PARA IMPRESORA	0.00
40001934	MESA	0.00
40001935	ESCRITORIO	0.00
40001936	MESA	0.00
40001937	MESA	0.00
40001938	MESA	0.00
40001939	MESA	0.00
40001940	MESA	0.00
40001941	MESA	0.00
40001942	MESA	0.00
40001943	MESA	0.00
40001944	MESA	0.00
40001945	MESA	0.00
40001946	MESA	0.00
40001947	MESA	0.00
40001948	MESA	0.00
40001949	BASE PODIUM	0.00
40001950	PODIUM	0.00
40001951	SILLA	0.00
40001952	SILLA	0.00
40001953	MICROFONO	0.00
40001954	MICROFONO	0.00
40001955	MESA	0.00
40001956	MESA	0.00
40001957	MESA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001959	MESA	0.00
40001960	MESA	0.00
40001961	MESA	0.00
40001962	MESA	0.00
40001963	MESA	0.00
40001964	MESA	0.00
40001965	ARCHIVERO	0.00
40001966	MESA	0.00
40001967	MESA	0.00
40001968	MESA	0.00
40001969	MESA	0.00
40001970	MESA	0.00
40001971	MESA	0.00
40001972	MAMPARA	0.00
40001977	SILLA	0.00
40001978	SILLA	0.00
40001979	SILLON	0.00
40001980	VIDEOCASSETERA	0.00
40001981	TELEVISIEN	0.00
40001982	PIZARREN	0.00
40001983	ASTA BANDERA	0.00
40001984	ASTA BANDERA	0.00
40001985	MESA	0.00
40001986	MESA	0.00
40001987	MESA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40001988	MESA	0.00
40001989	MESA PARA PC	0.00
40001990	ANAQUEL	0.00
40001991	SILLON	0.00
40001993	RACK 19"	0.00
40001995	RACK 19"	0.00
40001996	RACK 19"	0.00
40001999	SILLA	0.00
40002000	SILLA	0.00
40002001	SILLA	0.00
40002002	SILLA	0.00
40002003	SILLA	0.00
40002004	SILLA	0.00
40002005	SILLA	0.00
40002006	SILLA	0.00
40002007	SILLA	0.00
40002008	SILLA	0.00
40002009	SILLA	0.00
40002010	SILLA	0.00
40002011	SILLA	0.00
40002012	SILLA	0.00
40002013	SILLA	0.00
40002014	SILLA	0.00
40002015	SILLA	0.00
40002016	SILLON	0.00
40002017	SILLON	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002018	SILLA	0.00
40002019	SILLA	0.00
40002020	SILLON	0.00
40002021	SILLON	0.00
40002022	SILLON	0.00
40002023	SILLON	0.00
40002024	SILLON	0.00
40002025	SILLON	0.00
40002026	SILLON	0.00
40002027	SILLA	0.00
40002028	SILLA	0.00
40002029	SILLA	0.00
40002030	SILLA	0.00
40002031	SILLA	0.00
40002032	SILLA	0.00
40002033	SILLA	0.00
40002034	SILLA	0.00
40002035	SILLA	0.00
40002036	SILLA	0.00
40002037	SILLA	0.00
40002038	SILLA	0.00
40002039	SILLON	0.00
40002040	SILLA	0.00
40002041	SILLA	0.00
40002042	SILLA	0.00
40002043	SILLA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002044	SILLON	0.00
40002045	SILLON	0.00
40002046	SILLA	0.00
40002047	SILLA	0.00
40002048	SILLA	0.00
40002050	SILLA	0.00
40002051	SILLA	0.00
40002052	SILLA	0.00
40002053	MESA	0.00
40002054	MESA	0.00
40002055	OBRA DE ARTE	0.00
40002056	OBRA DE ARTE	0.00
40002057	SILLON	0.00
40002058	SILLON	0.00
40002059	MESA	0.00
40002060	CALEFACTOR	0.00
40002061	ARCHIVERO	0.00
40002062	SILLA	0.00
40002063	ESCRITORIO	0.00
40002064	ARCHIVERO	0.00
40002065	ARCHIVERO	0.00
40002066	CREDENZA	0.00
40002067	LIBRERO	0.00
40002069	ESCRITORIO	0.00
40002070	ESCRITORIO	0.00
40002071	ESCRITORIO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002072	ESCRITORIO	0.00
40002073	ESCRITORIO	0.00
40002074	ESCRITORIO	0.00
40002075	CREDENZA	0.00
40002076	CREDENZA	0.00
40002077	SILLON	0.00
40002078	SILLON	0.00
40002079	SILLON	0.00
40002080	ESCRITORIO	0.00
40002081	ESCRITORIO	0.00
40002082	MESA	0.00
40002083	OBRA DE ARTE	0.00
40002084	OBRA DE ARTE	0.00
40002085	OBRA DE ARTE	0.00
40002086	OBRA DE ARTE	0.00
40002087	OBRA DE ARTE	0.00
40002088	CREDENZA	0.00
40002089	CREDENZA	0.00
40002107	SALA 3 PIEZAS	0.00
40002121	TELEFONO	0.00
40002125	CAJA FUERTE	0.00
40002127	CREDENZA	0.00
40002128	CREDENZA	0.00
40002129	CREDENZA	0.00
40002130	ARCHIVERO	0.00
40002131	SILLON	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002132	SILLON	0.00
40002133	ESCULTURA	0.00
40002134	ESTATUILLA (GITANA)	0.00
40002135	OBRA DE ARTE	0.00
40002136	OBRA DE ARTE	0.00
40002137	OBRA DE ARTE	0.00
40002138	PINTARRON	0.00
40002139	PIZARRÉN	0.00
40002140	GAVETA	0.00
40002141	GAVETA	0.00
40002142	GAVETA	0.00
40002143	GAVETA	0.00
40002144	PIZARRÉN	0.00
40002149	CALCULADORA	0.00
40002152	CALCULADORA	0.00
40002153	CALCULADORA	0.00
40002154	CALCULADORA	0.00
40002155	MAQUINA ESMERILADORA	0.00
40002156	LIBRERO	0.00
40002157	VIDEOCASSETERA	0.00
40002159	FRIGOBAR	0.00
40002160	FRIGOBAR	0.00
40002161	FRIGOBAR	0.00
40002162	FRIGOBAR	0.00
40002163	FRIGOBAR	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002164	FRIGOBAR	0.00
40002165	FRIGOBAR	0.00
40002166	SILLA	0.00
40002168	CREDENZA	0.00
40002169	CREDENZA	0.00
40002170	OBRA DE ARTE	0.00
40002171	TRITURADORA DE PAPEL	0.00
40002172	TRITURADORA DE PAPEL	0.00
40002176	TABLERO DE TRANSFERENCIA MANUAL	0.00
40002177	PLANTA DE EMERGENCIA	0.00
40002178	PLANTA DE EMERGENCIA	0.00
40002179	PIZARRÓN	0.00
40002180	OBRA DE ARTE	0.00
40002181	OBRA DE ARTE	0.00
40002182	OBRA DE ARTE	0.00
40002183	OBRA DE ARTE	0.00
40002184	OBRA DE ARTE	0.00
40002185	OBRA DE ARTE	0.00
40002186	MUEBLE PORTA GARRAFON	0.00
40002187	PORTAGARRAFON	0.00
40002188	OBRA DE ARTE	0.00
40002189	ENMICADORA	0.00
40002190	OBRA DE ARTE	0.00
40002191	OBRA DE ARTE	0.00
40002192	OBRA DE ARTE	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002193	OBRA DE ARTE	0.00
40002194	OBRA DE ARTE	0.00
40002195	OBRA DE ARTE	0.00
40002196	AIRE ACONDICIONADO	0.00
40002197	FRIGOBAR	0.00
40002198	MEZCLADOR PARA AUDIO	0.00
40002199	PEDESTAL PARA MICROFONO	0.00
40002200	PEDESTAL PARA MICROFONO	0.00
40002201	PEDESTAL PARA MICROFONO	0.00
40002202	ACONDICIONADOR DE LINEA ELECTRONICO	0.00
40002203	TRITURADORA DE PAPEL	0.00
40002204	SILLA	0.00
40002205	SILLON	0.00
40002206	SILLON	0.00
40002208	ARCHIVERO	0.00
40002209	ARCHIVERO	0.00
40002210	ARCHIVERO	0.00
40002211	ARCHIVERO	0.00
40002212	ARCHIVERO	0.00
40002213	ARCHIVERO	0.00
40002214	ARCHIVERO	0.00
40002215	ARCHIVERO	0.00
40002216	ARCHIVERO	0.00
40002217	ARCHIVERO	0.00
40002218	ARCHIVERO	0.00
40002219	ARCHIVERO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002220	ARCHIVERO	0.00
40002221	ARCHIVERO	0.00
40002222	ARCHIVERO	0.00
40002223	ARCHIVERO	0.00
40002224	ROTAFOLIO	0.00
40002225	SILLA	0.00
40002226	SILLA	0.00
40002227	SILLA	0.00
40002228	SILLA	0.00
40002229	SILLA	0.00
40002230	SILLA	0.00
40002231	SILLA	0.00
40002232	SILLA	0.00
40002233	SILLA	0.00
40002234	SILLA	0.00
40002235	SILLA	0.00
40002236	SILLA	0.00
40002237	SILLA	0.00
40002238	SILLA	0.00
40002239	SILLA	0.00
40002240	SILLA	0.00
40002241	SILLA	0.00
40002242	SILLA	0.00
40002243	SILLA	0.00
40002244	SILLA	0.00
40002245	SILLA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002246	SILLA	0.00
40002247	SILLA	0.00
40002249	SILLA	0.00
40002250	SILLA	0.00
40002251	SILLA	0.00
40002252	SILLA	0.00
40002253	SILLA	0.00
40002254	SILLA	0.00
40002255	SILLA	0.00
40002256	SILLA	0.00
40002257	SILLA	0.00
40002258	SILLA	0.00
40002259	SILLA	0.00
40002260	SILLA	0.00
40002261	SILLA	0.00
40002262	SILLA	0.00
40002263	SILLA	0.00
40002264	SILLA	0.00
40002265	SILLA	0.00
40002266	SILLA	0.00
40002267	SILLA	0.00
40002268	SILLA	0.00
40002269	SILLA	0.00
40002270	SILLA	0.00
40002271	SILLA	0.00
40002272	SILLA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002273	SILLA	0.00
40002274	SILLA	0.00
40002275	SILLA	0.00
40002276	SILLA	0.00
40002277	SILLA	0.00
40002278	SILLA	0.00
40002279	SILLA	0.00
40002280	SILLA	0.00
40002281	SILLA	0.00
40002282	SILLA	0.00
40002283	SILLA	0.00
40002284	SILLA	0.00
40002285	SILLA	0.00
40002286	SILLA	0.00
40002287	SILLA	0.00
40002288	MESA	0.00
40002289	SILLA	0.00
40002290	SILLA	0.00
40002291	SILLA	0.00
40002292	SILLA	0.00
40002293	SILLA	0.00
40002294	SILLA	0.00
40002295	SILLA	0.00
40002296	SILLA	0.00
40002297	SILLA	0.00
40002298	SILLA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002299	SILLA	0.00
40002300	SILLA	0.00
40002301	SILLON	0.00
40002302	SILLON	0.00
40002303	MESA TABLON	0.00
40002304	MESA TABLON	0.00
40002305	MESA TABLON	0.00
40002306	MESA	0.00
40002307	MESA	0.00
40002308	MESA	0.00
40002310	MESA	0.00
40002311	MESA TABLON	0.00
40002312	MESA TABLON	0.00
40002313	MESA TABLON	0.00
40002314	MESA	0.00
40002315	SILLA	0.00
40002316	ARCHIVERO	0.00
40002317	ARCHIVERO	0.00
40002318	ARCHIVERO	0.00
40002319	ARCHIVERO	0.00
40002320	PANTALLA	0.00
40002323	MESA	0.00
40002324	MESA	0.00
40002325	CAMARA FOTOGRAFICA	0.00
40002326	MUEBLE PORTA GARRAFON	0.00
40002327	SILLON	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002328	ARCHIVERO	0.00
40002330	SILLA	0.00
40002331	SILLA	0.00
40002332	SILLA	0.00
40002333	SILLA	0.00
40002334	SILLA	0.00
40002335	SILLA	0.00
40002336	VENTILADOR	0.00
40002337	VENTILADOR	0.00
40002338	MESA	0.00
40002339	ESCRITORIO	0.00
40002340	SILLON	0.00
40002341	SILLON	0.00
40002342	SILLA	0.00
40002343	PIZARRÉN	0.00
40002344	SILLON EJECUTIVO	0.00
40002345	SILLA	0.00
40002348	SILLON	0.00
40002349	SILLA	0.00
40002350	SILLA	0.00
40002351	MESA	0.00
40002352	MESA	0.00
40002353	MESA	0.00
40002354	MESA	0.00
40002355	PIZARRÉN	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002356	ROTAFOLIO	0.00
40002357	ROTAFOLIO	0.00
40002358	ROTAFOLIO	0.00
40002359	ROTAFOLIO	0.00
40002360	ARCHIVERO	0.00
40002361	ARCHIVERO	0.00
40002362	ARCHIVERO	0.00
40002363	ARCHIVERO	0.00
40002364	ARCHIVERO	0.00
40002365	ARCHIVERO	0.00
40002366	ARCHIVERO	0.00
40002367	ARCHIVERO	0.00
40002368	ARCHIVERO	0.00
40002369	LIBRERO	0.00
40002370	LIBRERO	0.00
40002371	LIBRERO	0.00
40002372	LIBRERO	0.00
40002373	LIBRERO	0.00
40002374	CREDENZA	0.00
40002375	CREDENZA	0.00
40002376	CREDENZA	0.00
40002377	CREDENZA	0.00
40002378	CREDENZA	0.00
40002379	CREDENZA	0.00
40002380	CREDENZA	0.00
40002381	CREDENZA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002382	CREDENZA	0.00
40002383	CREDENZA	0.00
40002384	LIBRERO	0.00
40002385	LIBRERO	0.00
40002386	LIBRERO	0.00
40002387	LIBRERO	0.00
40002388	LIBRERO	0.00
40002389	LIBRERO	0.00
40002390	LIBRERO	0.00
40002391	ESCRITORIO	0.00
40002392	ESCRITORIO	0.00
40002393	ESCRITORIO	0.00
40002394	ESCRITORIO	0.00
40002396	ESCRITORIO	0.00
40002397	ESCRITORIO	0.00
40002398	ESCRITORIO	0.00
40002399	ESCRITORIO	0.00
40002400	ESCRITORIO	0.00
40002401	ESCRITORIO	0.00
40002402	ESCRITORIO	0.00
40002403	ESCRITORIO	0.00
40002404	ESCRITORIO	0.00
40002405	ESCRITORIO	0.00
40002406	ESCRITORIO	0.00
40002407	ODOMETRO	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002414	TELEVISIEN	0.00
40002415	TELEVISIEN	0.00
40002418	GRABADORA	0.00
40002419	PIZARREN	0.00
40002420	PIZARREN	0.00
40002421	PIZARREN	0.00
40002422	BASCULA	0.00
40002423	BASCULA	0.00
40002424	BASCULA	0.00
40002425	BASCULA	0.00
40002426	BASCULA	0.00
40002427	BASCULA	0.00
40002428	BASCULA	0.00
40002429	RADIO TRANSMISOR	0.00
40002430	RADIO TRANSMISOR	0.00
40002431	RADIO TRANSMISOR	0.00
40002432	RADIO TRANSMISOR	0.00
40002433	RADIO TRANSMISOR	0.00
40002434	RADIO TRANSMISOR	0.00
40002435	RADIO TRANSMISOR	0.00
40002436	RADIO TRANSMISOR	0.00
40002437	RADIO TRANSMISOR	0.00
40002438	SILLA	0.00
40002439	SILLA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002440	ARCHIVERO	0.05
40002441	SILLA	0.02
40002442	MESA	0.00
40002444	SILLA	0.00
40002445	SILLA	0.00
40002446	SILLA	0.02
40002447	SILLON	0.01
40002448	MESA	0.03
40002449	MESA PARA COMPUTADORA	0.03
40002450	MESA PARA COMPUTADORA	0.03
40002451	MESA	0.03
40002452	MESA	0.03
40002453	MESA	0.03
40002454	MESA	0.03
40002455	MESA	0.03
40002456	MESA	0.03
40002457	MESA	0.03
40002458	MESA	0.03
40002459	MESA	0.03
40002460	MESA	0.03
40002464	MESA	0.03
40002465	BANCO	0.03
40002466	MESA	0.03
40002467	MESA	0.03
40002468	MESA	0.03
40002469	MESA	0.03

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002470	MESA	0.03
40002471	MESA	0.03
40002472	ESCRITORIO	0.03
40002473	MESA	0.03
40002474	MESA	0.03
40002475	MESA	0.03
40002476	MESA	0.03
40002477	MESA	0.03
40002478	MUEBLE DE MADERA	0.03
40002479	MESA	0.03
40002480	MESA	0.03
40002481	MESA	0.03
40002482	MESA	0.03
40002483	MESA	0.03
40002484	MESA	0.03
40002485	MESA	0.03
40002486	MESA	0.03
40002487	MESA DE TRABAJO	0.03
40002488	MESA PARA COMPUTADORA	0.03
40002489	MESA	0.03
40002490	MESA	0.03
40002491	MESA	0.03
40002492	ESCRITORIO	0.03
40002493	MESA	0.03
40002494	ESCRITORIO	0.03
40002495	ESCRITORIO	0.03

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002496	MESA	0.03
40002498	MESA	0.03
40002499	ARCHIVERO	0.05
40002500	ARCHIVERO	0.05
40002501	ARCHIVERO	0.05
40002502	ARCHIVERO	0.05
40002503	ARCHIVERO	0.05
40002504	ARCHIVERO	0.05
40002505	ARCHIVERO	0.05
40002506	ARCHIVERO	0.05
40002507	ARCHIVERO	0.05
40002508	ARCHIVERO	0.05
40002509	ARCHIVERO	0.05
40002510	ARCHIVERO	0.05
40002511	ARCHIVERO	0.05
40002512	MUEBLE DE MADERA	0.05
40002513	ARCHIVERO	0.05
40002514	ARCHIVERO	0.05
40002515	ARCHIVERO	0.05
40002516	ARCHIVERO	0.05
40002517	ARCHIVERO	0.05
40002518	ARCHIVERO	0.05
40002519	ARCHIVERO	0.05
40002520	ARCHIVERO	0.05
40002521	ARCHIVERO	0.05
40002522	ARCHIVERO	0.05

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002523	ARCHIVERO	0.05
40002524	ARCHIVERO	0.05
40002525	ARCHIVERO	0.05
40002526	ARCHIVERO	0.05
40002527	ARCHIVERO	0.05
40002528	ARCHIVERO	0.05
40002529	ARCHIVERO	0.05
40002530	ARCHIVERO	0.05
40002531	ARCHIVERO	0.05
40002532	ARCHIVERO	0.05
40002533	ARCHIVERO	0.05
40002534	ARCHIVERO	0.05
40002535	ARCHIVERO	0.05
40002536	ARCHIVERO	0.05
40002537	ARCHIVERO	0.05
40002538	ARCHIVERO	0.05
40002539	ARCHIVERO	0.05
40002540	ARCHIVERO	0.05
40002541	ARCHIVERO	0.05
40002542	ARCHIVERO	0.05
40002543	ARCHIVERO	0.05
40002544	ARCHIVERO	0.05
40002545	ARCHIVERO	0.05
40002546	ARCHIVERO	0.05
40002547	ARCHIVERO	0.05
40002548	MESA	0.01

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002549	MESA	0.01
40002550	MESA	0.01
40002551	ESCRITORIO	0.01
40002552	ESCRITORIO	0.01
40002553	ESCRITORIO	0.01
40002554	ESCRITORIO	0.01
40002555	ESCRITORIO	0.01
40002556	ESCRITORIO	0.01
40002557	LIBRERO	0.01
40002558	LIBRERO	0.01
40002559	CREDENZA	0.02
40002560	CREDENZA	0.02
40002561	LIBRERO	0.00
40002562	LIBRERO	0.00
40002563	ESCRITORIO	0.02
40002565	MAMPARA	0.00
40002566	MAMPARA	0.00
40002567	MAMPARA	0.00
40002569	MAMPARA	0.00
40002570	MAMPARA	0.00
40002571	MAMPARA	0.00
40002572	MAMPARA	0.00
40002573	AIRE ACONDICIONADO	0.03
40002574	AIRE ACONDICIONADO	0.03
40002579	VIDEOCASSETERA	178.12
40002580	VIDEOCASSETERA	178.12

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002582	VIDEOCASSETERA	178.12
40002585	TELEVISIEN	239.47
40002586	TELEVISIEN	0.00
40002587	TELEVISIEN	239.47
40002588	TRIPLE	254.05
40002589	ESCRITORIO	380.17
40002591	SILLA	11.77
40002611	EQUIPO TELEFONICO CON FAX	184.97
40002612	MEDIDOR DE HUMEDAD	231.23
40002613	MEDIDOR DE HUMEDAD	231.23
40002614	MEDIDOR DE HUMEDAD	231.29
40002615	CARGADOR DE BATERIAS	218.81
40002617	PISTOLA NEUMATICA	436.47
40002618	ARCHIVERO	24.28
40002619	SILLA	78.40
40002620	SILLA	78.40
40002621	SILLA	78.40
40002622	SILLA	78.40
40002623	SILLA	78.40
40002624	SILLA	78.40
40002625	SILLA	78.40
40002626	SILLA	78.40
40002627	SILLA	78.40
40002628	SILLA	78.40
40002629	SILLA	78.40

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002630	SILLA	78.40
40002631	SILLA	78.40
40002632	SILLA	78.40
40002633	SILLA	78.40
40002634	SILLA	78.40
40002635	SILLA	78.40
40002636	SILLA	78.40
40002637	SILLA	78.40
40002638	SILLA	78.40
40002639	SILLA	78.40
40002640	SILLA	78.40
40002641	SILLA	78.40
40002642	SILLA	78.46
40002643	SILLA	78.46
40002644	SILLA	78.46
40002645	SILLA	78.46
40002646	SILLA	78.46
40002647	SILLA	78.46
40002648	SILLA	78.46
40002649	SILLA	78.46
40002650	SILLA	78.46
40002651	SILLA	78.46
40002652	SILLA	78.46
40002653	SILLA	78.46
40002654	SILLA	78.46
40002655	SILLA	78.46

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002656	SILLA	78.46
40002657	SILLA	78.46
40002658	SILLA	78.46
40002659	SILLA	78.46
40002660	SILLA	78.46
40002661	SILLA	78.46
40002662	SILLA	78.46
40002663	SILLA	78.46
40002664	SILLA	78.46
40002665	SILLA	78.46
40002666	SILLA	78.46
40002667	SILLA	78.46
40002668	SILLA	78.46
40002669	SILLA	78.46
40002670	SILLA	78.46
40002671	SILLA	78.46
40002672	SILLA	78.46
40002673	SILLA	78.46
40002674	SILLA	78.46
40002675	SILLA	78.46
40002676	SILLA	78.46
40002677	SILLA	78.46
40002678	SILLA	78.46
40002679	SILLA	78.46
40002680	SILLA	78.46
40002681	SILLA	78.46

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002682	SILLA	78.46
40002683	SILLA	78.46
40002684	SILLA	78.46
40002685	SILLA	78.46
40002686	SILLA	78.46
40002687	SILLA	78.46
40002688	SILLA	78.46
40002689	SILLA	78.46
40002690	SILLA	78.46
40002691	SILLA	78.46
40002692	SILLA	78.46
40002693	SILLA	78.46
40002694	SILLA	78.46
40002695	SILLA	78.46
40002696	SILLA	78.46
40002697	SILLA	78.46
40002698	SILLA	78.46
40002699	SILLA	78.46
40002700	SILLA	78.46
40002701	SILLA	78.46
40002702	SILLA	78.46
40002703	SILLA	78.46
40002704	SILLA	78.46
40002705	SILLA	78.46
40002706	SILLA	78.46
40002707	SILLA	78.46

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002708	SILLA	78.46
40002709	SILLA	78.46
40002710	SILLA	78.46
40002711	SILLA	78.46
40002712	SILLA	78.46
40002713	SILLA	78.46
40002714	SILLA	78.46
40002715	SILLA	78.46
40002716	SILLA	78.46
40002717	SILLA	78.46
40002718	SILLA	78.46
40002719	SILLA	78.46
40002720	SILLA	78.46
40002721	SILLA	78.46
40002722	SILLA	78.46
40002723	SILLA	78.46
40002724	SILLA	78.46
40002725	SILLA	78.46
40002726	SILLA	78.46
40002727	SILLA	78.46
40002728	SILLA	78.46
40002729	SILLA	78.46
40002730	SILLA	78.46
40002731	SILLA	78.46
40002732	SILLA	78.46
40002733	SILLA	78.46

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002734	SILLON	78.46
40002735	SILLA	78.46
40002736	SILLA	78.46
40002737	SILLA	78.46
40002738	SILLA	78.46
40002739	SILLA	78.46
40002740	SILLA	78.46
40002741	SILLA	78.46
40002742	SILLA	78.46
40002743	SILLA	78.46
40002744	SILLA	78.46
40002745	SILLA	78.46
40002746	SILLA	78.46
40002747	SILLA	78.46
40002748	SILLA	78.46
40002749	SILLA	78.46
40002750	SILLA	78.46
40002751	SILLA	78.46
40002752	SILLA	78.46
40002753	SILLA	78.46
40002754	SILLA	78.46
40002755	SILLA	78.46
40002756	SILLA	78.46
40002757	SILLA	78.46
40002758	SILLA	78.46
40002759	SILLA	78.46

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002760	SILLA	78.46
40002761	SILLA	78.46
40002762	SILLA	78.46
40002763	SILLA	78.46
40002764	SILLA	78.46
40002765	SILLA	78.46
40002766	SILLA	78.46
40002767	SILLA	78.46
40002768	SILLA	78.46
40002769	SILLA	78.46
40002770	SILLA	78.46
40002771	SILLA	78.46
40002772	SILLA	78.46
40002773	SILLA	78.46
40002774	SILLA	78.46
40002775	SILLA	78.46
40002776	SILLA	78.46
40002777	SILLA	78.46
40002778	SILLA	78.46
40002779	SILLA	78.46
40002780	SILLA	78.46
40002781	SILLA	78.46
40002782	SILLA	78.46
40002783	SILLA	78.46
40002784	SILLA	78.46
40002785	SILLON	78.46

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002786	SILLA	78.46
40002787	SILLA	78.46
40002788	SILLA	78.46
40002789	SILLA	78.46
40002790	SILLA	80.54
40002791	SILLA	80.57
40002792	SILLA	92.26
40002793	SILLA	92.26
40002794	SILLA	92.26
40002795	SILLA	92.26
40002796	SILLA	92.26
40002797	SILLA	92.31
40002798	SILLON	92.31
40002799	SILLA	92.31
40002800	SILLA	92.31
40002801	SILLA	92.31
40002802	SILLA	92.31
40002803	SILLA	92.31
40002804	SILLA	92.31
40002805	SILLA	92.31
40002806	SILLA	92.31
40002807	SILLA	92.31
40002808	SILLA	92.31
40002809	SILLA	92.31
40002810	SILLA	92.31
40002811	SILLA	92.31

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002812	SILLA	92.31
40002813	SILLA	92.31
40002814	SILLA	92.31
40002815	SILLA	92.31
40002816	SILLA	92.31
40002817	SILLON	92.31
40002818	ARCHIVERO	113.54
40002819	ARCHIVERO	113.57
40002820	ARCHIVERO	113.57
40002821	ARCHIVERO	113.57
40002822	ARCHIVERO	136.63
40002823	SILLON	140.23
40002824	ARCHIVERO	156.42
40002825	ARCHIVERO	156.42
40002827	SILLON	160.94
40002828	SILLON GIRATORIO	160.94
40002829	SILLA	160.94
40002830	SILLON	160.94
40002831	SILLON	160.94
40002832	SILLON EJECUTIVO CON RUEDAS	160.94
40002833	SILLON	160.94
40002834	SILLON	160.94
40002835	SILLA	160.94
40002837	SILLON	160.98
40002838	SILLON	160.98
40002839	SILLON	160.98

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002840	SILLON	160.98
40002841	SILLON	160.98
40002842	SILLON	160.98
40002843	SILLON	160.98
40002844	SILLON	160.98
40002845	SILLON	160.98
40002846	SILLON	160.98
40002847	SILLON	160.98
40002848	SILLON	160.98
40002849	SILLON	160.98
40002850	SILLON	160.98
40002851	SILLON	160.98
40002852	SILLON	160.98
40002853	SILLON	160.98
40002854	SILLON	160.98
40002855	SILLON	160.98
40002856	SILLON	160.98
40002857	SILLON	160.98
40002858	SILLON	160.98
40002859	SILLON	160.98
40002860	SILLON	160.98
40002861	SILLON	160.98
40002862	SILLON	160.98
40002863	SILLON	160.98
40002864	SILLON	160.98
40002865	SILLON	160.98

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002866	SILLON	160.98
40002867	SILLON	160.98
40002868	SILLON	160.98
40002869	SILLON	160.98
40002870	SILLON	160.98
40002871	SILLON	160.98
40002872	SILLON	160.98
40002873	SILLON	160.98
40002874	SILLON	160.98
40002875	SILLON	160.98
40002876	SILLA	160.98
40002877	SILLA	160.98
40002878	SILLON	160.98
40002879	SILLON	160.98
40002880	SILLON	160.98
40002881	SILLON	160.98
40002882	SILLON	160.98
40002883	SILLON	160.98
40002884	SILLON	160.98
40002885	SILLON	160.98
40002886	SILLON	160.98
40002887	SILLA	160.98
40002888	SILLON	160.98
40002889	SILLON	160.98
40002891	SILLON	160.98
40002892	SILLON	160.98

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002893	SILLON	160.98
40002894	SILLON	160.98
40002895	SILLON	160.98
40002896	SILLON	160.98
40002897	SILLON	160.98
40002898	SILLON	160.98
40002899	SILLON	160.98
40002900	SILLON	160.98
40002901	SILLON	160.98
40002902	SILLON	160.98
40002903	SILLON	160.98
40002904	SILLON	160.98
40002905	SILLON	160.98
40002906	SILLON	160.98
40002907	SILLON	160.98
40002908	SILLON	160.98
40002909	SILLON	160.98
40002910	SILLON	160.98
40002911	SILLON	160.98
40002912	SILLON	160.98
40002913	SILLON	160.98
40002914	SILLON	160.98
40002915	SILLON	160.98
40002916	SILLON	160.98
40002917	SILLON	160.98
40002918	SILLON	160.98

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002919	SILLON	160.98
40002920	SILLON	257.32
40002922	ESCRITORIO	257.32
40002923	SILLON	257.32
40002924	ESCRITORIO	257.32
40002925	ESCRITORIO	257.32
40002926	ESCRITORIO	257.32
40002927	ARCHIVERO	257.32
40002928	ARCHIVERO	257.32
40002929	MAMPARA	1,035.67
40002930	MAMPARA	1,035.67
40002931	MAMPARA	1,035.67
40002932	MAMPARA	1,035.67
40002933	MAMPARA	1,035.67
40002934	MAMPARA	1,035.67
40002935	MAMPARA	1,035.67
40002936	MAMPARA	1,035.67
40002937	MAMPARA	1,035.67
40002938	MAMPARA	1,035.67
40002939	MAMPARA	1,035.67
40002940	MAMPARA	1,035.67
40002941	MAMPARA	1,035.67
40002942	MAMPARA	1,035.67
40002943	MAMPARA	1,035.67
40002944	MAMPARA	1,035.67
40002945	MAMPARA	1,035.67

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002946	MAMPARA	1,035.67
40002947	MAMPARA	1,035.67
40002948	MAMPARA	1,035.67
40002949	MAMPARA	1,424.91
40002950	MAMPARA	1,424.91
40002951	MAMPARA	1,424.91
40002952	MAMPARA	1,424.91
40002953	MAMPARA	1,424.91
40002954	MAMPARA	1,424.91
40002955	MAMPARA	1,424.91
40002956	MAMPARA	1,424.91
40002957	MAMPARA	1,424.91
40002958	MAMPARA	1,424.91
40002959	MAMPARA	1,424.91
40002960	MAMPARA	1,424.91
40002961	MAMPARA	1,431.60
40002962	MAMPARA	1,431.60
40002963	MAMPARA	1,483.36
40002964	MAMPARA	1,483.36
40002965	MAMPARA	1,483.36
40002966	MAMPARA	1,483.36
40002967	MAMPARA	1,483.36
40002968	MAMPARA	1,483.36
40002969	MAMPARA	1,483.36
40002970	MAMPARA	1,483.36
40002971	MAMPARA	1,483.36

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002972	MAMPARA	1,483.36
40002973	MAMPARA	1,483.36
40002974	MAMPARA	1,483.36
40002975	MAMPARA	1,483.36
40002976	MAMPARA	1,483.36
40002977	MAMPARA	1,483.36
40002978	MAMPARA	1,483.36
40002979	MAMPARA	1,483.36
40002980	MAMPARA	1,483.36
40002981	MAMPARA	1,483.36
40002982	MAMPARA	1,483.36
40002983	MAMPARA	1,483.36
40002984	MAMPARA	1,483.36
40002985	MAMPARA	1,483.36
40002986	MAMPARA	1,483.36
40002987	MAMPARA	1,483.36
40002988	MAMPARA	1,483.36
40002989	MAMPARA	1,483.36
40002990	MAMPARA	1,483.36
40002991	MAMPARA	1,483.36
40002992	MAMPARA	1,483.36
40002993	MAMPARA	1,483.36
40002994	MAMPARA	1,483.36
40002995	MAMPARA D	1,677.39
40002996	MAMPARA D	1,677.39
40002997	MAMPARA D	1,677.39

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40002998	MAMPARA D	1,677.39
40002999	MAMPARA D	1,677.39
40003000	MAMPARA D	1,677.39
40003001	CALCULADORA	90.03
40003002	GUILLOTINA	15.86
40003003	ARCHIVERO	20.72
40003004	ARCHIVERO	23.01
40003005	ARCHIVERO	23.08
40003006	ARCHIVERO	23.09
40003009	SILLON	60.38
40003010	SILLON	60.38
40003011	SILLON	60.38
40003012	SILLON	60.38
40003013	SILLON	60.38
40003014	SILLON	60.38
40003015	SILLON	60.38
40003016	SILLON	60.38
40003017	SILLA	60.38
40003018	SILLA	60.38
40003019	SILLA	60.38
40003020	SILLA	60.38
40003021	SILLA	60.38
40003022	SILLA	60.38
40003023	SILLA	60.38
40003024	SILLA	60.38
40003025	SILLA	60.38

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003026	SILLA	60.38
40003027	SILLA	60.38
40003028	SILLA	60.38
40003029	SILLA	60.38
40003030	SILLA	60.38
40003031	SILLA	60.38
40003032	SILLA	60.38
40003033	SILLA	60.38
40003034	SILLA	60.38
40003035	SILLA	60.38
40003036	SILLA	60.38
40003037	SILLA	60.38
40003038	SILLA	60.38
40003039	SILLA	60.38
40003040	SILLA	60.38
40003041	SILLA	60.38
40003042	SILLA	60.38
40003043	SILLA	60.38
40003044	SILLA	60.38
40003045	SILLA	60.38
40003046	SILLA	60.38
40003047	SILLA	60.38
40003048	SILLA	60.38
40003049	SILLA	60.38
40003050	SILLA	60.38
40003051	SILLA	60.38

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003052	SILLA	60.38
40003053	SILLA	60.38
40003054	SILLA	60.38
40003055	SILLA	60.38
40003056	SILLA	60.38
40003057	SILLA	60.38
40003058	SILLA	60.38
40003059	SILLA	60.38
40003060	SILLA	60.38
40003061	SILLA	60.38
40003062	SILLA	60.38
40003063	SILLA	60.38
40003064	SILLA	60.38
40003065	SILLA	60.38
40003066	SILLA	60.38
40003067	SILLA	60.38
40003068	SILLA	60.38
40003069	SILLA	60.38
40003070	SILLA	60.38
40003071	SILLA	60.38
40003072	SILLA	60.38
40003073	SILLA	60.38
40003074	SILLA	60.38
40003075	SILLA	60.38
40003076	SILLA	60.38
40003077	SILLA	60.38

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003078	SILLA	60.38
40003079	SILLA	60.38
40003080	SILLA	60.38
40003081	SILLA	60.38
40003082	SILLA	60.38
40003083	SILLA	60.38
40003084	SILLA	60.38
40003085	SILLA	60.38
40003086	SILLA	60.38
40003087	SILLA	60.38
40003088	SILLA	60.38
40003089	SILLA	60.38
40003090	SILLA	60.38
40003091	SILLA	60.38
40003092	SILLA	60.38
40003093	SILLA	60.38
40003094	SILLA	60.38
40003095	SILLA	60.38
40003096	SILLA	60.38
40003097	SILLA	60.38
40003098	SILLA	60.38
40003099	SILLA	60.38
40003100	SILLA	60.38
40003101	SILLA	60.38
40003102	SILLA	60.38
40003103	SILLA	60.38

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003104	SILLA	60.38
40003105	SILLA	60.38
40003106	SILLA	60.38
40003107	SILLA	60.38
40003108	SILLA	60.38
40003109	SILLA	60.38
40003110	SILLA	60.38
40003111	SILLA	60.38
40003112	SILLA	60.38
40003113	SILLA	60.38
40003114	SILLA	60.38
40003115	SILLA	68.99
40003116	SILLA	68.99
40003117	SILLON	68.99
40003118	SILLA	68.99
40003119	SILLON	68.99
40003120	SILLA	68.99
40003121	SILLA	68.99
40003122	SILLA	68.99
40003123	SILLON	68.99
40003124	SILLON	68.99
40003125	SILLON	68.99
40003126	SILLA	68.99
40003127	SILLA	68.99
40003128	SILLA	68.99
40003129	SILLA	69.30

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003130	SILLA	69.30
40003131	SILLA	69.30
40003132	SILLA	69.30
40003133	SILLA	69.30
40003134	SILLA	69.30
40003135	SILLA	69.30
40003136	SILLA	69.30
40003137	SILLA	69.30
40003138	SILLA	69.30
40003139	SILLA	69.30
40003140	SILLA	69.30
40003141	SILLA	69.30
40003142	SILLA	69.30
40003143	SILLA	69.30
40003144	SILLA	69.30
40003145	SILLA	69.30
40003146	SILLA	69.30
40003147	SILLA	69.30
40003148	SILLA	69.30
40003149	SILLA	69.30
40003150	SILLA	69.30
40003151	SILLA	69.30
40003152	SILLA	69.30
40003153	SILLA	69.30
40003154	SILLA	69.30
40003155	SILLA	69.30

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003156	SILLA	69.30
40003157	SILLA	69.30
40003158	SILLA	69.30
40003159	SILLA	69.30
40003160	SILLA	69.30
40003161	SILLA	69.30
40003162	SILLA	69.30
40003163	SILLA	69.30
40003164	SILLA	69.30
40003165	SILLA	69.30
40003166	SILLA	69.30
40003167	SILLA	69.30
40003168	SILLA	69.30
40003169	SILLA	69.30
40003170	SILLA	69.30
40003171	SILLA	69.30
40003172	SILLA	69.30
40003173	SILLA	69.30
40003174	SILLA	69.30
40003175	SILLA	69.30
40003176	SILLA	69.30
40003177	SILLA	69.30
40003178	SILLA	69.30
40003179	SILLA	69.30
40003180	SILLA	69.30
40003181	SILLA	69.30

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003182	SILLA	69.30
40003183	SILLA	69.30
40003184	SILLA	69.30
40003185	SILLA	69.30
40003186	SILLA	69.30
40003187	SILLA	69.30
40003188	SILLA	69.30
40003189	SILLA	69.30
40003190	SILLA	69.37
40003191	SILLA	69.37
40003192	SILLA	69.37
40003193	SILLA	69.37
40003194	SILLA	69.37
40003195	SILLA	69.37
40003196	SILLA	74.52
40003197	SILLA	74.52
40003198	SILLA	79.40
40003199	SILLA	79.40
40003200	SILLA	79.40
40003201	SILLA	79.40
40003202	MESA	85.78
40003203	ARCHIVERO	97.05
40003204	MESA	108.18
40003205	MESA	108.18
40003206	MESA	108.18
40003207	MESA	108.18

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003208	MESA	108.18
40003209	MESA	108.18
40003210	MESA	108.18
40003211	MESA	108.18
40003212	MESA	108.18
40003213	MESA	108.18
40003214	MESA	108.18
40003215	MESA	108.18
40003216	MESA	108.18
40003217	MESA	108.18
40003218	MESA	108.18
40003219	MESA	108.18
40003220	MESA	108.18
40003221	MESA	108.18
40003222	MESA	108.18
40003223	MESA	108.18
40003224	MESA	108.18
40003225	MESA	108.18
40003226	SILLON	108.81
40003227	SILLA	108.81
40003228	SILLA	108.81
40003229	SILLA	108.81
40003230	SILLA	108.81
40003231	SILLA	108.81
40003232	SILLA	108.81
40003233	SILLA	108.81

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003234	SILLA	108.81
40003235	SILLA	108.81
40003236	SILLA	108.81
40003237	SILLA	108.81
40003238	SILLA	108.81
40003239	SILLA	108.81
40003240	SILLA	108.81
40003241	SILLA	108.81
40003242	SILLON	108.81
40003243	SILLA	108.81
40003244	SILLA	108.81
40003245	SILLA	108.81
40003246	SILLA	108.81
40003247	SILLA	108.81
40003248	SILLON	108.81
40003249	SILLON	108.81
40003250	SILLA	108.81
40003251	SILLA	108.81
40003252	SILLA	108.81
40003253	SILLA	108.81
40003254	ESCRITORIO	117.48
40003257	MESA	124.45
40003258	SILLON	125.12
40003259	SILLON	125.12
40003260	SILLON	125.12
40003261	SILLON	125.12

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003262	SILLON	125.12
40003263	SILLON	125.12
40003264	SILLON	125.12
40003265	SILLON	125.12
40003266	SILLON	125.12
40003267	SILLON GERENCIAL, CON BRASO	125.14
40003268	LIBRERO	128.14
40003269	CREDENZA	138.83
40003270	CREDENZA	138.83
40003271	LIBRERO	170.82
40003272	LIBRERO	170.82
40003273	MESA DE CENTRO	173.29
40003274	MESA DE CENTRO	173.29
40003275	MESA DE CENTRO	173.29
40003276	SILLA	175.49
40003283	TELEFONO	175.54
40003292	ESCRITORIO	183.62
40003293	MESA DE CENTRO RECTANGULAR	199.27
40003299	TELEFONO	201.86
40003315	FRIGOBAR	220.12
40003316	SILLA	328.05
40003317	MESA	328.05
40003318	SILLA	336.55
40003319	SILLA	336.55
40003320	SILLA	336.55
40003321	SILLA	336.55

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003322	SILLA	336.55
40003323	SILLA	336.55
40003324	SILLA	336.55
40003325	SILLA	336.55
40003326	SILLA	336.55
40003327	SILLA	336.55
40003328	SILLA	336.55
40003329	SILLA	336.55
40003330	SILLA	336.55
40003331	SILLA	336.55
40003332	MESA	377.30
40003333	MESA	377.30
40003334	SILLON	387.08
40003335	SILLON	387.08
40003336	SILLON	387.08
40003337	SILLON	387.14
40003338	SILLON	387.14
40003339	SILLON	387.14
40003340	SILLON	387.14
40003341	SILLON	387.14
40003342	SILLON	387.14
40003343	SILLON	387.14
40003344	SILLON	387.14
40003345	SILLON	387.14
40003346	SILLON	387.14
40003347	SILLON	387.14

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003348	SILLA	389.04
40003349	SILLON	389.04
40003350	SILLA	389.04
40003351	SILLA	389.04
40003352	SILLON	435.06
40003353	SILLA	435.06
40003354	SILLA	435.06
40003355	SILLA	435.06
40003356	SILLA	435.06
40003357	SILLA	435.06
40003358	MESA DE JUNTAS	435.06
40003359	MESA DE JUNTAS	435.06
40003360	SILLA	435.06
40003361	SILLA	435.06
40003362	SILLA	435.06
40003363	SILLA	435.06
40003364	SILLA	435.06
40003365	SILLA	435.06
40003366	SILLA	435.06
40003367	SILLA	435.06
40003368	SILLA	435.06
40003369	SILLA	435.06
40003370	SILLA	435.06
40003371	SILLA	435.06
40003372	SILLA	435.06
40003373	SILLA	435.06

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003374	SILLA	435.06
40003375	SILLA	435.06
40003376	SILLA	435.06
40003377	SILLA	435.06
40003378	SILLA	435.06
40003379	SILLA	435.06
40003380	SILLA	435.06
40003381	SILLA	435.06
40003382	SILLON	435.06
40003383	SILLON	447.50
40003384	SILLON	447.50
40003385	SILLON	447.50
40003386	SILLON	447.50
40003387	SILLON	447.50
40003388	SILLON	447.50
40003389	SILLON	447.50
40003390	SILLON	447.50
40003391	SILLON	447.50
40003392	SILLON	447.50
40003393	SILLON	447.50
40003394	SILLON	447.50
40003395	SILLON	500.21
40003396	SILLON	500.30
40003397	SILLON	500.30
40003398	SILLON	500.30
40003399	SILLON	500.30

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003400	SILLON	500.30
40003401	SILLON	500.30
40003402	SILLON	500.30
40003403	SILLON	500.30
40003404	SILLON	500.30
40003405	SILLON	500.30
40003406	SILLON	500.30
40003407	SILLON	500.30
40003408	SILLON	500.30
40003409	SILLON	500.30
40003410	SILLON	500.30
40003411	SILLON	500.30
40003412	SILLON	500.30
40003413	SILLON	500.30
40003414	SILLON	500.30
40003415	SILLON	500.30
40003417	CAMARA FOTOGRAFICA	670.51
40003421	SALA 3 PIEZAS	954.08
40003422	SALA 3 PIEZAS	954.08
40003423	SALA	976.14
40003424	SALA 3 PIEZAS	976.14
40003425	SALA 3 PIEZAS	976.14
40003426	SALA 3 PIEZAS	976.14
40003427	SALA 3 PIEZAS	976.14
40003428	RELOJ RECEP Y FOL	995.34
40003429	PANTALLA	1,207.12

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003431	PANTALLA	1,374.04
40003432	PANTALLA	1,388.15
40003433	MAMPARA	1,476.88
40003434	MAMPARA	1,476.88
40003435	MAMPARA	1,476.88
40003436	MAMPARA	1,476.88
40003437	MAMPARA	1,476.97
40003438	MAMPARA	1,476.97
40003439	MAMPARA	1,476.97
40003440	MAMPARA	1,476.97
40003441	MAMPARA	1,476.97
40003442	MAMPARA	1,476.97
40003443	PANTALLA	1,585.44
40003444	MAMPARA	1,585.15
40003445	LIBRERO	2,776.73
40003446	EVAPORIMETRO	440.51
40003447	EVAPORIMETRO	440.51
40003448	PERFORADORA	194.89
40003449	PERFORADORA	194.89
40003450	ENGARGOLADORA	336.29
40003451	EQUIPO TELEFONICO CON FAX	391.35
40003452	EQUIPO TELEFONICO CON FAX	391.35
40003453	EQUIPO TELEFONICO CON FAX	391.35
40003454	RADIO TRANSMISOR	401.03
40003455	RADIO TRANSMISOR	401.03
40003456	RADIO TRANSMISOR	401.03

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003457	RADIO TRANSMISOR	401.03
40003458	RADIO TRANSMISOR	401.03
40003459	RADIO TRANSMISOR	401.03
40003460	RADIO TRANSMISOR	401.03
40003461	ENGARGOLADORA	1,028.10
40003462	EQUIPO TELEFONICO CON FAX	376.41
40003463	CAMARA FOTOGRAFICA	443.75
40003466	ARCHIVERO	26.38
40003467	MESA DE CENTRO	42.58
40003468	MESA	102.37
40003469	MICROGRABADORA DIGITAL	178.84
40003470	MICROGRABADORA DIGITAL	178.84
40003471	MICROGRABADORA DIGITAL	178.84
40003472	MICROGRABADORA DIGITAL	178.84
40003473	MICROGRABADORA DIGITAL	178.84
40003474	PIZARRÉN	296.74
40003475	PIZARRÉN	296.74
40003476	PINTARRON	374.79
40003477	SISTEMA CONTRA INCENDIOS	15,593.78
40003478	PLUVIOMETRO	236.13
40003479	CONSOLA DE ADMINISTRACION	2,820.21
40003480	GRABADORA	27.92
40003481	GRABADORA	30.06
40003482	SILLA	56.31
40003483	SILLA	56.31

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003484	SILLA	56.31
40003485	SILLA	56.31
40003486	SILLA	56.31
40003487	SILLA	56.31
40003488	SILLA	56.31
40003489	SILLA	56.31
40003490	SILLA	56.31
40003491	SILLA	56.31
40003492	SILLA	56.31
40003493	SILLA	56.31
40003494	SILLA	61.53
40003495	SILLA	61.53
40003496	SILLA	61.53
40003497	SILLA	61.53
40003498	SILLA	61.53
40003499	SILLA	61.53
40003500	SILLA	61.53
40003501	SILLA	61.53
40003502	SILLA	61.53
40003503	SILLA	61.53
40003504	SILLA	61.53
40003505	SILLA	61.53
40003506	SILLA	61.53
40003507	SILLA	61.53
40003508	SILLA	61.53
40003509	SILLA	61.53

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003510	SILLA	61.53
40003511	SILLA	61.53
40003512	SILLA	61.53
40003513	SILLON	91.51
40003515	SILLON	91.51
40003516	SILLON	91.51
40003517	SILLON	91.51
40003518	SILLON	91.51
40003519	SILLON	91.51
40003520	SILLON	91.51
40003521	SILLON	91.51
40003522	SILLA	94.95
40003523	SILLA	94.95
40003524	MESA	94.95
40003525	MESA	94.95
40003526	MESA	94.95
40003527	MESA	94.95
40003528	MESA	94.95
40003529	MESA	94.95
40003530	MESA	94.95
40003531	MESA	94.95
40003532	MESA	94.95
40003533	MESA	94.95
40003534	MESA	94.95
40003535	MESA	94.95
40003536	MESA	94.95

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003537	MESA	94.95
40003538	MESA	94.95
40003539	MESA	94.95
40003540	MESA	94.95
40003541	MESA	94.95
40003542	MESA	94.95
40003543	MESA	94.95
40003544	SILLA	94.95
40003545	SILLA	94.95
40003546	SILLA	94.95
40003547	SILLA	94.95
40003548	SILLA	94.95
40003549	SILLA	94.95
40003550	SILLA	94.95
40003551	SILLA	94.95
40003552	SILLA	94.95
40003553	SILLON	94.95
40003554	SILLA	94.95
40003555	SILLA	94.95
40003556	SILLA	94.95
40003557	SILLA	94.95
40003558	SILLA	94.95
40003559	SILLA	94.95
40003560	SILLA	94.95
40003561	SILLA	94.95
40003562	SILLA	94.95

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003564	Televisión	2,815.24
40003565	MODULO PARA STAND	7,037.70
40003566	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	28,689.11
40003567	RELOJ	525.03
40003568	RELOJ	525.03
40003569	TRITURADORA DE PAPEL	175.15
40003570	TRITURADORA DE PAPEL	175.15
40003571	MESA	125.35
40003572	MESA	125.35
40003573	MESA	125.35
40003574	MESA	125.35
40003575	MESA	125.35
40003576	MESA	125.35
40003577	MESA	125.35
40003578	MESA	125.35
40003579	PANTALLA	935.76
40003580	SILLA	71.84
40003581	SILLA	71.84
40003582	SILLA	71.84
40003583	SILLA	71.84
40003584	SILLA	71.84
40003585	SILLA	71.84
40003586	SILLA	71.84
40003587	SILLA	71.84
40003588	SILLA	71.84

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003589	SILLA	71.84
40003590	SILLA	71.84
40003591	SILLA	71.84
40003592	SILLA	71.84
40003593	SILLA	71.84
40003594	SILLA	71.84
40003595	SILLA	71.84
40003596	PLUVIOMETRO	150.26
40003597	PLUVIOMETRO	150.26
40003598	PLUVIOMETRO	150.26
40003599	PLUVIOMETRO	150.26
40003600	PLUVIOMETRO	150.26
40003601	PLUVIOMETRO	374.31
40003602	PLUVIOMETRO	374.31
40003603	PLUVIOMETRO	374.31
40003604	PLUVIOMETRO	374.31
40003605	PLUVIOMETRO	374.31
40003606	PLUVIOMETRO	374.31
40003607	PLUVIOMETRO	374.31
40003608	PLUVIOMETRO	374.31
40003609	PLUVIOMETRO	374.31
40003610	PLUVIOMETRO	374.31
40003611	PLUVIOMETRO	374.31
40003612	PLUVIOMETRO	374.31
40003613	PLUVIOMETRO	374.31
40003614	PLUVIOMETRO	374.31

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003615	PLUVIOMETRO	374.31
40003616	PLUVIOMETRO	374.31
40003617	PLUVIOMETRO	374.31
40003618	PLUVIOMETRO	374.31
40003619	PLUVIOMETRO	374.31
40003620	PLUVIOMETRO	374.31
40003621	PLUVIOMETRO	374.31
40003622	PLUVIOMETRO	374.31
40003623	PLUVIOMETRO	374.31
40003624	PLUVIOMETRO	374.31
40003625	PLUVIOMETRO	374.31
40003626	CAMARA	278.90
40003627	JGO DE 4 CAFETERAS	184.63
40003632	PARRILLA ELECTRICA	256.55
40003633	RELOJ DIGITAL DE PARED	312.18
40003634	RELOJ DIGITAL DE PARED	312.18
40003635	RELOJ DIGITAL DE PARED	312.18
40003636	PANTALLA ELECTRICA	1,138.71
40003637	CAMARA FOTOGRAFICA	803.35
40003638	CAMARA DE VIDEO, FOTOGRAFICA	757.77
40003645	BOTIQUIN TIPO MOCHILA	198.20
40003646	BAUMANOMETRO DIGITAL	67.65
40003647	BAUMANOMETRO DIGITAL	67.65
40003648	TRITURADORA DE PAPEL	2,395.90
40003649	ESTUCHE Y HERRAMIENTA	225.83
40003650	ESTUCHE Y HERRAMIENTA	225.83

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003651	HIDRO LAVADORA DE PRES	124.84
40003654	FOLIADOR	47.77
40003655	FOLIADOR	47.77
40003656	EQUIPO DE AUDIO	695.23
40003657	EQUIPO TELEFONICO CON FAX	115.85
40003658	PANTALLA ELECTRICA	553.62
40003659	MESA PARA JARDIN CON 4 SILLAS	1,015.00
40003660	MESA PARA JARDIN CON 4 SILLAS	1,015.00
40003661	MESA PARA JARDIN CON 4 SILLAS	1,015.00
40003668	CAMARA FOTOGRAFICA SONY HX1 ZOOM OPYICO	2,409.78
40003669	CAMARA FOTOGRAFICA SONY HX1 ZOOM OPYICO	2,409.78
40003670	PROYECTOR VIRTUAL INTERACTIVO	5,898.64
40003671	PROYECTOR VIRTUAL INTERACTIVO	5,898.64
40003672	PROYECTOR VIRTUAL INTERACTIVO	5,898.64
40003673	PROYECTOR VIRTUAL INTERACTIVO	5,898.64
40003674	PROYECTOR VIRTUAL INTERACTIVO	5,898.64
40003675	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL	794,417.88
40003680	AIRE ACONDICIONADO	6,913.90
40003681	AIRE ACONDICIONADO	4,141.20
40003682	AIRE ACONDICIONADO	4,141.20
40003683	AIRE ACONDICIONADO	3,724.70
40003686	CAMARA FOTOGRAFICA SONY CYBER SHOT	1,353.73
40003687	CAMARA FOTOGRAFICA SONY CYBER SHOT	1,353.73
40003688	CAMARA FOTOGRAFICA SONY CYBER SHOT	1,353.73
40003689	CAMARA FOTOGRAFICA SONY CYBER SHOT	1,353.73
40003690	CAMARA FOTOGRAFICA SONY CYBER SHOT	1,353.73

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003691	TORNIQUETE BIDIRECCIONAL	30,823.74
40003692	TORNIQUETE BIDIRECCIONAL	30,823.74
40003707	EQUIPO DE SONIDO C7REPRODUCTOR DE C.D.	1,796.27
40003708	TRITURADORA DE PAPEL	927.62
40003709	TRITURADORA DE PAPEL	927.62
40003693	CAJA FUERTE	4,819.67
40003711	FRIGOBAR	1,468.68
40003712	FRIGOBAR	1,468.68
40003713	FRIGOBAR	1,468.68
40003714	FRIGOBAR	1,468.68
40003694	ROTAFOLIO PINTARRON BLANCO	965.83
40003695	ROTAFOLIO PINTARRON BLANCO	965.83
40003696	ROTAFOLIO PINTARRON BLANCO	965.83
40003697	ROTAFOLIO PINTARRON BLANCO	965.83
40003698	ROTAFOLIO PINTARRON BLANCO	965.83
40003699	ROTAFOLIO PINTARRON BLANCO	965.83
40003700	ROTAFOLIO PINTARRON BLANCO	965.83
40003701	ROTAFOLIO PINTARRON BLANCO	965.83
40003702	ROTAFOLIO PINTARRON BLANCO	965.83
40003703	ROTAFOLIO PINTARRON BLANCO	965.83
40003704	ROTAFOLIO PINTARRON BLANCO	965.83
40003705	ROTAFOLIO PINTARRON BLANCO	965.83
40003706	ROTAFOLIO PINTARRON BLANCO	965.83
40003715	ENGARGOLADORA	986.88
40003716	ENGARGOLADORA	986.88
40003717	ENGARGOLADORA	2,221.45

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003718	ENGARGOLADORA	2,221.45
40003719	ENGARGOLADORA	2,221.45
40003720	GRABADORA PORTATIL	552.60
40003721	GRABADORA PORTATIL	552.60
40003722	GRABADORA PORTATIL	552.60
40003723	PANTALLA 46 LED SAMSUNG	6,526.02
40003724	BRIGOBAR	1,914.44
40003727	BAFLE AMPLIFICADOR CON MICROFONO	3,421.56
40003725	CAJA FUERTE ELECTRONICO/DIGITAL	1,549.33
40003726	HORNO MICROONDAS SILVER ESPEJO 1.4	1,039.92
40003747	REFRIGERADOR MABE 4 GRAFITO	1,729.17
40003748	PANTALLA DE 4" 3D MARCA LG	6,631.90
40003749	MESA PLEGABLE TIPO TABLON	782.51
40003750	MESA PLEGABLE TIPO TABLON	782.51
40003751	MESA PLEGABLE TIPO TABLON	782.51
40003752	MESA PLEGABLE TIPO TABLON	782.51
40003753	MESA TIPO TABLON CHICA	499.20
40003754	MESA TIPO TABLON CHICA	499.20
40003755	SILLA PLEGLABLE	201.81
40003756	SILLA PLEGLABLE	201.81
40003757	SILLA PLEGLABLE	201.81
40003758	SILLA PLEGLABLE	201.81
40003759	SILLA PLEGLABLE	201.81
40003760	SILLA PLEGLABLE	201.81
40003761	SILLA PLEGLABLE	201.81
40003762	SILLA PLEGLABLE	201.81

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003763	SILLA PLEGLABLE	201.81
40003764	SILLA PLEGLABLE	201.81
40003765	SILLA PLEGLABLE	201.81
40003766	SILLA PLEGLABLE	201.81
40003767	SILLA PLEGLABLE	201.81
40003768	SILLA PLEGLABLE	201.81
40003769	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO C/TRIPIE	5,250.82
40003770	FRIGOBAR	3,340.25
40003771	GRABADORA DE VOZ CON PUERTO USB	1,113.50
40003772	GRABADORA DE VOZ CON PUERTO USB	1,113.50
40003773	GRABADORA DE VOZ CON PUERTO USB	1,113.50
40003774	GRABADORA DE VOZ CON PUERTO USB	1,113.50
40003775	GRABADORA DE VOZ CON PUERTO USB	1,113.50
40003776	GRABADORA DE VOZ CON PUERTO USB	1,113.50
40003852	SILLA PARA SALA DE CONSEJO RE-1750	2,737.59
40003853	SILLA PARA SALA DE CONSEJO RE-1750	2,737.59
40003854	SILLA PARA SALA DE CONSEJO RE-1750	2,737.59
40003855	SILLA PARA SALA DE CONSEJO RE-1750	2,737.59
40003856	SILLA PARA SALA DE CONSEJO RE-1750	2,737.59
40003857	SILLA PARA SALA DE CONSEJO RE-1750	2,737.59
40003858	SILLA PARA SALA DE CONSEJO RE-1750	2,737.59
40003859	SILLA PARA SALA DE CONSEJO RE-1750	2,737.59
40003860	SILLA PARA SALA DE CONSEJO RE-1750	2,737.59
40003861	SILLA PARA SALA DE CONSEJO RE-1750	2,737.59
40003862	SILLA PARA SALA DE CONSEJO RE-1750	2,737.59
40003863	SILLA PARA SALA DE CONSEJO RE-1750	2,737.59

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003864	SILLA PARA SALA DE CONSEJO RE-1750	2,737.59
40003865	SILLA PARA SALA DE CONSEJO RE-1750	2,737.59
40003866	SILLA PARA SALA DE CONSEJO RE-1750	2,737.59
40003867	SILLA PARA SALA DE CONSEJO RE-1750	2,737.59
40003868	SILLA PARA SALA DE CONSEJO RE-1750	2,737.59
40003869	SILLA PARA SALA DE CONSEJO RE-1750	2,737.59
40003870	SILLA PARA SALA DE CONSEJO RE-1750	2,737.59
40003871	SILLA PARA SALA DE CONSEJO RE-1750	2,737.59
40003872	MESA DE JUNTAS PARA SALA DE CONSEJO	45,357.67
40003783	ESCRITORIO DIRECTIVO	66,962.02
40003784	ESCRITORIO GERENCIAL	14,502.40
40003785	ESCRITORIO GERENCIAL	14,502.40
40003786	ESCRITORIO GERENCIAL	14,502.40
40003787	ESCRITORIO GERENCIAL	14,502.40
40003788	ESCRITORIO GERENCIAL	14,502.40
40003789	ESCRITORIO GERENCIAL	14,502.40
40003790	SILLON DIRECTIVO	12,969.42
40003791	SILLON EJECUTIVO	3,862.50
40003792	SILLON EJECUTIVO	3,862.50
40003793	SILLON EJECUTIVO	3,862.50
40003794	SILLON EJECUTIVO	3,862.50
40003795	SILLON EJECUTIVO	3,862.50
40003796	SILLON EJECUTIVO	3,862.50
40003797	SILLA DE VISITA DIRECTIVO	10,815.00
40003798	SILLA DE VISITA DIRECTIVO	10,815.00
40003799	SILLA DE VISITA	2,660.83

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003800	SILLA DE VISITA	2,660.83
40003801	SILLA DE VISITA	2,660.83
40003802	SILLA DE VISITA	2,660.83
40003803	SILLA DE VISITA	2,660.83
40003804	SILLA DE VISITA	2,660.83
40003805	SILLA DE VISITA	2,660.83
40003806	SILLA DE VISITA	2,660.83
40003807	SILLA DE VISITA	2,660.83
40003808	SILLA DE VISITA	2,660.83
40003809	SILLA DE VISITA	2,660.83
40003810	SILLA DE VISITA	2,660.83
40003811	SILLA DE VISITA	2,660.83
40003812	SILLA DE VISITA	2,660.83
40003813	SILLA DE VISITA	2,660.83
40003814	SILLA DE VISITA	2,660.83
40003815	SILLA DE VISITA	2,660.83
40003816	SILLA DE VISITA	2,660.83
40003817	SILLA EJECUTIVA	4,463.33
40003818	SILLA EJECUTIVA	4,463.33
40003819	SILLA EJECUTIVA	4,463.33
40003820	SILLA EJECUTIVA	4,463.33
40003839	SALA DE ESPERA 3 PIEZAS	17,595.83
40003840	SALA DE ESPERA 3 PIEZAS	17,595.83
40003841	SALA DE ESPERA 3 PIEZAS	17,595.83
40003842	ARCHIVERO	4,720.83
40003843	ARCHIVERO	4,720.83

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003844	ARCHIVERO	4,720.83
40003845	ARCHIVERO	4,720.83
40003846	ARCHIVERO	4,720.83
40003847	ARCHIVERO	4,720.83
40003848	ARCHIVERO	4,720.83
40003849	ARCHIVERO	4,720.83
40003850	ARCHIVERO	4,720.83
40003851	ARCHIVERO	4,720.83
40003874	FRIGOBAR	2,959.04
40003875	PANTALLA DE TELEVISIÓN	10,248.64
40003876	CAFETERA ELECTRICA	887.20
40004342	MODULO COMPUESTO POR 2 ESCRITORIOS	14,165.18
40004343	MODULO COMPUESTO POR 2 ESCRITORIOS	14,165.18
40004344	MODULO COMPUESTO POR 2 ESCRITORIOS	14,165.18
40004345	MODULO COMPUESTO POR 2 ESCRITORIOS	14,165.18
40004346	MODULO COMPUESTO POR 2 ESCRITORIOS	14,165.18
40004347	MODULO COMPUESTO POR 2 ESCRITORIOS	14,165.18
40004348	MODULO COMPUESTO POR 2 ESCRITORIOS	14,165.18
40004349	MODULO COMPUESTO POR 2 ESCRITORIOS	14,165.18
40004350	MODULO COMPUESTO POR 2 ESCRITORIOS	14,165.18
40004351	MODULO COMPUESTO POR 2 ESCRITORIOS	14,165.18
40004352	MODULO COMPUESTO POR 2 ESCRITORIOS	14,165.18
40004353	MODULO COMPUESTO POR 2 ESCRITORIOS	14,165.18
40004354	MODULO COMPUESTO POR 2 ESCRITORIOS	14,165.18
40004355	MODULO COMPUESTO POR 2 ESCRITORIOS	14,165.18
40004356	MODULO COMPUESTO POR 2 ESCRITORIOS	14,165.18

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40004357	MODULO COMPUESTO POR 2 ESCRITORIOS	14,165.18
40004358	CAFETERA ELECTRICA	760.16
40004264	CAFETERA AUTOMATICA	18,543.81
40004265	CAFETERA AUTOMATICA	18,543.11
40003928	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 6 KG.	466.20
40003929	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 6 KG.	466.20
40003930	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 6 KG.	466.20
40003931	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 6 KG.	466.20
40003932	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 6 KG.	466.20
40003933	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 6 KG.	466.20
40003934	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 6 KG.	466.20
40003935	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 6 KG.	466.20
40003976	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 4.5 KG.	405.00
40003977	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 4.5 KG.	405.00
40003978	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 4.5 KG.	405.00
40003979	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 4.5 KG.	405.00
40003980	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 4.5 KG.	405.00
40003981	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 4.5 KG.	405.00
40003982	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 4.5 KG.	405.00
40003983	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 4.5 KG.	405.00
40003984	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 4.5 KG.	405.00
40003985	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 4.5 KG.	405.00
40003988	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004163	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004164	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004165	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40004166	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004167	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004168	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004169	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004170	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004171	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004172	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004173	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004174	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004175	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004176	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004177	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004178	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004179	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004180	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004181	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004182	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004183	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004184	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004185	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004186	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004187	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004188	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004189	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004190	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004191	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40004192	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004193	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004194	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004195	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004196	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004197	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004198	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004199	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004200	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004201	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004202	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004203	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004204	EXTINTOR POLVO QUIMICO S 9 KG.	585.00
40004205	UNIDAD MOVIL BIXIDO DE CARBONO 50 KG.	22,095.00
40004206	UNIDAD MOVIL BIXIDO DE CARBONO 25 KG.	12,376.80
40004207	EXTINTOR BIXIDO DE CARBONO 6.8 KG	2,724.30
40004208	EXTINTOR BIXIDO DE CARBONO 6.8 KG	2,724.30
40004209	EXTINTOR BIXIDO DE CARBONO 6.8 KG	2,724.30
40004210	EXTINTOR BIXIDO DE CARBONO 6.8 KG	2,724.30
40004211	EXTINTOR BIXIDO DE CARBONO 4.5 KG	1,980.00
40004212	EXTINTOR BIXIDO DE CARBONO 4.5 KG	1,980.00
40004266	EXTINTOR BIXIDO DE CARBONO 4.5 KG	1,980.00
40004267	EXTINTOR BIXIDO DE CARBONO 4.5 KG	1,980.00
40004268	EXTINTOR BIXIDO DE CARBONO 4.5 KG	1,980.00
40004269	EXTINTOR BIXIDO DE CARBONO 4.5 KG	1,980.00
40004270	EXTINTOR BIXIDO DE CARBONO 4.5 KG	1,980.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40004271	EXTINTOR BIOXIDO DE CARBONO 4.5 KG	1,980.00
40004272	EXTINTOR BIOXIDO DE CARBONO 4.5 KG	1,980.00
40004273	EXTINTOR BIOXIDO DE CARBONO 4.5 KG	1,980.00
40004274	EXTINTOR BIOXIDO DE CARBONO 4.5 KG	1,980.00
40004275	EXTINTOR BIOXIDO DE CARBONO 4.5 KG	1,980.00
40004276	EXTINTOR BIOXIDO DE CARBONO 4.5 KG	1,980.00
40004277	EXTINTOR BIOXIDO DE CARBONO 4.5 KG	1,980.00
40003821	ESCRITORIO EJECUTIVO D.G.A.	15,750.00
40003822	ESCRITORIO EJECUTIVO D.G.A.	15,750.00
40003823	ESCRITORIO EJECUTIVO D.G.A.	15,750.00
40003824	ESCRITORIO EJECUTIVO D.G.A.	15,750.00
40003825	ESCRITORIO EJECUTIVO D.G.A.	15,750.00
40003826	ESCRITORIO EJECUTIVO D.G.A.	15,750.00
40003827	ESCRITORIO EJECUTIVO DIRECTIVO	11,587.50
40003828	ESCRITORIO EJECUTIVO DIRECTIVO	11,587.50
40003829	ESCRITORIO EJECUTIVO DIRECTIVO	11,587.50
40003830	ESCRITORIO EJECUTIVO DIRECTIVO	11,587.50
40003831	ESCRITORIO EJECUTIVO DIRECTIVO	11,587.50
40003832	ESCRITORIO EJECUTIVO DIRECTIVO	11,587.50
40003833	ESCRITORIO EJECUTIVO DIRECTIVO	11,587.50
40003834	ESCRITORIO EJECUTIVO DIRECTIVO	11,587.50
40003835	ESCRITORIO EJECUTIVO DIRECTIVO	11,587.50
40003836	ESCRITORIO EJECUTIVO DIRECTIVO	11,587.50
40003837	ESCRITORIO EJECUTIVO DIRECTIVO	11,587.50
40003838	ESCRITORIO EJECUTIVO DIRECTIVO	11,587.50
40003873	ESCRITORIO EJECUTIVO DIRECTIVO	11,587.50

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003877	ESCRITORIO EJECUTIVO DIRECTIVO	11,587.50
40003878	ESCRITORIO EJECUTIVO DIRECTIVO	11,587.50
40003879	ESCRITORIO EJECUTIVO DIRECTIVO	11,587.50
40003880	ESCRITORIO EJECUTIVO DIRECTIVO	11,587.50
40003881	ESCRITORIO EJECUTIVO DIRECTIVO	11,587.50
40003882	ESCRITORIO EJECUTIVO DIRECTIVO	11,587.50
40003883	ESCRITORIO EJECUTIVO DIRECTIVO	11,587.50
40003884	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003885	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003886	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003887	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003888	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003889	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003890	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003891	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003892	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003893	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003894	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003895	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003896	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003897	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003898	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003899	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003900	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003901	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003902	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003903	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003904	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003905	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003906	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003907	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003908	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003909	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003910	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003911	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003912	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003913	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003914	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003915	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003916	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003917	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003918	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003919	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003920	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003921	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003922	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003923	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003924	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003925	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003926	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003927	ESCRITORIO CON LATERAL	8,775.00
40003936	ARCHIVERO 4 CAJ.	5,496.43

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003937	ARCHIVERO 4 CAJ.	5,496.43
40003938	ARCHIVERO 4 CAJ.	5,496.43
40003939	ARCHIVERO 4 CAJ.	5,496.43
40003940	ARCHIVERO 4 CAJ.	5,496.43
40003941	ARCHIVERO 4 CAJ.	5,496.43
40003942	ARCHIVERO 4 CAJ.	5,496.43
40003943	ARCHIVERO 4 CAJ.	5,496.43
40003944	ARCHIVERO 4 CAJ.	5,496.43
40003945	ARCHIVERO 4 CAJ.	5,496.43
40003946	ARCHIVERO 4 CAJ.	5,496.43
40003947	ARCHIVERO 4 CAJ.	5,496.43
40003948	ARCHIVERO 4 CAJ.	5,496.43
40003949	ARCHIVERO 4 CAJ.	5,496.43
40003950	ARCHIVERO 4 CAJ.	5,496.43
40003951	ARCHIVERO 4 CAJ.	5,496.43
40003952	ARCHIVERO 4 CAJ.	5,496.43
40003953	ARCHIVERO 4 CAJ.	5,496.43
40003954	ARCHIVERO 4 CAJ.	5,496.43
40003955	ARCHIVERO 4 CAJ.	5,496.43
40003956	ARCHIVERO 2 CAJ.	2,587.50
40003957	ARCHIVERO 2 CAJ.	2,587.50
40003958	ARCHIVERO 2 CAJ.	2,587.50
40003959	ARCHIVERO 2 CAJ.	2,587.50
40003960	ARCHIVERO 2 CAJ.	2,587.50
40003961	ARCHIVERO 2 CAJ.	2,587.50
40003962	ARCHIVERO 2 CAJ.	2,587.50

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40003963	ARCHIVERO 2 CAJ.	2,587.50
40003964	ARCHIVERO 2 CAJ.	2,587.50
40003965	ARCHIVERO 2 CAJ.	2,587.50
40003966	ARCHIVERO 2 CAJ.	2,587.50
40003967	ARCHIVERO 2 CAJ.	2,587.50
40003968	ARCHIVERO 2 CAJ.	2,587.50
40003969	ARCHIVERO 2 CAJ.	2,587.50
40003970	ARCHIVERO 2 CAJ.	2,587.50
40003971	ARCHIVERO 2 CAJ.	2,587.50
40003972	ARCHIVERO 2 CAJ.	2,587.50
40003973	ARCHIVERO 2 CAJ.	2,587.50
40003974	ARCHIVERO 2 CAJ.	2,587.50
40003975	ARCHIVERO 2 CAJ.	2,587.50
40003986	MESA DE JUNTAS	20,700.00
40003987	MESA DE JUNTAS	20,700.00
40003989	SILLON EJECUTIVO	5,357.14
40003990	SILLON EJECUTIVO	5,357.14
40003991	SILLON EJECUTIVO	5,357.14
40003992	SILLON EJECUTIVO	5,357.14
40003993	SILLON EJECUTIVO	5,357.14
40003994	SILLON EJECUTIVO	5,357.14
40003995	SILLON EJECUTIVO	5,357.14
40003996	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40003997	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40003998	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40003999	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40004000	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004001	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004002	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004003	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004004	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004005	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004006	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004007	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004008	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004009	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004010	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004011	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004012	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004013	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004014	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004015	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004016	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004017	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004018	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004019	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004020	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004021	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004022	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004023	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004024	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004025	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40004026	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004027	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004028	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004029	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004030	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004031	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004032	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004033	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004034	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004035	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004036	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004037	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004038	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004039	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004040	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004041	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004042	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004043	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004044	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004045	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004046	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004047	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004048	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004049	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004050	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004051	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40004052	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004053	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004054	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004055	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004056	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004057	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004058	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004059	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004060	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004061	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004062	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004063	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004064	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004065	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004066	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004067	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004068	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004069	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004070	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004071	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004072	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004073	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004074	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004075	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004076	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004077	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40004078	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004079	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004080	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004081	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004082	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004083	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004084	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004085	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004086	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004087	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004088	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004089	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004090	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004091	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004092	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004093	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004094	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004095	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004096	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004097	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004098	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004099	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004100	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004101	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004102	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004103	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40004104	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004105	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004106	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004107	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004108	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004109	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004110	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004111	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004112	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004113	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004114	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004115	SILLON SEMI EJECUTIVO	1,821.42
40004116	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004117	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004118	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004119	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004120	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004121	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004122	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004123	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004124	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004125	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004126	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004127	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004128	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004129	SILLA SECRETARIAL	1,076.78

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40004130	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004131	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004132	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004133	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004134	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004135	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004136	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004137	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004138	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004139	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004140	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004141	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004142	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004143	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004144	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004145	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004146	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004147	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004148	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004149	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004150	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004151	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004152	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004153	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004154	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004155	SILLA SECRETARIAL	1,076.78

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40004156	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004157	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004158	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004159	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004160	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004161	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004162	SILLA SECRETARIAL	1,076.78
40004213	PERCHERO	277.09
40004214	PERCHERO	277.09
40004215	PERCHERO	277.09
40004216	PERCHERO	277.09
40004217	PERCHERO	277.09
40004218	PERCHERO	277.09
40004219	PERCHERO	277.09
40004220	PERCHERO	277.09
40004221	PERCHERO	277.09
40004222	PERCHERO	277.09
40004223	PERCHERO	277.09
40004224	PERCHERO	277.09
40004225	PERCHERO	277.09
40004226	PERCHERO	277.09
40004227	PERCHERO	277.09
40004228	PERCHERO	277.09
40004229	PERCHERO	277.09
40004230	PERCHERO	277.09
40004231	PERCHERO	277.09

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40004232	PERCHERO	277.09
40004233	PERCHERO	277.09
40004234	PERCHERO	277.09
40004235	PERCHERO	277.09
40004236	PERCHERO	277.09
40004237	PERCHERO	277.09
40004238	PERCHERO	277.09
40004239	PERCHERO	277.09
40004240	PERCHERO	277.09
40004241	PERCHERO	277.09
40004242	PERCHERO	277.09
40004243	PERCHERO	277.09
40004244	PERCHERO	277.09
40004245	PERCHERO	277.09
40004246	PERCHERO	277.09
40004247	PERCHERO	277.09
40004248	PERCHERO	277.09
40004249	PERCHERO	277.09
40004250	PERCHERO	277.09
40004251	PERCHERO	277.09
40004252	PERCHERO	277.09
40004253	PERCHERO	277.09
40004254	PERCHERO	277.09
40004255	PERCHERO	277.09
40004256	PERCHERO	277.09
40004257	PERCHERO	277.09

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

40004258	PERCHERO	277.09
40004259	PERCHERO	277.09
40004260	PERCHERO	277.09
40004261	PERCHERO	277.09
40004262	PERCHERO	277.09
40004278	AIRE ACONDICIONADO	15,510.87
40004279	AIRE ACONDICIONADO	22,221.49
40004280	AIRE ACONDICIONADO	28,134.36
40004263	CREDENZA	25,530.30

**3,520,787.50**

<b>AGROASEMEX, S.A.</b> <b>DESCARGA DE RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO</b> <b>EQUIPO DE COMPUTO</b> <b>(PESOS)</b>		
CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR EN LIBROS
50000000	TELLABS	0.00
50000001	REGULADOR	0.00
50000002	REGULADOR	0.00
50000008	REGULADOR	0.00
50000009	REGULADOR	0.00
50000010	REGULADOR	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

50000011	REGULADOR	0.00
50000013	REGULADOR	0.00
50000015	TABLERO DE CONTROL	0.00
50000017	REGULADOR	0.00
50000022	REGULADOR	0.00
50000024	REGULADOR	0.00
50000025	REGULADOR	0.00
50000026	REGULADOR	0.00
50000027	REGULADOR	0.00
50000028	REGULADOR	0.00
50000029	REGULADOR	0.00
50000030	REGULADOR	0.00
50000031	REGULADOR	0.00
50000032	REGULADOR	0.00
50000035	REGULADOR	0.00
50000036	REGULADOR	0.00
50000040	REGULADOR	0.00
50000041	REGULADOR	0.00
50000043	IMPRESORA	0.00
50000046	REGULADOR	0.00
50000049	REGULADOR	0.00
50000050	REGULADOR	0.00
50000051	REGULADOR	0.00
50000052	REGULADOR	0.00
50000053	REGULADOR	0.00
50000054	REGULADOR	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

50000057	REGULADOR	0.00
50000058	REGULADOR	0.00
50000059	REGULADOR	0.00
50000060	REGULADOR	0.00
50000061	REGULADOR	0.00
50000062	REGULADOR	0.00
50000066	REGULADOR	0.00
50000067	REGULADOR	0.00
50000069	REGULADOR	0.00
50000070	REGULADOR	0.00
50000071	REGULADOR	0.00
50000074	REGULADOR	0.00
50000075	REGULADOR	0.00
50000076	REGULADOR	0.00
50000078	REGULADOR	0.00
50000079	REGULADOR	0.00
50000081	REGULADOR	0.00
50000082	REGULADOR	0.00
50000083	REGULADOR	0.00
50000088	REGULADOR	0.00
50000091	REGULADOR	0.00
50000093	PROYECTOR	0.00
50000094	PROYECTOR DE ACETATOS	0.00
50000097	DTC	0.00
50000102	NO BREAK	0.00
50000103	REGULADOR	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

50000104	REGULADOR	0.00
50000106	REGULADOR	0.00
50000109	FUENTE DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE	0.00
50000110	EQUIPO DE TRANSFERENCIA	0.00
50000111	NO BREAK	0.00
50000113	NO BREAK	0.00
50000118	IMPRESORA	0.00
50000119	CONTROLADOR DE TERMINAL	0.00
50000123	SERVIDOR	0.00
50000126	SERVIDOR	0.00
50000129	NO BREAK	0.00
50000130	SERVIDOR	0.00
50000133	PROYECTOR	0.00
50000142	IMPRESORA	0.00
50000148	IMPRESORA	0.00
50000151	IMPRESORA	0.00
50000156	HUB	0.00
50000159	SWITCH DE DATOS MARCA 3 COM	0.00
50000160	SWITCH NORTEL	0.00
50000161	IMPRESORA	0.00
50000184	HUB ALLIED TELESYN	0.00
50000185	HUB ALLIED TELESYN	0.00
50000186	HUB ALLIED TELESYN	0.00
50000191	IMPRESORA	0.00
50000192	IMPRESORA	0.00
50000199	NO BREAK	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

50000200	NO BREAK	0.00
50000201	NO BREAK	0.00
50000202	REGULADOR	0.00
50000203	REGULADOR	0.00
50000207	IMPRESORA	0.00
50000208	IMPRESORA	0.00
50000211	IMPRESORA	0.00
50000213	IMPRESORA	0.00
50000214	IMPRESORA	0.00
50000215	IMPRESORA	0.00
50000219	IMPRESORA	0.00
50000233	SWITCH DE DATOS	0.00
50000246	IMPRESORA	0.00
50000247	IMPRESORA	0.00
50000249	IMPRESORA	0.00
50000251	IMPRESORA	0.00
50000252	IMPRESORA	0.00
50000253	IMPRESORA	0.00
50000256	IMPRESORA	0.00
50000257	IMPRESORA	0.00
50000258	IMPRESORA	0.00
50000260	IMPRESORA	0.00
50000261	IMPRESORA	0.00
50000262	IMPRESORA	0.00
50000264	IMPRESORA	0.00
50000265	IMPRESORA	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

50000268	REGULADOR	0.00
50000276	REGULADOR	0.00
50000278	REGULADOR	0.00
50000279	REGULADOR	0.00
50000281	REGULADOR	0.00
50000282	REGULADOR	0.00
50000283	REGULADOR	0.00
50000284	REGULADOR	0.00
50000285	REGULADOR	0.00
50000289	SCANNER	0.00
50000290	SCANNER	0.00
50000291	IMPRESORA	0.00
50000292	IMPRESORA	0.00
50000293	IMPRESORA	0.00
50000295	IMPRESORA	0.00
50000297	IMPRESORA	0.00
50000302	IMPRESORA	0.00
50000304	IMPRESORA	0.00
50000310	IMPRESORA SAMSUNG ML1210	0.00
50000311	IMPRESORA SAMSUNG ML1210	0.00
50000372	TERMINAL INVENTARIO	0.00
50000373	TERMINAL INVENTARIO	0.00
50000374	TERMINAL INVENTARIO	0.00
50000433	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	0.00
50000443	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	0.00
50000444	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

50000447	SWITCH DE DATOS	0.00
50000457	PROYECTOR	0.00
50000458	PROYECTOR	0.00
50000459	PROYECTOR	0.00
50000460	SERVIDOR	0.00
50000461	SERVIDOR	0.00
50000462	SERVIDOR	0.00
50000464	IMPRESORA DEPARTAMENTAL	0.00
50000465	IMPRESORA DEPARTAMENTAL	0.00
50000466	IMPRESORA DEPARTAMENTAL	0.00
50000468	IMPRESORA DEPARTAMENTAL	0.00
50000469	IMPRESORA DEPARTAMENTAL	0.00
50000470	IMPRESORA DEPARTAMENTAL	0.00
50000472	SWITCH DE DATOS MARCA 3 COM	0.00
50000473	SWITCH DE DATOS P/ IMP.	0.00
50000474	SWITCH DE TRANSFERENCIA DE DATOS	0.00
50000475	SWITCH NORTEL	0.00
50000476	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	0.00
50000480	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	0.00
50000481	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	0.00
50000494	PROYECTOR	0.00
50000495	PROYECTOR	0.00
50000496	PROYECTOR	0.00
50000497	PROYECTOR	0.00
50000499	PROYECTOR	0.00
50000500	PROYECTOR	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

50000501	UNIDAD DE RESPALDO	0.00
50000502	SWITCH DE DATOS	0.00
50000503	SERVIDOR	0.00
50000504	SERVIDOR	0.00
50000505	SERVIDOR	0.00
50000506	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO FC 4500	0.00
50000507	IMPRESORA DEPARTAMENTAL	0.00
50000508	C D R	0.00
50000509	C D R	0.00
50000510	C D R	0.00
50000511	IMPRESORA A COLOR	0.00
50000513	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	0.00
50000515	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	0.00
50000516	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	0.00
50000520	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	0.00
50000521	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	0.00
50000522	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	0.00
50000523	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	0.00
50000525	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	0.00
50000533	LAP TOP	0.00
50000540	PROYECTOR	0.00
50000541	PROYECTOR	0.00
50000542	FIRE WALL	0.00
50000553	FUENTE DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE	0.00
50000554	UNIDAD DE RESPALDO	0.00
50000555	CONSOLA DE ADMINISTRACION	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

50000556	CONSOLA DE EXTENSION	0.00
50000557	SERVIDOR	0.00
50000558	SERVIDOR	0.00
50000559	SERVIDOR	0.00
50000560	SERVIDOR	0.00
50000562	PROYECTOR	148.32
50000564	PROYECTOR	148.32
50000565	PROYECTOR	148.32
50000566	PROYECTOR	148.32
50000567	IMPRESORA	128.29
50000571	LAPTOP	247.51
50000575	LAPTOP	247.51
50000585	LAPTOP	247.51
50000586	LAPTOP	247.51
50000589	LAPTOP	247.51
50000597	LAPTOP	247.51
50000598	LAPTOP	247.51
50000603	LAPTOP	247.51
50000608	LAPTOP	247.51
50000612	IMPRESORA PARA CREDENCIALES	379.55
50000613	SERVIDOR	618.86
50000614	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	687.02
50000615	SERVIDOR	719.55
50000616	SERVIDOR	719.55
50000617	UNIDAD DE RESPALDO	966.87
50000618	IMPRESORA DEPARTAMENTAL	1,000.69

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

50000619	IMPRESORA	398.17
50000620	IMPRESORA DEPARTAMENTAL	588.85
50000621	SWITCH DE RED	180.28
50000622	SWITCH DE RED	180.28
50000623	SWITCH DE RED	180.28
50000624	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	1,757.64
50000625	SERVIDOR	3,355.94
50000626	SERVIDOR	3,355.94
50000628	LAPTOP	754.91
50000630	LAPTOP	754.91
50000634	LAPTOP	754.91
50000637	ACCES POINT	195.09
50000638	ACCES POINT	195.09
50000639	ACCES POINT	195.09
50000640	ACCES POINT	195.09
50000641	ACCES POINT	195.09
50000642	ACCES POINT	195.09
50000643	ACCES POINT	195.09
50000644	ACCES POINT	195.09
50000645	ACCES POINT	195.09
50000646	ACCES POINT	195.09
50000648	CAJÓN PROYECTOR	769.35
50000649	LAP TOP	783.08
50000650	LAP TOP	783.08
50000651	LAP TOP	783.08

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

50000653	LAP TOP	783.08
50000654	LAP TOP	783.08
50000655	LAP TOP	783.08
50000658	LAP TOP	783.08
50000659	LAP TOP	783.08
50000660	LAP TOP	783.08
50000662	COMP. PORT. (NOTE BOOK)	647.51
50000663	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	578.62
50000664	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	578.62
50000665	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	578.62
50000668	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	578.62
50000670	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	578.62
50000676	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	578.62
50000677	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	578.62
50000679	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	578.62
50000680	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	578.62
50000681	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	578.62
50000682	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	578.62
50000683	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	578.62
50000684	EQUIPO DE COMPUTO Y COMPONENTES	578.62
50000691	IMPRESORA LASER COLOR	845.00
50000692	SCANNER DE CAMA PLANA	134.12
50000693	SCANNER DE CAMA PLANA	134.12
50000694	SCANNER PROFESIONAL	586.35
50000697	SCANNER PROFESIONAL	586.35
50000698	SCANNER PROFESIONAL	586.35

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

50000699	SCANNER PROFESIONAL	586.35
50000700	SCANNER PROFESIONAL	586.35
50000701	SCANNER PROFESIONAL	586.35
50000702	EQ. DE MON. Y ADMON.	4,364.11
50000703	SERVIDOR	1,032.11
50000704	SERVIDOR	1,032.11
50000705	GRABADOR EXTERNO DE RESPALDO DVD	77.15
50000706	GRABADOR EXTERNO DE RESPALDO DVD	77.15
50000707	GEOPOSICIONADOR	288.41
50000709	GEOPOSICIONADOR	288.41
50000710	GEOPOSICIONADOR	288.41
50000711	GEOPOSICIONADOR	288.41
50000712	GEOPOSICIONADOR	288.41
50000713	PROYECTOR	447.58
50000714	SERVIDOR	2,903.83
50000716	PROYECTOR	0.00
50000718	PROYECTOR	0.00
50000720	GEOPOSICIONADOR	0.00
50000722	GEOPOSICIONADOR	0.00
50000724	GEOPOSICIONADOR	0.00
50000725	GEOPOSICIONADOR	0.00
50000726	GEOPOSICIONADOR	0.00
50000727	NO BREAK INTERNET 600U UPS	0.00
50000728	NO BREAK INTERNET 600U	0.00
50000729	NO BREAK INTERNET 600U	0.00
50000730	NO BREAK INTERNET 600U	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

50000731	NO BREAK INTERNET 600U	0.00
50000732	NO BREAK INTERNET 600U	0.00
50000733	NO BREAK INTERNET 600U	0.00
50000734	NO BREAK INTERNET 600U	0.00
50000735	NO BREAK INTERNET 600U	0.00
50000736	NO BREAK INTERNET 600U	0.00
50000737	NO BREAK INTERNET 600U	0.00
50000738	NO BREAK INTERNET 600U	0.00
50000739	NO BREAK INTERNET 600U	0.00
50000740	NO BREAK INTERNET 600U	0.00
50000741	NO BREAK INTERNET 600U	0.00
50000742	NO BREAK INTERNET 600U	0.00
50000743	NO BREAK INTERNET 600U	0.00
50000744	NO BREAK INTERNET 600U	0.00
50000745	NO BREAK INTERNET 600U	0.00
50000746	NO BREAK INTERNET 600U	0.00
50000747	NO BREAK OMNIVS1500	0.00
50000748	NO BREAK OMNIVS1500	0.00
50000749	NO BREAK OMNIVS1500	0.00
50000750	NO BREAK OMNIVS1500	0.00
50000751	NO BREAK OMNIVS1500	0.00
50000752	NO BREAK OMNIVS1500	0.00
50000753	NO BREAK OMNIVS1500	0.00
50000754	NO BREAK OMNIVS1500	0.00
50000755	NO BREAK OMNIVS1500	0.00
50000756	NO BREAK OMNIVS1500	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

50000758	UPS	0.00
50000759	ACONDICIONADOR DE CORRIENTE	0.00
50000760	ACONDICIONADOR DE CORRIENTE	0.00
50000761	ACONDICIONADOR DE CORRIENTE	0.00
50000762	ACONDICIONADOR DE CORRIENTE	0.00
50000763	ACONDICIONADOR DE CORRIENTE	0.00
50000764	ACONDICIONADOR DE CORRIENTE	0.00
50000765	ACONDICIONADOR DE CORRIENTE	0.00
50000766	ACONDICIONADOR DE CORRIENTE	0.00
50000767	ACONDICIONADOR DE CORRIENTE	0.00
50000768	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	0.00
50000769	PROYECTOR DE IMAGEN LCD	0.00
50000770	PROYECTOR DE IMAGEN LCD	0.00
50000771	PROYECTOR DE IMAGEN LCD	0.00
50000775	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	105,981.06
50000776	MECANISMO DE VIDEO VIGILANCIA EQ. Y 6 CAMARAS	21,926.17

<b>182,155.58</b>
-------------------

<b>AGROASEMEX, S.A.</b>		
<b>DESCARGA DE RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO</b>		
<b>EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		
<b>(PESOS)</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>	<b>VALOR EN LIBROS</b>

## CUENTA PÚBLICA 2016

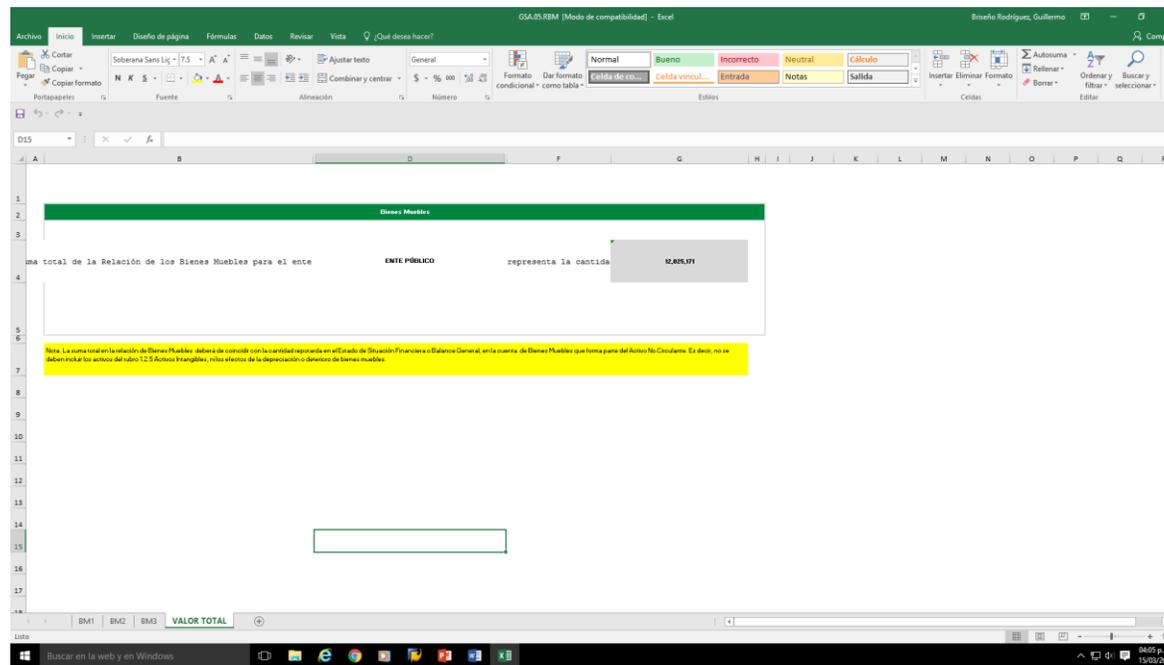
---

60000067	CAMIONETA TIPO SUV CHEVROLET CAPTIVA A-1336	0.00
60000069	CAMIONETA TIPO CHEVROLET SUBURBAN A-1338	49,823.42
60000070	CAMIONETA TIPO HONDA PILOT EXL MODELO 2011	81,250.00
60000072	CAMIONETA SUV 4 CIL A-1341 .EQUINOX CHEVROLET	245,151.50
60000073	CAMIONETA SUV 4 CIL A-1341 .EQUINOX CHEVROLET	245,151.50
60000074	CAMIONETA SUV 4 CIL A-1343 .EQUINOX CHEVROLET	245,151.50
60000075	CAMIONETA SUV 4 CIL A-1344 .EQUINOX CHEVROLET	245,151.50
60000076	CAMIONETA SUV 4 CIL A-1345 .EQUINOX CHEVROLET	245,151.50
60000077	CAMIONETA SUV 4 CIL A-1346 .EQUINOX CHEVROLET	245,151.50
60000078	CAMIONETA SUV 4 CIL A-1347 .EQUINOX CHEVROLET	245,151.50
60000079	CAMIONETA SUV 4 CIL A-1348 .EQUINOX CHEVROLET	245,151.50
60000080	CAMIONETA SUV 4 CIL A-1349 .EQUINOX CHEVROLET	245,151.50
60000081	CAMIONETA SUV 4 CIL A-1350 .EQUINOX CHEVROLET	245,151.50
60000082	CAMIONETA SUV 4 CIL A-1351 .EQUINOX CHEVROLET	245,151.50
60000083	CAMIONETA SUV 4 CIL A-1352 .EQUINOX CHEVROLET	245,151.50
60000084	CAMIONETA SUV 4 CIL A-1353 .EQUINOX CHEVROLET	245,151.50
60000085	CAMIONETA SUV 4 CIL A-1354 .EQUINOX CHEVROLET	245,151.50
60000086	CAMIONETA SUV 4 CIL A-1355 .EQUINOX CHEVROLET	245,151.50
60000087	CAMIONETA SUV 4 CIL A-1356 .EQUINOX CHEVROLET	245,151.50
60000088	CAMIONETA SUV 4 CIL A-1357 .EQUINOX CHEVROLET	245,151.50
60000071	CAMIONETA SUV 6 CIL. A-1340	387,629.30
60000089	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA A-1358	203,923.42

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

60000090	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA A-1359	203,923.42
60000091	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA A-1360	203,923.42
60000092	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA A-1361	203,923.42
60000093	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA A-1362	203,923.42
60000094	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA A-1363	203,923.42
60000095	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA A-1364	203,923.42
60000096	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA A-1365	203,923.42
60000097	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA A-1366	203,923.42
60000098	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA A-1367	203,923.39
60000099	CAMIONETA D.CAB.FRONTIER 6 CIL. A-1368	399,178.96
60000100	CAMIONETA D.CAB.FRONTIER 6 CIL. A-1369	399,178.96
60000101	CAMIONETA D.CAB.FRONTIER 6 CIL. A-1370	399,178.96
60000102	CAMIONETA D.CAB.FRONTIER 6 CIL. A-1371	399,178.95
		0.00
		<b><u>8,322,228.25</u></b>



- **Deudores** – destaca la inclusión de los conceptos “Deudor por Prima por Subsidios Daños” y “Adeudos a Cargo de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal” y la exclusión de “Préstamos al Personal”, la cual pasó a formar parte de la cartera de crédito.
  - **Reaseguradores y Reafianzadores** – Se crea el concepto “Importes Recuperables por Reaseguro”, siendo este compuesto por lo que antes era participación de reaseguradores por siniestros pendientes y por riesgos en curso, otras participaciones, intermediarios de reaseguro y reafianzamiento, etc. También se incluye la “Estimación preventiva de riesgos crediticios de Reaseguradores Extranjeros Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento”.
  - **Otros Activos** – Los “activos intangibles amortizables” es el neto de lo que eran los gastos amortizables y su amortización. Se convierte en un concepto de “activos intangibles de larga duración”, y quita el rubro de productos derivados.
- ❖ **PASIVO**
- **Reservas de Riesgos en Curso** – Se agrega el concepto de “Reafianzamiento Tomado”.

Por tanto, la Reserva de Riesgos en Curso para los Seguros de Vida Grupo, para Rentas Vitalicias de Largo Plazo, efectiva al cierre del ejercicio 2016, se

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

registró por la cantidad de \$4,294'372,019. El déficit del saldo restante al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Saldo de la RRC al 31-dic-2016	\$ 4,294,372,019
Reserva calculada con Tabla de mortalidad CNSFM 2013	<u>4,503,468,825</u>
Déficit	\$ <u>209,096,806</u>

Dentro de la Reserva de Riesgo en Curso se encuentran

Operación de vida	\$4,306,003,084
Operación de daños	562,238,109

Con la entrada en vigor de la Circular Única de Seguro y Fianzas (CUSF) en abril de 2015, se determinó que a partir de enero de 2016 se utilizarían metodologías de cálculo de reservas que consideran la estimación de un margen de riesgo basado en el requerimiento de capital de solvencia de la Institución.

Se registraron en tiempo y forma las siguientes metodologías para las reservas de riesgos en curso:

Operación: Daños – RRC Ramo: Diversos

Operación: Daños – RRC Ramo: Incendio

Operación: Daños – RRC Ramo: Marítimo y Transportes

Operación: Daños – RRC Ramo: Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales

Operación: Daños – RRC Ramo: Agrícola y Animales

Operación: Vida – RRC Ramo: Vida Grupo corto plazo

Operación: Vida – RRC Ramo: Vida Grupo largo plazo (Rentas Vitalicias)

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de la Reserva de Riesgos en Curso asciende a \$4,868,241,193.

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

- **Reservas de Obligaciones Pendientes de Cumplir** – Este rubro era antes Obligaciones Contractuales. Lo que antes era siniestros y vencimientos se renombra como “Pólizas Vencidas y Siniestros Occurridos pendientes de Pago”. Se le agrega “Gastos de Ajuste” a los siniestros ocurridos y no reportados. Se quita el concepto de dividendos sobre pólizas.

Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Occurridos

Por la cantidad de \$57,890,162

Reserva por Siniestros Occurridos y no Reportados y Gastos de Ajuste Asignados

- Operación de vida                      \$ 3,301,793
- Operación de daños                      50,128,812

Reservas Técnicas Especiales para Riesgos Catastróficos

Por la cantidad de \$1,917,784,018

- **Reserva de Contingencia** – Se convierte en un concepto independiente ya que antes estaba dentro de reservas de previsión.
- **Reserva para Seguros Especializados** – Se convierte en un concepto independiente ya que antes se encontraba dentro de reservas de previsión.
- **Reserva de Riesgos Catastróficos** - Se convierte en un concepto independiente ya que antes se encontraba dentro de reservas de previsión.
- **Acreedores** – Se incluye dentro de este rubro el concepto de “Constituidos”.

### ➤ 2.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Agroasemex, S.A. (“la Institución”) se constituyó el 1° de junio de 1990, con una participación estatal mayoritaria y está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“la Secretaría”) y por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la “Comisión”) para operar como Institución de seguros en los términos de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (“la Ley”), y en la Ley Federal de Entidades Paraestatales, teniendo como objeto la prestación de servicios de aseguramiento contra los riesgos a que están expuestos los productores agropecuarios en sus personas, bienes y actividades.

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorgó la autorización para practicar en seguro y reaseguro, las operaciones de vida, accidentes y enfermedades, así como de daños en los ramos de responsabilidad civil y riegos profesionales, marítimo y transportes, incendio, agrícola y de animales, automóviles y diversos.

Al 31 de diciembre de 2016, la operación principal de la Institución es la suscripción de contratos de reaseguro de cobertura de riesgo no proporcional con los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y la emisión de pólizas de seguros de cobertura de riesgos catastróficos, agrícolas y de animales y seguro de vida.

Durante 2016, la Institución no realizó alguna de las siguientes actividades:

- ❖ Operaciones con productos derivados,
- ❖ Contratos de arrendamiento financiero,
- ❖ Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.

Al 31 de diciembre de 2016 la Institución emitió pólizas cuya vigencia inicia en el ejercicio 2017, por un importe de \$3,290,743, del ramo agrícola y pecuario, afectando originalmente las cuentas de balance 1604 deudor por primas de accidentes y enfermedades y daños, misma que se saldo con el cobro correspondiente y en el estado de resultados la cuenta 6107 primas del seguro directo.

Sobre la emisión anticipada, se cedió un importe de \$2,797,131 a Reaseguradores Extranjeros mediante contratos de reaseguro proporcional, utilizando para su registro la cuenta 1701 Instituciones de Seguros Cuenta Corriente en el balance y la cuenta 5107 Primas Cedidas en el estado de resultados. La comisión sobre la prima cedida fue por \$564,393 que se registraron en la cuenta 1701 Instituciones de Seguros Cuenta Corriente en el balance y la cuenta 6301 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Cedido; al inicio de la vigencia de las pólizas en 2017, la reserva para Riesgos en Curso fue por un monto de \$489,182 la retenida y \$2,014,205 la cedida, en el caso de la reserva retenida, para su registro se afectará la cuenta 5201 ajuste a las Reservas de Riesgos en Curso en resultados y 2107 Reserva Para Riesgos en Curso de Daños en el balance y por lo que se refiere a la reserva sobre la cesión, se registró en las cuentas de balance 1707 Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso y 2107 Reserva para Riesgos en Curso de Daños respectivamente.

Al 31 de diciembre la Institución no ha celebrado acuerdos para la realización de pagos de comisiones contingentes.

### ❖ **Eventos relevantes**

#### ❖ **Cambios Contables Aplicables a 2016**

Mediante el Anexo 22.1.2., de la Circular Única de Seguros y Fianzas, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas dio a conocer los criterios contables aplicables a partir del ejercicio 2016, para que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, presenten adecuadamente, sus activos, pasivos, capital, resultados y cuentas de orden. La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas estimó impráctico que se presenten estados financieros comparativos para el ejercicio 2016, derivado principalmente de los cambios registrados en las estimaciones contables de activos y pasivos por la entrada en vigor de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que resulta necesario adecuar la Disposición Vigésima Séptima Transitoria de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

Por lo anterior, el 1º de noviembre de 2016, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas expidió en el Diario Oficial de la Federación, una modificación a la Circular Única de Seguros y Fianzas, con las medidas a tomar en cuanto a las notas de revelación a los estados financieros del ejercicio 2016, indicando que estas deberán incluir una explicación de la naturaleza de los ajustes que se realicen con motivo de la aplicación de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y de los criterios de contabilidad antes señalados.

### ❖ **Modificaciones Relevantes**

Los estados financieros, así como las Notas de Revelación deberán estar suscritos cuando menos por el director general y el contador general, o sus equivalentes, así como por el responsable de llevar a cabo las funciones de auditoría interna.

Los siguientes conceptos se modifican en el Balance General y en el Estado de Resultados.

#### - **Estimación para Castigos de Créditos a los Empleados**

Para dar cumplimiento al inciso h) Cuentas por Cobrar (B-8) del Anexo 22.1.2. "Criterios de Contabilidad" de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se determino una estimación de cobro dudoso reflejando el grado de irrecuperabilidad de cuentas por cobrar con vencimiento mayor a 90 días.

De acuerdo al antecedente y a la estructura de los préstamos que se otorgan al personal que labora en la institución se ha calculado financiera y actuarialmente la cantidad necesaria y suficiente que garantiza la solides y solvencia de la reserva de contingencia la cual asciende a la cantidad de 667,279.85, monto que deberá registrarse mensualmente y de manera permanente en los estados financieros de AGROASEMEX.

Información adicional utilizada en los cálculos actuariales:

FECHA	31/12/2016
TASA DE INTERÉS PROMEDIO CETES 28 DÍAS	5.51%
MESES DE PRÉSTAMO	1, 2, 3
NÚMERO DE EMPLEADOS	169
MONTO PROMEDIO DE PRÉSTAMO POR EMPLEADO	90,935
MONTO TOTAL PROMEDIO DE PRÉSTAMOS	15,368,032.75

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

PROBABILIDAD DE PAGO	95.04%
<b>RESERVA MENSUAL CONSTANTE</b>	<b>667,279.85</b>
PORCENTAJE SOBRE EL MONTO	4.34%
GARANTÍA DE PRÉSTAMOS	7

### ➤ 3.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA

#### ❖ Variaciones en el Estado de Resultados

Derivado de las diversas modificaciones en la normatividad y aplicación contable a las instituciones de seguros y fianzas aplicables a 2016, AGROASEMEX, S.A., presenta dos modificaciones adoptadas en el estado de resultados, los cuáles no hubieran sido aplicables con la normatividad vigente en el ejercicio inmediato anterior.

Los cambios corresponden a la creación de una estimación de castigos preventivos por riesgos crediticios, la cual se incorpora dentro del Resultado Integral de Financiamiento por un monto total de \$667,280, cumpliendo con lo establecido en el Criterio de Contabilidad B-8 de Cuentas por Cobrar, establecido en el Anexo 22.1.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

También existe una variación por un monto ascendente por \$170,627,101, correspondientes a la amortización de la Reserva de Riesgos en Curso del Seguro de Rentas Vitalicias, pactada a 5 años. Este importe se compone de \$96,030,673., autorizados a amortizar por la CNSF para proteger de un negativo impacto financiero a la institución. Los \$74,596,428., restantes son el resultado fiscal que generó el ramo de rentas vitalicias, y que, con aprobación de la CNSF y el Consejo de Administración de la institución, fueron tomados en cuenta para la amortización pendiente que se tiene de \$480,153,365 (Ver inciso g de Rentas Vitalicias).

#### ❖ Avance del Dictamen Actuarial.

El 15 de febrero de 2017, el actuario independiente Pedro Mejía Tapia informó que el avance para la revisión del dictamen actuarial sobre las Reservas Técnicas de Agroasemex, S.A., al 31 de diciembre de 2016, comprende la revisión sobre la información, bases de datos y documentación proporcionadas por la institución,

señalando que la Reservas Técnicas constituyen en lo general, un monto razonable para hacer frente a sus obligaciones contractuales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y en los términos del Título 5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, en concordancia con el Artículo 219 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como, con base en principios actuariales comúnmente aceptados, señalando como único hallazgo, el hecho de no haber considerado la calificación de la Reaseguradora Patria, S.A., para efecto de determinar la probabilidad de incumplimiento aplicable a los importes recuperables y que por la participación que tiene este Reasegurador en el programa de retrocesión, la diferencia en términos de materialidad no reviste importancia relativa.

### ❖ **Afectación de la Reservas Catastróficas.**

El saldo de esta reserva creció sistemáticamente conforme a las reglas de su constitución, ya que, al no haberse presentado un evento inusual o siniestralidad superior a la esperada, no hubo necesidad de afectarla.

### ❖ **Nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Circular Única de Seguros y Fianzas.**

Durante el mes de abril de 2015, entró en vigor la nueva normatividad para las instituciones de seguros y fianzas, la cual incluye la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Circular Única de Seguros y Fianzas, estableciendo nuevos mecanismos y nuevas reglas para el control y registros de las actividades propias de estas instituciones.

Es importante señalar que existen disposiciones transitorias las cuales sustituyen y dejan sin efectos a la Circular Única de Seguros, emitida el 8 de noviembre de 2010 y publicada en el Diario Oficial de la Federación del 13 de diciembre de 2010, así como a la Circular Única de Fianzas, emitida el 8 de noviembre de 2010 y publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de diciembre de 2010.

Derivado de esta nueva normatividad, se adopta un nuevo catálogo mínimo (C-1) a los estados financieros, de acuerdo al Anexo 22.1.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, la cual se ve reflejada en la estructura del Balance General, así como en el Estado de Resultados.

### ❖ **Renovación del seguro Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)**

Con relación al Seguro FONDEN, en el mes de junio 2016 se celebraron reuniones de trabajo en donde, además de AGROASEMEX, participaron funcionarios de la Unidad de Seguros Pensiones y Seguridad Social (USPSS) de la SHCP y el Consorcio de Intermediarios de Reaseguro conformado por Guy Carpenter, AON Benfield y Willis.

La SHCP informó al Consorcio que para la renovación 2016-2017 del programa de Seguro FONDEN se utilizarían las mismas bases de datos y resumen de exposiciones presentados para la vigencia que expiraba; además solicitó desarrollar estructuras de precio conceptuales basadas en el esquema de cobertura siguiente: Límite de \$5,000'000,000 en el agregado anual, en exceso de un deducible agregado anual de \$750'000,000. Agroasemex logró a su vez reducir el deducible operativo a \$250'000,000 que aplica por diagnóstico definitivo ajustado sobre el cual opera el agregado anual.

Por lo anterior, con fecha 5 de julio de 2016, se renovó la póliza de la cual se registró una prima emitida de \$820,699,702, misma que fue cedida al 100% al mercado de reaseguro.

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

Para las operaciones de los seguros agrícolas masivos catastróficos, la Institución adoptó una política de transferencia de riesgo a reaseguradores internacionales mediante contratos proporcionales donde se cede el 85% del riesgo, reteniendo el 15% restante.

Para las operaciones del seguro agrícola a Fondos de Aseguramiento la Institución respalda sus operaciones empleando un esquema de reaseguro no proporcional con una cobertura de 550 xs100. Adicionalmente en la 66ª. Sesión Extraordinaria del Comité de Reaseguro, se acordó la celebración de un Contrato Cuota Parte para respaldar la cartera de reaseguro tomado en forma proporcional a Fondos de Aseguramiento Agrícola del ciclo otoño Invierno 2016/2017, cediendo el 95%, con comisión de reaseguro del 20% y bonos por baja siniestralidad.

Para las operaciones de los seguros ganaderos a Fondos de Aseguramiento, en la 66ª. Sesión Extraordinaria del Comité de Reaseguro se acordó retener el total del riesgo asumido de Fondos de Aseguramiento por la suscripción de negocios de reaseguro ganadero cuya vigencia es del 1º de septiembre al 31 diciembre de 2016.

En abril de 2016 se suscribió un contrato Stop Loss para respaldar las operaciones de seguro acuícola que cubren el riesgo de enfermedades de camarón con una cobertura de 327% en exceso de 100%. Al cierre de la vigencia en diciembre de 2016 no se tuvo afectación a la cobertura.

Para la operación de daños a fondos de aseguramiento, específicamente el de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG), se cedió en cuota parte el 85%, reteniendo el 15% con Comisión de Reaseguro del 25% y vigencia del 1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017. Para el resto de los fondos de aseguramiento, el Contrato Cuota Parte denominado Bouquet de Daños 2015/2016 con vigencia del 1 de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016, se negoció un endoso de modificación para extender la vigencia al 31 de diciembre de 2016. Para este Contrato la cesión fue del 85% y la retención del 15% con Comisión de Reaseguro del 25%.

Para el contrato de vida en el que se emplea una cobertura cuota parte se mantuvo la estructura sin cambios con una cesión al 80% y retención al 20%, para este contrato la vigencia se homologó con el año fiscal, es decir, del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016. La renovación será por un año con inicio de vigencia del 1º de enero de 2017.

Para proteger las operaciones de Seguro de Vida de la Caja Popular Cristóbal Colón, se colocó un contrato Facultativo Cuota parte 2016/2017 para los certificados con vigencia del 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017, cediendo el 80% al mercado reasegurador con una Comisión de Reaseguro del 12.50%.

Para el seguro de daños con base en la afectación del coeficiente de agostadero (SECA) para el fondo de aseguramiento de la CNOG 2016-2017 de los 32 estados del país, se celebró un contrato facultativo proporcional, con cesión al 85% y retención del 15% y una Comisión de Reaseguro del 25%. Con vigencia del 1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017.

Adicionalmente, para los contratos SECA 2015/2016 cuya vigencia terminaba el 31 de agosto de 2016 y SECA B 2015/2016 cuya vigencia terminaba el 31 de octubre de 2016, se negoció un endoso de modificación a efecto de prorrogar las vigencias hasta el 31 de marzo de 2017. Esto con la finalidad de homologar su vencimiento y en abril de 2017 emitir un solo contrato que respalde toda la operación del Fondo de la CONG.

Seguro POOL ESTATAL FONDEN 2016 (Vigencia: 05/07/2016 al 05/07/2017)

Con fecha 05 de Julio de 2016, se dio inicio la cobertura "Pool Estatal FONDEN para los Estados de Colima, Hidalgo y Oaxaca, con una suma asegurada de \$1,246'000,000 con una prima de \$142'559,778 colocada en al mercado de reaseguro a través de 2 Brokers. Al cierre del ejercicio de 2016, no se tienen eventos reportados que afecten la cobertura contratada.

El seguro a INDAABIN, se tiene cubierto mediante un contrato facultativo proporcional INDAABIN 2016, por conducto de AON Benfield Intermediario de Reaseguro, con cesión del 100% del riesgo de una prima de \$3'159,900.000 y Comisiones de Reaseguro por 7.50%.

### ❖ Gobierno corporativo

AGROASEMEX cuenta con la participación de dos consejeros independientes en su Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 55, fracción I y 57 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En concordancia con lo establecido en el artículo 70, fracción IV, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, AGROASEMEX cuenta con los siguientes Comités:

- Comité de Auditoría;
- Comité de Reaseguro;
- Comité de Inversiones; y,
- Comité de Administración de Riesgos.
- Comité de Suscripción.

Para terminar de integrar la estructura del sistema de gobierno corporativo, en la institución se llevan a cabo las siguientes funciones, establecidas en el artículo 69 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas:

- Administración Integral de Riesgos
- Control Interno
- Auditoría Interna
- Contratación de servicios con Terceros

## CUENTA PÚBLICA 2016

- Función Actuarial

### ❖ Rentas vitalicias

Con la entrada en vigor de la LISF, el monto de la Reserva de Riesgos en Curso (RRC) al mes de enero de 2016, ascendió a 4,603 millones de pesos, en contraste a los 4,123 millones estimados con la metodología de la LGISMS, lo que representó un déficit por 480 millones de pesos.

Para que las nuevas metodologías no pusieran en riesgo la viabilidad de las aseguradoras, la CNSF otorgó la opción de diferir la constitución del déficit en cinco años para aminorar el impacto, resultando para AGROASEMEX la constitución anual de 96 millones de pesos, como se muestra a continuación:

2016	2017	2018	2019	2020
\$4,219,775,591	\$4,315,806,264	\$4,411,836,937	\$4,507,867,611	\$4,603,898,284

A inicios del mes de agosto de este año, la CNSF autorizó el plan de amortización para el esquema de Reservas del Seguro de Rentas Vitalicias mediante el oficio No. 06-C00-23100/22775.

Con base en el comportamiento de la reserva de riesgos en curso y del portafolio de inversiones, el estado de resultados del seguro de rentas vitalicias al cierre de 2016 es:

Rubro	Diciembre 2016 *
Primas Emitidas	\$ 1,462.4
(-) Incremento Neto de la RRC	1,335.9
Primas de Retención Devengadas	126.5
(-) Siniestralidad pago de rentas	225.4
Utilidad (Pérdida) Técnica	-98.8

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

(-) Gastos de Operación Netos	0.0
Utilidad (Pérdida) de la Operación	-98.9
Resultado Integral de Financiamiento	152.3
De Inversiones	138.6
Por venta de Inversiones	17.1
Por valuación de Inversiones	-21.2
Otros	17.7
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	53.4

\* Cifras en millones de pesos.

Considerando el resultado positivo del seguro, como una medida prudencial ante posibles situaciones adversas, se propone realizar una aportación complementaria al esquema de amortización de déficit autorizado por la CNSF en el oficio No. 06-C00-23100/22775. Esta aportación complementaria no afecta el plazo para la amortización, únicamente los montos.

La determinación de la aportación complementaria se fundamenta en el resultado fiscal, el cual, se integra por la utilidad contable del seguro de rentas vitalicias y por la pérdida por valuación de las inversiones del portafolio de inversiones de éste seguro. De esta forma, la aportación complementaria se ubica en \$74,596,428 pesos.

Utilidad contable de Rentas Vitalicias	\$ 53,378,013
Efecto por valuación portafolio Rentas Vitalicias	<u>21,218,415</u>
Remanente	\$ <u>74,596,428</u>

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

En consecuencia, el resultado fiscal de la operación del seguro de rentas vitalicias es cero.

Al cierre de cada ejercicio, se analizará el déficit del saldo de la reserva constituida y el cálculo conforme a la normatividad. Éste déficit será prorrateado entre el número de años faltantes del plazo autorizado por la CNSF para amortizar.

En consecuencia, la aportación al plan de amortización corresponde al 25 por ciento del déficit al cierre del ejercicio 2016.

Esta valuación se efectuará al cierre de cada ejercicio a fin de mantener congruencia entre el esquema de aportaciones y el valor real de la reserva de riesgos en curso.

### ❖ Sistema de Cálculo de PML Agrícola y Pecuario

Durante el año 2016, se ha estado realizando el cálculo de la Pérdida Máxima Probable (PML) para el ramo de Agrícola y de Animales, utilizando el sistema AyA-Mex desarrollado para la AMIS, dando los siguientes resultados:

Año-Mes	Insumos al sistema AyA-MEX		Resultados del sistema AyA-MEX	
	S.A. Total	S.A. Retenida	PML Bruto	PML Retenido
2016-03	81,418,377,552	80,561,881,171	2,731,589,034	2,377,353,439
2016-06	94,384,682,011	92,112,620,842	2,026,947,728	1,266,901,302
2016-09	91,938,347,946	90,166,302,117	899,963,250	510,189,574
<b>2016-12</b>	<b>106,893,573,761</b>	<b>105,477,724,108</b>	<b>2,339,766,662</b>	<b>1,956,649,879</b>

Por normatividad, se establece que el monto estimado de la PML al cierre de diciembre de 2016 debe ser tomado como el Límite Máximo de Acumulación (LMA) de la reserva catastrófica para el ejercicio 2017, el cual fue de 1,956 MDP, restringiendo la acumulación de la reserva catastrófica en aproximadamente 3 meses.

Considerando que, en la estadística propia de la institución, durante el ciclo 2010/2011, se dió una siniestralidad atípica correspondiente al 17.62% de la suma asegurada, por lo que se le requirió a la CNSF que dicho LMA fuera de acuerdo a la experiencia y no al resultado del sistema AyA-Mex.

Como resultado de un análisis retrospectivo sobre la suma asegurada expuesta en cada mes durante 2016, se determinó que en el mes de abril ésta se encontraba en 15,101 MPD y que al multiplicarla por el factor de siniestralidad histórico de 17.62% nos daba una indemnización potencial por 2,660 MDP, mismo que se sugirió como el LMA de la institución y que fue aprobado por la CNSF.

### ❖ Acerca de los programas de transferencia de riesgo.

Los contratos de reaseguro proporcional para proteger las operaciones de seguros catastróficos, seguro de vida y los seguros para proteger los programas del gobierno federal, como son FONDEN e INDAABIN, han sido los adecuados y en los casos que así se ha requerido, se han tenido las recuperaciones por los siniestros ocurridos durante el ejercicio 2016.

Los programas de retrocesión stop loss para fondos de aseguramiento agrícola y acuícola, facultativo SECA, cuota parte para Daños CNOG y Daños para Fondos de Aseguramiento han sido adecuados por las características y composición de la cartera, pues contienen las condiciones necesarias para soportar la volatilidad del portafolio y en caso necesario se han tenido las recuperaciones oportunamente por afectación a las coberturas.

### ❖ Principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables establecidos por la Comisión y se consideran un marco de información financiera con fines generales. La preparación requiere que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas de los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los estados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Institución aplicando el juicio profesional considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

#### - Cambios contables -

Durante 2015, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, que entran en vigor a partir del 1 de enero de 2016 y 2018, permitiéndose su aplicación anticipada como sigue:

C-9, Provisiones, contingencias y compromisos

D-3, Beneficios a los empleados

Mejoras a las NIF 2016

La NIF C-9, entrará en vigor el 1º de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada en los términos establecidos en cada NIF.

La NIF D-3 entró en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2016.

Las Mejoras a las NIF 2016 entran en vigor para los ejercicios que iniciaron a partir del 1º de enero de 2016.

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos.- Los anticipos de clientes se deben reconocer como pasivos por el monto de efectivo o, en su caso, por el valor razonable de los bienes o servicios recibidos en el momento de la transacción. Los anticipos en moneda extranjera deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de la transacción; es decir, al tipo de cambio histórico, según se define en la NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras. Dichos

montos no deben modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias entre la moneda funcional y la moneda extranjera en la que están denominados los precios de los bienes y servicios relacionados con tales cobros anticipados.

- **Políticas contables y Bases de preparación** - Las principales políticas contables seguidas por la Institución son las siguientes:
  - **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones de pesos de diferente poder adquisitivo.
  - **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es 10.18% en dichos periodos; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. El porcentaje de inflación por el año que termino el 31 de diciembre de 2016 fue 3.36%.

A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Los inmuebles se actualizan por medio de avalúos, los cuales deberán practicarse al menos cada año, lo anterior de acuerdo con el Título 22, capítulo 22.1 y el anexo transitorio 1, capítulo 1.1 de la Circular Única “De la valuación y registró contable en inversiones inmobiliarias”.

- **Deterioro de activos de larga duración en uso** - A partir del 1 de enero de 2004, entró en vigor el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”. Dicho boletín requiere se determinen los efectos de deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, en caso de detectar indicios de deterioro o pérdidas por deterioro reconocidas en los mismos. Para el caso de bienes inmuebles que registren las Instituciones y Sociedades Mutualistas, no le será aplicable la NIF C-15, toda vez que deberán apegarse a lo señalado en el artículo 296 de la LISF en relación a lo señalado en la fracción II, inciso e), del Anexo Transitorio.
- **Beneficios a los empleados**– Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:
  - i. Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.
  - ii. Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras - El pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
  - iii. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa.
- **Reserva de riesgos en curso de reaseguro cedido** - De acuerdo con las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión, a partir de 2008, el

incremento de la reserva de riesgos en curso correspondiente al reaseguro cedido se presenta como un activo en el balance general. Con la entrada en vigor de la CUSF, el monto de la reserva de reaseguro cedido corresponde a los importes recuperables de reaseguro, que consisten en aplicar al monto cedido una probabilidad de incumplimiento, generando una reserva mas acorde con la realidad.

- **Gastos amortizables-** Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de inversiones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La amortización se calcula conforme al método de línea recta, aplicando las tasas de amortización del 5% y para activos intangibles 15%.
- **Reservas técnicas** - Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. A la fecha del presente informe se encuentra en proceso de elaboración el dictamen de los actuarios. El 15 de febrero de 2017, el actuario independiente Pedro Mejía Tapia informó que el avance para la revisión del dictamen actuarial sobre las Reservas Tecnicas de Agroasemex, S.A., al 31 de diciembre de 2016, comprende la revisión sobre la información, bases de datos y documentación proporcionadas por la institución, señalando que la Reservas Técnicas constituyen en lo general, un monto razonable para hacer frente a sus obligaciones contractuales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y en los términos del Título 5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, en concordancia con el Artículo 219 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como, con base en principios actuariales comúnmente aceptados, señalando como único hallazgo, el hecho de no haber considerado la calificación de la Reaseguradora Patria, S.A., para efecto de determinar la probabilidad de incumplimiento aplicable a los importes recuperables y que por la participación que tiene este Reasegurador en el programa de retrocesión, la diferencia en términos de materialidad no reviste importancia relativa.

Entre otros puntos validó los saldos de las cuentas de reservas como sigue:

### ❖ **Obligaciones contractuales**

- Siniestros y vencimientos - Los siniestros de vida, de accidentes y enfermedades y daños se registran en el momento en que se conocen. Para los siniestros de vida, su determinación se lleva a cabo con base en las sumas aseguradas. Para las obligaciones por los riesgos cubiertos en las operaciones de daños, la Institución efectúa estimaciones de los montos cuando se dictamina pérdida. La recuperación correspondiente al reaseguro cedido se registra simultáneamente.

Esta reserva se encuentra en el balance bajo el nombre de Reserva de Siniestros Ocurridos Pendientes de pago y al 31 de diciembre de 2016 y su saldo asciende a \$57,890,162.

- Siniestros ocurridos y no reportados - Esta reserva tiene como propósito el reconocer el monto estimado de los siniestros ocurridos pendientes de reportar a la Institución. Para los ramos agrícola y de animales, la estimación de esta Reserva se registra con base en la siniestralidad de años anteriores, de acuerdo con la metodología aprobada por la Comisión.

Se registraron en tiempo y forma las siguientes metodologías para las reservas para siniestros ocurridos y no reportados:

Operación: Daños - IBNR Ramo: Diversos

Operación: Daños – IBNR Ramo: Incendio

Operación: Daños – IBNR Ramo: Marítimo y Transportes

Operación: Daños – IBNR Ramo: Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales

Operación: Vida – IBNR Ramo: Vida Grupo corto plazo

Operación: Daños – IBNR Ramo: Agrícola y Animales

A partir de este año las reservas SONR, GAAS y RSPV se integran dentro del concepto de reservas de Siniestros Ocurredos y No Reportados, que al 31 de diciembre de 2016, su saldo asciende a \$53,420,137.

### ❖ **Reservas Técnicas Especiales para Riesgos Catastróficos**

Estas reservas tienen la finalidad de solventar las obligaciones, contraídas por la Institución por seguros de carácter catastrófico, tales como agrícolas y de animales, terremoto y huracán. Estas reservas son acumulativas y sólo podrán afectarse en caso de eventos catastróficos. Sus incrementos se determinan con base en las “Reglas para la constitución e incremento de las reservas técnicas especiales”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2004.

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de esta reserva asciende a \$1,917,784,018. Su presentación en el balance general es dentro del rubro de reservas técnicas de previsión.

- ❖ **Reaseguro** – La institución celebra operaciones de reaseguro cedido y retrocesión con reaseguradoras extranjeras autorizadas para operar en México, empleando coberturas automáticas y facultativas, tanto de tipo proporcional como no proporcional.
- ❖ **Provisiones** - Cuando la Institución tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente, se reconoce una provisión.
- ❖ **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina, con base en proyecciones financieras, la Entidad causará ISR y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
- ❖ **Ingresos por primas** - Los ingresos por primas se registran al momento en que se emiten las pólizas y se disminuyen por las primas cedidas en reaseguro.

- ❖ **Costo neto de adquisición** - Los costos de adquisición, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se cargan a resultados cuando se incurren.
- ❖ **Transacciones en divisas extranjeras** - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- ❖ **Utilidad integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo y reserva legal, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados.
- ❖ **Administración de Riesgos**

En lo que respecta a la administración de riesgos, la Institución cuenta con varias líneas de acción para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar sobre los riesgos expuestos.

En el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos se establecen los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos para los distintos tipos de riesgos a los que está expuesta la Institución como resultado de sus operaciones.

En primer término, se adoptan todos los procedimientos que se marcan en la normatividad existente. La CNSF establece en la Circular Única de Seguros y Fianzas las prácticas aceptables relacionadas con la forma de administrar los riesgos procedentes de las diversas operaciones de las empresas aseguradoras que se integran en el cálculo del requerimiento de capital de solvencia (RCS).

Adicionalmente, la Institución cuenta con un Órgano Interno de Control (OIC), que satisface los lineamientos a los que se encuentra sujeta dada su naturaleza de empresa paraestatal. A través del OIC, que en forma trimestral realiza el Comité de Control y Desempeño Institucional, donde se lleva el seguimiento de una matriz de riesgos de la Institución y se plantean estrategias para su adecuada atención.

La Institución hace especial énfasis en verificar la correcta aplicación de las técnicas de tarificación, elaborar un programa adecuado de reaseguro y retrocesión, establecer mecanismos eficaces para el control de la suscripción, contar con procesos sólidos para monitorear el desarrollo de los diversos contratos, generar la infraestructura requerida para efectuar una adecuada administración de siniestros, establecer métricas y límites para los riesgos financieros a los que se encuentre expuesta la Institución, etc.

Por último, el desarrollo de herramientas de planeación y análisis de escenarios, ha permitido a la Institución conocer situaciones adversas potenciales y monitorear los riesgos que se asumen.

### ❖ MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA MEDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

En lo que respecta a la medición y administración de riesgos, la empresa ha implementado las metodologías y prácticas establecidas por la CNSF a través de la Circular Única de Seguros y Fianzas Título 3, Capítulo 3.2 DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. En línea con dicha circular, los procesos, modelos y resultados de dichas implementaciones son auditadas tanto por el OIC de la institución como por el área de Auditoría Interna, cuyos resultados los hace del conocimiento del Comité de Auditoría y de la Dirección General.

### ❖ Riesgo de Crédito

En lo que respecta a este tipo de riesgo, la Institución cuenta con diversos esquemas para administrar la exposición de su cartera. Dado que el riesgo de que alguna de las contrapartes incumpla sus compromisos financieros de la empresa se enfrenta a diversos tipos de operaciones y se tienen contemplados diversos esquemas para atender esta necesidad.

En primer término, en cuanto a su portafolio de inversiones, existe el riesgo de que algún emisor de algún título en propiedad de la Institución no cumpla con los pagos programados. En este sentido, la Institución cuenta con varios controles y mecanismos para mitigar y monitorear esta exposición.

- La Dirección de Finanzas sólo puede realizar operaciones financieras a través de los intermediarios, bancos y casas de bolsa autorizados por la SHCP.
- Respecto a los títulos de emisores privados, la Institución invertirá exclusivamente en instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- Para monitorear el riesgo crediticio asociado a las inversiones en títulos privados, se cuenta con una metodología (basada en el modelo de matrices de transición de calificaciones) que permite verificar la evolución del riesgo de incumplimiento de papeles de distintas calidades crediticias.

Adicionalmente, en la operación con reaseguradores internacionales, la Institución tiene el riesgo de que un reasegurador que tiene compromisos potenciales con la Institución no tenga capacidad o voluntad de pago en el momento requerido. Para mitigar este riesgo, la Institución contrata únicamente servicios de reaseguro y retrocesión con reaseguradores que se encuentren inscritos en el registro que guarda la SHCP, lo cual garantiza cierto nivel de calidad moral y crediticia, dados los requerimientos que impone la Secretaría para conservar este registro; de lo contrario la Institución tendría que constituir una reserva adicional por las operaciones con reaseguradores no registrados, lo cual implicaría incurrir en un costo financiero para la Institución.

Finalmente, se considera que un análisis cualitativo y cuantitativo con referencia en las calificaciones otorgadas por las calificadoras –S&P, Fitch, Moody's y HR Ratings– produce la principal estimación de la exposición al riesgo de crédito de cada instrumento. Como análisis cuantitativo, una vez definidos los emisores aceptables de forma cualitativa, se consideran las probabilidades de que el instrumento caiga en incumplimiento, de que baje a una calificación menor a la permitida en el régimen de inversión, y de que durante la vida del instrumento, éste no reciba una calificación menor a la establecida como límite de tenencia por la Dirección de Administración Integral de Riesgos.

### ❖ Riesgo de Mercado

En cuanto al riesgo de pérdidas derivadas por movimientos en precios de variables financieras, la empresa cuenta con modelos de valuación de riesgo que cumple con las disposiciones establecidas en la CUSF.

La Dirección de Administración Integral de Riesgos lleva a cabo la medición periódica del Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés) y realiza dos reportes al mes bajo condiciones normales.

Los modelos que se utilizan son VaR Paramétrico y VaR Histórico, los cuales buscan caracterizar estadísticamente el comportamiento de los principales factores de riesgo que inciden sobre los instrumentos financieros en poder de la Institución y evaluar la pérdida máxima posible de todo el portafolio de inversiones bajo un nivel determinado de probabilidad en un horizonte de tiempo de un día.

El Consejo de Administración ha aprobado límites al riesgo de mercado, los cuales son verificados por la Dirección de Administración de Riesgo. Estos límites están en función de la razón de VaR a 1 día y con un nivel de confianza del 99%, por lo cual el rango máximo aprobado por el Consejo es de 0.7% en todas las mediciones que se realizan (pesos, dólares y portafolio total).

Adicionalmente, se cuenta con un procedimiento de Backtesting, el cual valida que el funcionamiento del modelo sea adecuado y se mantenga dentro de los rangos de confiabilidad propios de este tipo de metodologías.

Una vez certificada la funcionalidad del modelo, la Dirección de Administración de Riesgo lleva a cabo pruebas de estrés, mediante las cuales se simulan los efectos en el portafolio de eventos extremos en los mercados financieros y se determina la vulnerabilidad del portafolio ante tales situaciones.

Adicionalmente, se monitorea la capacidad del portafolio para diversificar riesgos, así como la sensibilidad del mismo a los distintos factores de riesgo, esto es, las influencias distintas de los instrumentos financieros sobre el riesgo global de la empresa.

### ❖ Riesgo de Liquidez

En el caso del riesgo de liquidez, la Institución lleva a cabo la siguiente metodología de control y monitoreo para este tipo de riesgo.

Se calcula un indicador de riesgo de liquidez para el portafolio de inversiones. Este indicador busca medir la pérdida potencial en la que se podría incurrir al liquidar anticipadamente posiciones debido a compromisos no previstos. La metodología actualmente aprobada es la diferencia del promedio ponderado de las pérdidas mayores al 99% en una simulación histórica de rendimientos y el VaR de mercado al 99% de un modelo paramétrico.

### ❖ Riesgos Operativo y Legal

Las medidas y procedimientos establecidos en los riesgos operativos tienen como finalidad indicar de un modo genérico los controles aplicables en la precisión de los datos relevantes para cada transacción, en la correcta documentación y autorización de éstas, y en el seguimiento a los procedimientos establecidos para cada área en particular. Estos controles permitirán una detección pronta y certera de errores potenciales en el proceso de negocio de la institución. Cualquier

anomalía detectada será sujeta a revisión detallada y aclaración directa por el área correspondiente de AGROASEMEX, así como su debido seguimiento por parte de la Dirección de Administración de Riesgo.

La clave de la administración del riesgo operativo, es ubicar sistemas de control adecuados y contar con personal capacitado y responsable que los opere. De este modo, como parte de los procedimientos para el control de seguridad en las operaciones de inversión, AGROASEMEX tiene establecida una delimitación de funciones operativas clara y precisa de los niveles de autorización, las cuales se describen en el Anexo del Manual de Políticas del Comité de Inversiones de AGROASEMEX.

La identificación y evaluación de riesgos operativos es un procedimiento que a lo largo del año se mantiene. Comenzando con la identificación anual de los riesgos, en la que se consideran ciertos factores como las observaciones de las auditorías, cambios en los sistemas y modificaciones en la regulación vigente, así como la verificación de los resultados en los ejercicios anteriores de la evaluación de riesgos. Se cuenta con un plan anual de trabajo al que constantemente se le da seguimiento y se registra su avance, así como su cumplimiento. Dicho plan se genera de la jerarquización de los riesgos prioritarios para la institución.

Finalmente, respecto al riesgo legal, la Institución monitorea esta exposición por el incumplimiento de obligaciones contractuales o normativas que le sean aplicables, por cambios potenciales en los sistemas legales y regulatorios que tengan relevancia para las operaciones de la Institución; y finalmente, por el criterio que adopten las autoridades al emitir las resoluciones administrativas y judiciales, que pueden ser favorables o desfavorables, así como, la aplicación de sanciones que determinen. Los pasivos contingentes en litigio, se dividen en los que cuentan con una reserva o provisión contable y los que no mantienen este tipo de reservas.

La Institución cuenta con políticas y procedimientos que establecen que deben cumplirse para que la celebración de actos y hechos que tengan efectos jurídicos como contratos y convenios, entre otros; sean analizados y coordinados por la Unidad Jurídica de la organización.

### ❖ **Otros Riesgos aplicables al RCS**

En la normatividad vigente según la LISF se deben de considerar dentro del sistema de administración de riesgos los siguientes riesgos adicionales a los ya mencionados anteriormente:

#### ❖ Riesgo de calce entre activos y pasivos.

Respecto al riesgo derivado de la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, por el hecho de que una posición no pueda ser cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, la Dirección de Administración Integral de Riesgos lleva a cabo la medición periódica del calce en términos del flujo nominal y/o de la duración efectiva por medio de la diferencia de los saldos netos en nodos por curva para cada moneda.

#### ❖ Riesgo de suscripción.

La medición de este riesgo se encuentra implícita en el cálculo de la Pérdida Máxima Probable determinada dentro de los riesgos de suscripción de los seguros de daños, en el componente de eventos extremos. Por otra parte, en las políticas de suscripción de Riesgos se establece que se deben

preservar los criterios técnicos y financieros de la Institución, de tal forma que se adaptarán a los Límites Máximos de Retención aprobados por el H. Consejo de Administración.

❖ Riesgo de concentración.

AGROASEMEX, S.A. en su carácter de agencia de fomento del seguro agropecuario del Gobierno Federal, tiene la encomienda de proveer de los servicios de seguro y de reaseguro que promuevan la cultura de la administración de riesgo en el medio rural, en beneficio de la población y de su patrimonio. En ese contexto, la Dirección de Administración Integral de Riesgos monitorea continuamente la concentración geográfica de los riesgos suscritos, con el objeto de llevar un control adecuado entre la exposición enfrentada y la estrategia de transferencia de riesgos que garantice la solvencia de la Institución y optimice sus recursos.

❖ **INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CONCENTRACIONES DE RIESGOS TÉCNICOS**

▪ **Riesgos Financieros**

El portafolio de inversiones se compone del portafolio tradicional y el portafolio de rentas vitalicias. En marzo de 2016, se presentaron desviaciones a los límites establecidos en el manual de políticas y procedimientos para la Administración Integral de Riesgos, originado por la modificación en la composición del portafolio de rentas vitalicias, a fin de mejorar el calce entre los activos y los pasivos de dicha operación. Cabe señalar que la metodología de cálculo del riesgo de liquidez no realizaba una valuación adecuada del riesgo, toda vez que el indicador consideraba en su cálculo a aquellas inversiones de largo plazo para su venta anticipada y, en la realidad, tales documentos no son sujetos de ello: dadas sus características particulares, el seguro de rentas vitalicias no conlleva una venta anticipada de activos de largo plazo puesto que las obligaciones no lo requieren y hacerlo afecta negativamente a la institución, pues el Requerimiento de Capital de Solvencia se incrementa en su componente de descalce entre activos y pasivos.

En virtud de lo anterior, la metodología de cálculo del riesgo de liquidez ha sido actualizada, señalando expresamente los valores que están expuestas a este riesgo: el portafolio de inversiones de la operación tradicional y la porción de corto plazo del portafolio de rentas vitalicias.

Al cierre de 2016, no se presentaron desviaciones a los límites establecidos en el manual de políticas y procedimientos para la Administración Integral de Riesgos.

<u>Concepto</u>	<u>Límites</u>	<u>30-dic-16</u>
<b>Riesgo de Mercado</b>		0.348%
<b>Riesgo de Liquidez</b>	0.700%	0.026%
<b>Riesgo de Crédito</b>		0.021%
<b>Exposición Total del Portafolio</b>	<b>0.700%</b>	<b>0.396%</b>

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

### ▪ Concentración Geográfica

El indicador del riesgo de concentración para los seguros del ramo de vida y daños se detalla en el siguiente cuadro:

<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>Suma asegurada vigente</u></b>	<b><u>Mayor Concentración</u></b>
<b>Rentas Vitalicias*</b>	\$ 18'740,374	86% en edades 45 a 60
<b>Vida Grupo</b>	\$ 3,008'448,485	95% en Jalisco
<b>Seguros Catastróficos</b>	\$ 689'665,945	63% en Guanajuato y Michoacán
<b>Reaseguro Agrícola</b>	\$ 9,259'009,903	72% en Sinaloa y Sonora
<b>Reaseguro Daños</b>	\$13,104'417,235	51% en Chihuahua y Baja California
<b>Reaseguro Ganadero</b>	\$38,539'422,641	49% en Tamaulipas y Veracruz

\* El monto corresponde al pago de la renta mensual.

### ➤ 4.- NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### ❖ Disponibilidades

A1 31 de diciembre de 2016 el rubro de disponibilidades está integrado como sigue:

	Importe
Cuentas de cheques moneda nacional	\$ 3,494,337
Caja moneda nacional y dólares	23,042
Cuentas de cheques dólares	70,539
	\$ 3,587,918

## CUENTA PÚBLICA 2016

Las disponibilidades de la Institución no se encuentran sujetas a circunstancias que impliquen algún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan las inversiones.

- **5.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.**

<b>AGROASEMEX, S.A.</b> <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> <b>Correspondiente del 01 de enero al 31 de Diciembre 2016</b> <b>(En miles de pesos)</b>		
<b>1. Ingresos presupuestarios:</b>		<b>\$ 5,407,685</b>
<b>2. Mas Ingresos contables no presupuestarios:</b>		<b>\$ 136,436</b>
Comisiones reaseguro pendientes de cobrar	\$ 3,666	
Primas pendientes de cobro	\$ 3,326	
Siniestros Recuperados pendientes por cobrar	\$ 11,123	
Gastos de Ajustes de Sin Rec pendientes de cobro	\$ 27	
Utilidad por Valuación de Inversiones	\$ -	
Utilidad cambiaria	\$ 103,783	
Cuentas por cobrar del año actual pendientes de cobro	\$ 14,511	
<b>3. Menos Ingresos presupuestarios no contables:</b>		<b>\$ 315,265</b>
IVA por pagar MULTICAT y FONDEN	\$ 156,462	
Siniestros Recuperados cobrados de ejercicios anteriores	\$ 152,838	
Primas cobradas de ejercicios anteriores	\$ 179	

## CUENTA PÚBLICA 2016

Impuestos Pagados por Anticipado	\$	-		
Comisiones reaseguro cobradas del ejercicio anterior	\$	-		
Cuentas del año anterior cobradas en el año actual	\$	5,786		
Provision de Intereses	\$	-		
<b>4. Ingresos Contables</b>			<b>\$</b>	<b>5,228,856</b>

AGROASEMEX, S.A. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondientes del 01 de enero al 31 de Diciembre 2016 (En miles de pesos)				
<b>1. Total de egresos presupuestarios</b>			<b>\$</b>	<b>3,403,464</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables:</b>			<b>\$</b>	<b>331,532</b>
Inversion Fisica y Obra Pública	\$	23,557		
Operaciones Ajenas (Neto)	-\$	1,710		
Costo de Cobertura de Reaseg.No Prop pagadas del ejercicio anterior	\$	-		
Primas cedidas pagadas de ejercicios anteriores	\$	742		
Siniestros pagados de ejercicios anteriores	\$	106,813		
Gastos de ajustes de siniestros pagados de ejercicios anteriores	\$	4,868		
IVA	\$	171,173		
Gasto comprometido al cierre del año (pasivos por				

## CUENTA PÚBLICA 2016

concepto de intereses, proveedores e impuestos y otros)	\$ 26,089	
<b>3. Mas gastos contables no presupuestales:</b>		<b>\$ 1,979,286</b>
Provision de Reservas	\$ 1,872,929	
Depreciación histórica del ejercicio	\$ 6,643	
Amortización	\$ 4,096	
Provisión de IVA	\$ 6,504	
Siniestros pendientes de pagar	\$ 13	
Gastos de adquisición pendientes de pago	\$ 26,258	
Primas Cedidas pendientes de pagar	\$ 18,304	
Castigos Preventivos	\$ 667	
Provisión para pago de Impuestos IMPAC 2006	\$ -	
Perdida por venta de Inversiones	\$ 716	
Perdida por Valuación de Inversiones	\$ 24,066	
Participación de Trabajadores en las Utilidades	\$ 19,090	
<b>4. Total de gastos contables</b>		<b>\$ 5,051,218</b>

➤ **6.- NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA.**

- ❖ **JUICIO DE NULIDAD.** interpuesto por AGROASEMEX, S.A., en contra de la resolución determinante identificada con el oficio número 900 06 02-02-00-2012-4284, de 12 de abril de 2012, emitida por la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero del Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual se determina un crédito fiscal en materia del Impuesto al Activo por el ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de \$20'607,961 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 84/100 M.N.). Se encuentra radicado en la Quinta Sala Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en el Distrito Federal, bajo el número de expediente 15003/12-17-05-6.

**STATUS A LA FECHA:** JUICIO CONCLUIDO. La sentencia de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa no favoreció a AGROASEMEX, sin embargo, se logró llegar a un acuerdo de condonación de accesorios con la Administración Central de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, motivo por el cual únicamente se pagaron \$16'079,583.

- ❖ **JUICIO DE NULIDAD**, interpuesto por AGROASEMEX, S.A., el 1 de agosto de 2014 en contra de la resolución contenida en el oficio no. 06-367-II-4.2/05617 de fecha 25 de junio de 2014, dictada por el Presidente de la Comisión Nacional de Seguros al resolver el recurso de revocación en contra del diverso oficio no. 06-367-III-4.1/12660, mediante el cual se interpone una multa en cantidad total de \$83,959 por la presentación extemporánea del Manual que contiene los objetivos, políticas y procedimientos en materia de operaciones de reaseguro correspondiente al ejercicio 2012. Se encuentra radicada en la Sala especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en el Distrito Federal, bajo el número de expediente 1852/14-EAR-01-9.

**STATUS A LA FECHA:** JUICIO CONCLUIDO. Por acuerdo de fecha 10 de octubre de 2014, la Sala especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa resolvió la validez de la resolución impugnada por AGROASEMEX.

- ❖ **JUICIO DE NULIDAD**, interpuesto por AGROASEMEX, S.A., el 2 de junio de 2014 en contra de la resolución contenida en el oficio no. 06-367-II-4.2/03182 de fecha 9 de abril de 2014, dictada por el Presidente de la Comisión Nacional de Seguros al resolver el recurso de revocación en contra del diverso oficio no. 06-367-III-4.1/12659, mediante el cual se interpone una multa en cantidad total de \$79,321 por la presentación extemporánea del Manual que contiene los objetivos, políticas y procedimientos en materia de operaciones de reaseguro y retrocesión correspondiente al ejercicio 2011. Se encuentra radicada en la Sala especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en el Distrito Federal, bajo el número de expediente 1643/14-EAR-01-9.

**STATUS A LA FECHA:** JUICIO CONCLUIDO. La Sala especializada en Materia Ambiental y de Regulación dictó sentencia el 29 de septiembre de 2014 en el que reconoce la validez de la resolución impugnada.

- ❖ **JUICIO DE NULIDAD**, interpuesto por AGROASEMEX, S.A., el 23 de octubre de 2014 en contra de la negativa ficta que se configuró en virtud de la solicitud de prescripción de los créditos fiscales con folios número 222056E2329913107 y 2220062E2329913107 presentada ante la Subgerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores en el Estado de Querétaro el 6 de septiembre de 2011 y por la cual no se ha recibido respuesta. Se encuentra admitida en la Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en el Querétaro, Querétaro, bajo el número de expediente 2856/14-09-01-7.

**STATUS A LA FECHA:** JUICIO CONCLUIDO. La Sala fiscal declaró la nulidad lisa y llana de los créditos fiscales impugnados.

### ❖ LABORALES

- **JUICIO LABORAL**, interpuesto por Sergio Ivo Rivera Procuna el 10 de octubre de 2011, en la que demanda el entero del pago de las cuotas obrero patronales desde el 21 de octubre de 1996, fecha en que se dio fin a su relación laboral, al 10 de marzo de 2004, fecha en que se dio cumplimiento total al laudo dictado por la Junta. Se encuentra radicado en la Junta Especial no. 50 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en Querétaro, Querétaro.

**STATUS A LA FECHA:** La citada Junta dictó un laudo favoreciendo los intereses de AGROASEMEX, razón por la cual el ex empleado interpuso demanda de amparo directo, el cual está pendiente de ser resuelto.

- **JUICIO LABORAL**, interpuesto por Giancarlo del Prete Tercero el 10 de octubre de 2013, en la que demanda la reinstalación y la homologación de sueldo del puesto de Contralor Normativo. Se encuentra radicado en la Junta especial no. 50 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en Querétaro, Querétaro.

**STATUS A LA FECHA:** Al 31 de diciembre de 2016, se encuentra pendiente de resolver el recurso de revisión interpuesto por AGROASEMEX en contra de la ejecutoria dictada por el Tribunal Colegiado en materia del Trabajo, en Querétaro, donde ordena la junta revertir la carga de la prueba al patrón.

### ❖ MERCANTILES

- **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**, interpuesto por Germán Higuera Romero, socio del Fondo de Aseguramiento Agrícola y Rural Guasave, quien demandó tanto a dicho Fondo, como a AGROASEMEX la cantidad de \$800,000 más intereses legales a partir de enero de 2013, fecha en la que supuestamente se materializó un riesgo por el que estaba asegurado. Las posibilidades de un resultado adverso son muy bajas, toda vez que AGROASEMEX no tiene relación contractual alguna con el demandante.

**STATUS A LA FECHA:** Al 31 de diciembre de 2016, ha concluido el desahogo de pruebas, y se está en espera de que se habrá la etapa de alegatos.

### ❖ PENALES

- **AVERIGUACIÓN PREVIA** ante la Fiscalía General del Estado de Querétaro, iniciada por AGROASEMEX en contra de la C. Guadalupe Santiago Centeno, en virtud del robo de dos laptops, cada una con valor aproximado de \$13,816 incluyendo IVA; cabe señalar que una laptop fue recuperada, respecto de la faltante, la indiciada manifestó no tener los recursos para resarcir el daño.

**STATUS A LA FECHA:** La Agente del Ministerio Público encontró elementos suficientes para consignar al juzgado penal en turno, se está en espera del pronunciamiento del Juez Penal.

- **CARPETA DE INVESTIGACIÓN** por el delito de peculado, ante la Procuraduría General de la República, iniciada en contra del ex empleado de AGROASEMEX, José Martínez Trejo por haber dispuesto sin autorización alguna y de manera indebida, recursos de la empresa en cantidad de \$41,189, en virtud del puesto que desempeñaba. Cabe señalar que el indiciado ha resarcido el daño en su totalidad.

**STATUS A LA FECHA:** Se están recabando los elementos por parte de la citada Procuraduría, a efecto de acreditar la comisión del delito por parte del indiciado.

### ❖ **Disposiciones gubernamentales**

De conformidad con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF), se asignaron recursos a la Institución para su administración, los cuales son controlados a través de cuentas de orden y destinados a los programas que a continuación se mencionan:

Programa de Aseguramiento Agropecuario.

El monto de recursos asignados en el DPEF para este Programa y recibidos por AGROASEMEX para el ejercicio fiscal 2016, fue de \$1,668,920,001. Al 31 de diciembre de 2016, se ejercieron recursos por un monto de \$1,378,757,496 y se obtuvieron ingresos netos por intereses por \$20,684,383.

AGROASEMEX obtuvo al 31 de diciembre de 2016, ingresos por el cobro de servicios de administración por un total de \$75,473,700 correspondientes al 4.75% sobre el total de recursos ministrados.

### ❖ **Contingencias fiscales**

Por posibles pasivos no cuantificados derivados de la revisión que pudieran efectuar las autoridades fiscales (en el marco de las facultades legales) por los impuestos federales y locales por el periodo que establecen las disposiciones respectivas.

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

Autorizó: RODOLFO MIGUEL ALCANTARA SUAREZ

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Elaboró: PATRICIA OFELIA NAVA RAMOS

DIRECTORA DE FINANZAS